

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

**CARRERA:
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:
INGENIERA COMERCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA**

**TEMA:
EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO HASTA EL AÑO 2012**

**AUTORA:
CARMEN ALEXANDRA GUERRERO CHAVEZ**

**DIRECTOR:
JORGE EDUARDO ZAPATA LARA**

Quito, abril del 2015

**DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL
TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además, declaro que los conceptos, análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad del autor.

Quito, abril 2015

Carmen Alexandra Guerrero Chávez

CC:1715489223

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo de titulación en primer lugar a Dios quién me ha dado la fortaleza para seguir adelante pese a las adversidades que se me presentaron en el camino, con su bendición he logrado alcanzar tan anhelado sueño y compartirlo con mis seres queridos.

A mis padres que con su apoyo y bendición han sido el motor de mi vida y la mayor motivación para alcanzar esta meta, además, impulsaron en mi este logro tan importante, demostrándome en todo momento su amor y comprensión incondicional, para ustedes mi más grande agradecimiento y mi infinito amor.

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a la Universidad Politécnica Salesiana por abrirme las puertas y darme la oportunidad de formarme adecuadamente para un entorno muy competitivo en el ámbito laboral.

A mi director de tesis Ing. Jorge Zapata, por su correcta guía, apoyo y paciencia durante el desarrollo de este trabajo de grado.

A los profesores que a lo largo de mi carrera impartieron sus conocimientos y ejemplo de buenos seres humanos, haciendo de mi una persona de bien, con conocimientos sólidos.

A las Administradoras de Fondos, donde desarrollé mi trabajo de investigación por darme el acceso a su personal contable y de ésta manera obtener la información que sustenta mi trabajo de titulación.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	4
1. MARCO TEÓRICO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Marco teórico NIIF´S	5
1.2.1. Resolución de la Superintendencia de Compañías	5
1.2.2 Adopción por primera vez de las NIIF´S	12
1.3. Normas Internacionales de Información Financiera	17
1.4 Normas Internacionales de Contabilidad	19
1.5 Importancia y Utilidad	22
1.6 Cualidades de la Información Financiera.....	24
1.7 Usuarios de la Información Financiera	29
1.8 Objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera	30
CAPÍTULO 2	33
2. DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS SU NEGOCIO Y SU OPERATIVIDAD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	33
2.1. Origen.....	34
2.2. Definición.....	41

2.3. Estructura	42
2.4. Productos de una Administradora de Fondos y su Operatividad	46
2.5. Ley de Mercado de Valores para las Administradoras de Fondos.....	55
2.5.1 Definición de Mercado de Valores.....	59
2.6. Normas Contables y Financieras que rigen a las Administradoras de Fondos están reguladas por el Mercado de Valores del Ecuador.....	61
2.7. Asociación de Administradoras de Fondos.....	72
2.7.1. Objetivos	72
2.7.2. Marco Legal	74
2.7.3. Negocios.....	77
2.8. Situación de las Administradoras de Fondos en el Ecuador	83
CAPÍTULO 3	84
3. PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	84
3.1. Planteamiento del Problema.....	84
3.2. Revisión de la literatura	87
3.3. Definición de la hipótesis y variables	88
3.4. Muestra.....	89
3.4.1. Definición de muestra.....	90
3.4.2. Tamaño de muestra	90
3.5. Recolección de la información	90
CAPÍTULO 4	141
4. INFORME DE LA INVESTIGACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS	141

4.1. Análisis de Información Recolectada.....	141
4.2. Reporte de los resultados del proceso investigativo	156
4.3. Comprobación de la hipótesis	159
CONCLUSIONES.....	161
RECOMENDACIONES.....	162
LISTA DE REFERENCIAS	163

INDÍCE DE FIGURAS

Figura 1.Resolución de Superintendencia de Compañías	6
Figura 2. Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.0	9
Figura 3.Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007	10
Figura 4. Impacto de la Ley Antimonopolio	37
Figura 5. Ley Antimonopolio 2011.....	40
Figura 6. Ley Antimonopolio 2012.....	41
Figura 7. Estructura de Control.....	44
Figura 8. Estructura Organizacional	45
Figura 9.Características de los fondos de Inversión.....	47
Figura 10.. Clasificación de los Fondos de Inversión	48
Figura 11.Definición de Mercado de Valores	60
Figura 12.Objetivos de la Asociación de Administradoras de Fondos	73
Figura 13.. Marco Legal de las Administradoras de Fondos	76
Figura 14.Bondades del Negocio Fiduciario.....	80
Figura 15.Bondades del negocio de Fondos de Inversión.....	82
Figura 16.Información sobre aplicación de NIIFS.....	101
Figura 17.Horas de capacitación sobre NIIFS	102
Figura 18.Conveniencia sobre aplicación de NIIF.....	103
Figura 19.Figura legal de una Administradoras de Fondos	104
Figura 20.Escala de importancia de las Administradoras de Fondos	105
Figura 21.Aplicación de la información de NIIFS.....	106
Figura 22.Problemas en la aplicación de NIIFS.....	107
Figura 23.Asesoramiento sobre aplicación de NIIFS	108
Figura 24.No asesoramiento sobre NIIFS	109
Figura 25.Expectativas sobre asesoría de NIIFS.....	110
Figura 26.Fortalezas en NIIFS	111
Figura 27.Resultados de la implementación de NIIFS.....	112
Figura 28.Aplicación de NIIFS en el trabajo	113

Figura 29.Ley reguladora de Administradoras de Fondos	114
Figura 30.Cuentas contables que fueron impactadas	115
Figura 31.Impacto por NIIFS en Impuestos Diferidos.....	117
Figura 32.Impacto por NIIFS en Patrimonio	118
Figura 33.Impacto por NIIFS en Gastos Provisionales.....	119
Figura 34.Impacto por NIIFS en Jubilación Patronal	120
Figura 35.Impacto en negocio en marcha	121
Figura 36.Objeto de la Información Financiera para el Prestamista.....	122
Figura 37.Objeto Información Financiera para Inversionista	123
Figura 38.Objeto Información Financiera para Empleado.....	124
Figura 39.Afectación de NIIFS en Activos.....	125
Figura 40.Observación del organismo regulador	126
Figura 41.Responsables de la empresa	127
Figura 42.Flexibilidad de un Fondo de Inversión	128
Figura 43.Prohibiciones de las Administradoras de Fondos.....	129
Figura 44.Mercado de Valores	130
Figura 45.NIIFS aplicables	131
Figura 46.Objeto de la Asociación de Administradoras de Fondos.....	132
Figura 47.Reglamentos del Marco Legal	133
Figura 48.Reglamentos del Marco Legal	134
Figura 49.Efecto predominante luego de aplicar NIIFS	136
Figura 50.Amenazas de las Administradoras de Fondos	137
Figura 51.Casos efectivos de amenazas en las Administradoras de Fondos.....	138
Figura 52.Correctivos tomados por casos efectivos de amenazas	139

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Detalle de NIIFS y NIICS	15
Tabla 2. Estructura anterior y actual de las NIIFS y NIICS.....	20
Tabla 3. Ley Antimonopolio.....	40
Tabla 4. Síntesis de tabulación de encuestas.....	149

RESUMEN

La situación económico y política en nuestro país de los últimos años nos ha llevado a ser testigos de cambios importantes en el sector financiero, llevándonos a analizar cada vez más el sector más prometedor y seguro para colocar nuestros recursos.

Es por eso que las Administradoras de Fondos increíblemente han crecido en su negocio de manera considerable a pesar de la crisis que el país ha sufrido, además con la aplicación de la nueva ley que dictó la Superintendencia de Compañías de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, las Administradoras de Fondos ven su información más clara y útil para las gerencias, inversionistas y su buen manejo.

El impacto que vemos reflejado en este trabajo de investigación es notorio en cuentas específicas de su contabilidad, vemos un efecto de hasta un 60% en los activos y pasivos diferidos así como en el patrimonio, también podemos ver que los usuarios de ésta información manejan a cabalidad cada uno de los temas, ya que, a través del tiempo se lograron solventar los inconvenientes que se presentaron desde el primer momento, además de que coinciden en que el aplicar la normativa de NIIFS fue una decisión acertada del organismo regulador ya que además de transparentar y estandarizar la información, se ha logrado ampliar los beneficios y productos un a nivel mundial de éste sector en nuestro país.

La Asociación de Administradoras de Fondos también contribuyó a este cambio ya que veló por los intereses de los asociados y fomentando las relaciones.

ABSTRACT

The economic and political situation in our country in recent years has led us to witness major changes in the financial sector, leading to analyze increasingly more promising and safe to put our resources sector.

That's why fund managers have grown incredibly in your business significantly despite the crisis the country has also suffered with the implementation of the new law that gave the Superintendency of Companies to apply International Financial Reporting Standards, fund managers see their clear and useful for managers, investors and good management information.

The impact that we see reflected in this research is evident in specific accounts of their accounts, we see an effect of up to 60% on assets and liabilities and deferred in equity can also see that the users of this information handled fully each of the issues because, over time they managed to solve the problems that arose from the outset , plus they agree that the rules are applied IFRSs was a wise decision of the regulator as well as transparent and standardize information , has managed to increase the profits and a worldwide this sector in our country .

The Association of Fund Managers also contributed to this change because it ensured the interests of partners and fostering relationships.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se identifica los principales impactos o efectos que surgen a partir de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las Administradoras de Fondos del Distrito Metropolitano de Quito, resultado de un importante sector dentro del Sistema Financiero que se maneja en el Ecuador.

Con el afán de expandir los negocios a nivel mundial y equiparar la información financiera que se maneja dentro de un negocio, el Ecuador ha adoptado ciertas normas contables que regulan la presentación de la información financiera en todos los sectores.

Las entidades de control en nuestro país establecen exigencias muy claras al momento de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el caso específico de las Administradoras de Fondos, la Ley De Mercado de Valores es quien las regula y por tal motivo aplicamos bajo ésta modalidad dentro del primer grupo que con fecha 1 de enero del 2009 se implementó y con fecha 31 de diciembre 2010 ya se emitieron estados financieros bajo NIIF, en donde ya podemos ver reflejado los primeros impactos de ésta aplicación.

Cabe señalar que esta implementación y análisis posterior a la misma tiene un objetivo principal muy importante que es la transparencia y armonización contable en la información financiera del sector de las Administradoras de Fondos con la finalidad de contribuir con información útil que facilite la toma de decisiones por parte de los usuarios.

En esta investigación aplicaremos el enfoque cualitativo ya que partiremos de datos ya existentes con el objeto de reafirmar nuestra hipótesis como resultado del estudio, aplicando en el camino técnicas de investigación como la observación, entrevista, documentos y visitas de campo, que nos permitan cotejar tanto la información de fuentes primarias como la práctica y análisis interpretativo final por parte los usuarios directos de la información financiera resultado de la aplicación de las NIIF'S dentro de un período fiscal.

Durante el desarrollo de la primera etapa dentro de ésta investigación analizaremos la parte conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, sus principios desde la resolución por primera vez en nuestro país, el objeto de su aplicación y los usuarios de la misma, información que nos lleva a un análisis profundo en la segunda parte de este estudio en donde se mira desde el punto de vista regulador y conceptual a las Administradoras de Fondos del Distrito Metropolitano de Quito, los entes reguladores, cual es su función dentro del sistema financiero y como nos beneficia como individuos de esta sociedad y participes de un sistema financiero que ha experimentado varios cambios importantes en nuestra historia, dentro de la tercera parte de esta investigación analizaremos datos objetivos y precisos de de entidades actualmente insertas en el negocio a analizar, partiendo de un problema ya establecido, en la cuarta y última etapa de éste estudio informamos los resultados obtenidos de éste proceso investigativo con el afán de comprobar la hipótesis inicialmente planteada.

Importancia de la información financiera

Los estados financieros son de suma importancia para la organización ya que tanto el cliente interno (gerencia y accionistas) como el cliente externo (proveedores, instituciones financieras y potenciales accionistas) requieren realizar un análisis de ésta información para poder medir la historia y el futuro en hechos relacionados entre sí, con la finalidad de comprobar si la estructura financiera de la empresa es equilibrada y al mismo tiempo el enfoque de los directivos de la empresa hacia la toma de decisiones que enrumban a la empresa hacia un comportamiento efectivo sobre alguna actividad que de seguro demandará mayor habilidad analítica que conlleve el empleo de herramientas adecuadas y el uso de datos confiables con el fin de que se logre moldear los esquemas de pensamiento y toma de decisiones con buen criterio guiado por bases sólidas que lleven a un mayor nivel de eficiencia la información financiera y la efectividad del negocio.

Dentro de una administración contable empresarial, la información financiera que se maneja diariamente, es la base para la toma de decisiones clave dentro de la organización.

El gerente financiero, los inversores, prestamistas y otros acreedores pueden hacer uso de esta información ya que toman decisiones relacionadas con el suministro de la entidad que conlleva comprar, vender, mantener el patrimonio, liquidar o mantener préstamos u otras formas de crédito y para ello necesitan información de base suficiente y oportuna.

CAPÍTULO 1

1. MARCO TEÓRICO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

1.1. Antecedentes

La creciente internacionalización de los mercados de capitales requiere un manejo de principios contables globales y armoniosos, que permita adaptar las legislaciones y prácticas contables a la necesidad actual, facilitando a los inversionistas el manejo de un lenguaje común al hablar de movimiento de recursos alrededor del mundo.

Al aplicar las Normas de Información Financiera (NIIF'S) estamos creando una estructura conceptual básica de la contabilidad internacional cuyos resultados nos permita generar información relevante, consistente y comprensible que a su vez lleve a una empresa a un mejor posicionamiento como lo son las corporaciones internacionales.

En nuestro país anteriormente contábamos con las (NEC), Normas Ecuatorianas de Contabilidad, que entraron en vigencia el 8 de julio de 1999, fueron inscritas en el registro oficial No. 291 publicada el 8 de octubre de 1999 hasta el pasado año 2002, en total eran 27 normas, durante estos años han sido el dirimente de la información contable y financiera, debido a la convergencia internacional, la SIC ha determinado la aplicación obligatoria de las (NIIF'S) Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1 de enero del 2009, mismas que llegan a sobrepasar las 40.

Por lo que instituciones como la IASB (International Accounting Standards Board / Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) y FASB (Financial Accounting Standards

Board) llegan a un acuerdo de trabajo en conjunto para desarrollar y difundir las NIIF a nivel mundial.

1.2. Marco teórico NIIF'S

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) son las normas e interpretaciones contables emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las NIIF se aplican a todos los estados financieros con propósito de información general. Estos estados financieros se dirigen satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo, accionistas, acreedores, empleados y público en general. (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, pág. 1)

Con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en nuestro país, estamos dando un enfoque de desarrollo de estándares contables de calidad basada en principios y ya no en normas, estos estándares establecen lineamientos que nos permiten llevar la contabilidad de los diferentes sectores de una manera aceptable a nivel mundial, generando información de alta calidad, comparable y transparente.

1.2.1. Resolución de la Superintendencia de Compañías

Como podemos observar en la figura 1 donde se expresa claramente la resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías, cuyo proceso se inició en el año 2009, a las Administradoras de Fondos les aplica lo referente al primer bloque, ya que por ser entidades reguladas por la ley de Mercado de Valores, les corresponde aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera desde el 1 de enero 2009, emitieron sus Estados Financieros aplicados a NIIFS al 31 de diciembre del 2010, sin excepción alguna.

Resolución de Superintendencia de Compañías

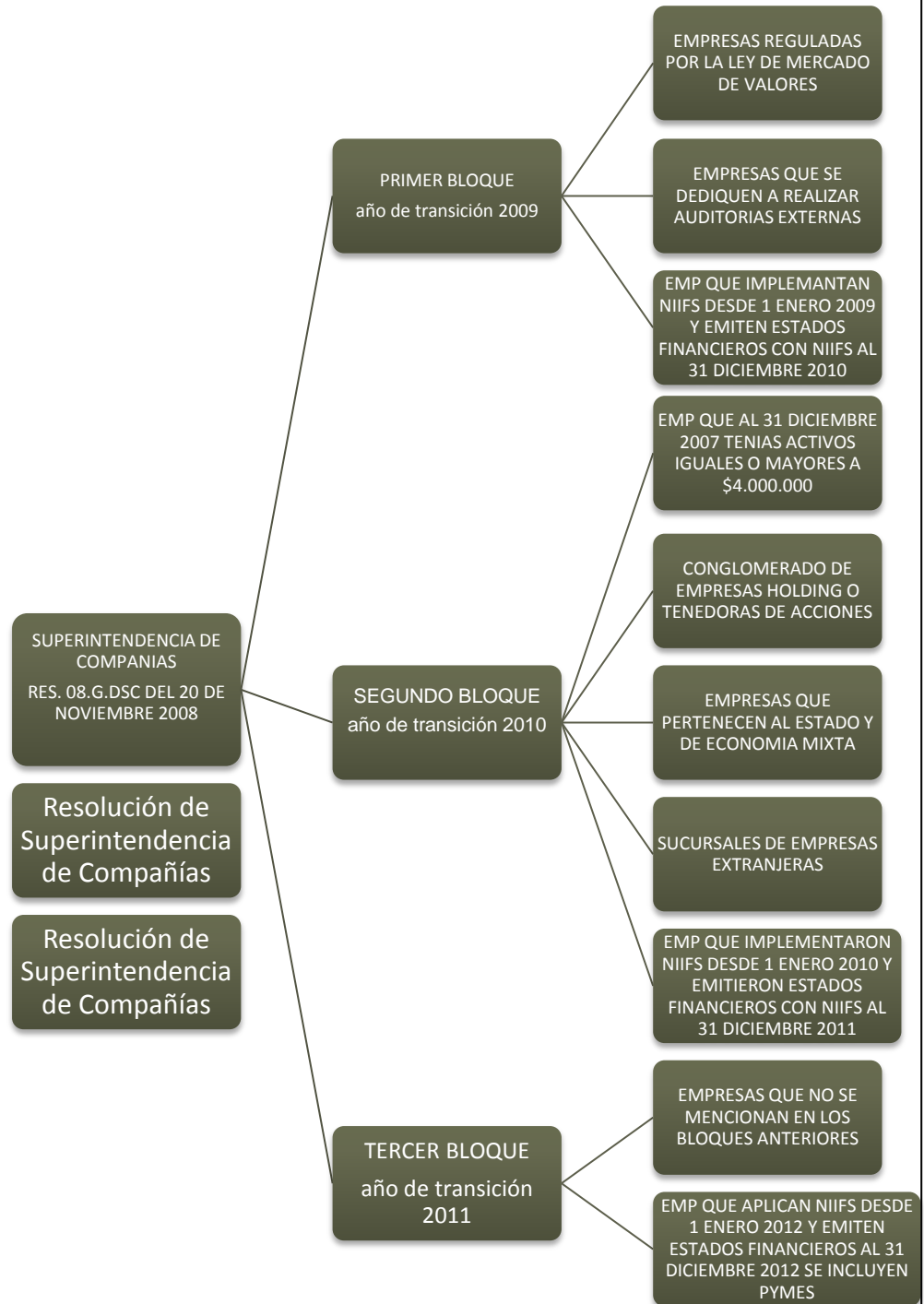


Figura 1. Resolución de Superintendencia de Compañías

Fuente: Superintendencia de Compañías, por C.Guerrero,2014

El 20 de noviembre del 2008, mediante resolución No. 08.G.DSC, la Superintendencia de Compañías establece un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las empresas y entes sujetos al control y vigilancia de éste ente regulador, esto como resultado a la petición del Gobierno Nacional de una prórroga ante la entrada en vigencia de las NIIF, con el fin de que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los impactos que puedan presentarse dentro de una crisis financiera global. (Superintendencia de Compañías, 2008)

Este tiempo establecido es adecuado y las entidades deberán elaborar obligatoriamente un cronograma de implementación que deberá incluir lo siguiente:

- Un plan de capacitación (tiene duración de 3 meses)
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnostico de los principales impactos de la Compañía

Estos informes deben ser presentados hasta marzo del año de transición, previa aprobación de la Junta General de Accionistas socios u organismo facultado.

Adicionalmente a estos informes las compañías deben presentar para su respectivo año de transición lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC vs. NIIF al 1 de enero y 31 de diciembre del año de transición.
- Conciliación del estado de resultados del año de transición, en cada caso bajo NEC y al Estado de Resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del período de transición en cada caso, previamente bajo NEC

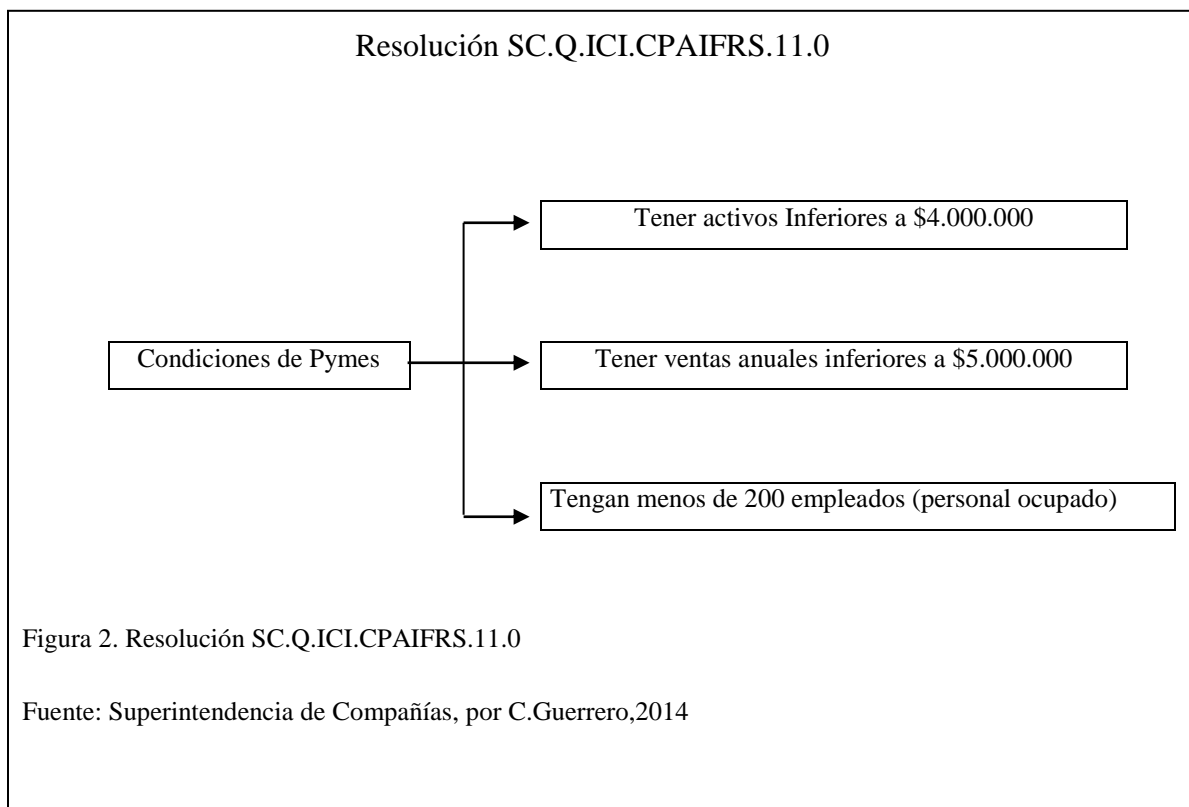
Es importante señalar que estas conciliaciones también deben estar previamente aprobadas por la JGA.

De realizarse ajustes una vez terminado el periodo de transición según sea el caso, éstos deberán contabilizarse al 1 de enero del siguiente período.

En actualización a estas resoluciones se emitieron algunos cambios que conforme avanzamos en este análisis las estaremos destacando como las siguientes:

- En la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 (Superintendencia de Compañías, 2011) indica que el tercer grupo de compañías indicadas en el mapa conceptual aplicará las NIIF PARA PYMES a partir del 1 de enero del 2012, y su año de transición es el 2011.
- En la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 (Superintendencia de Compañías, 2011) indica que el grupo de empresas uno y dos de la presente resolución aplicarán Normas Internacionales de Información Financiera completas.
- En la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 (Superintendencia de Compañías, 2011) actualiza e indica que el segundo grupo de empresas indicadas en el mapa, es decir aquellas empresas que al 31 de diciembre de cada año en base a su estado de situación financiera presenten cifras iguales o mayores a (Activos \$4.000.000 y Ventas \$5.000.000) adoptarán NIIF completas.

La Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 vigente desde el 12 de enero del 2011 de la Superintendencia de Compañías emite lo siguiente:



Las empresas reguladas bajo la Superintendencia de Compañías que cumpla estas características son consideradas Pymes y deben aplicar Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, su año de transición será el 2011

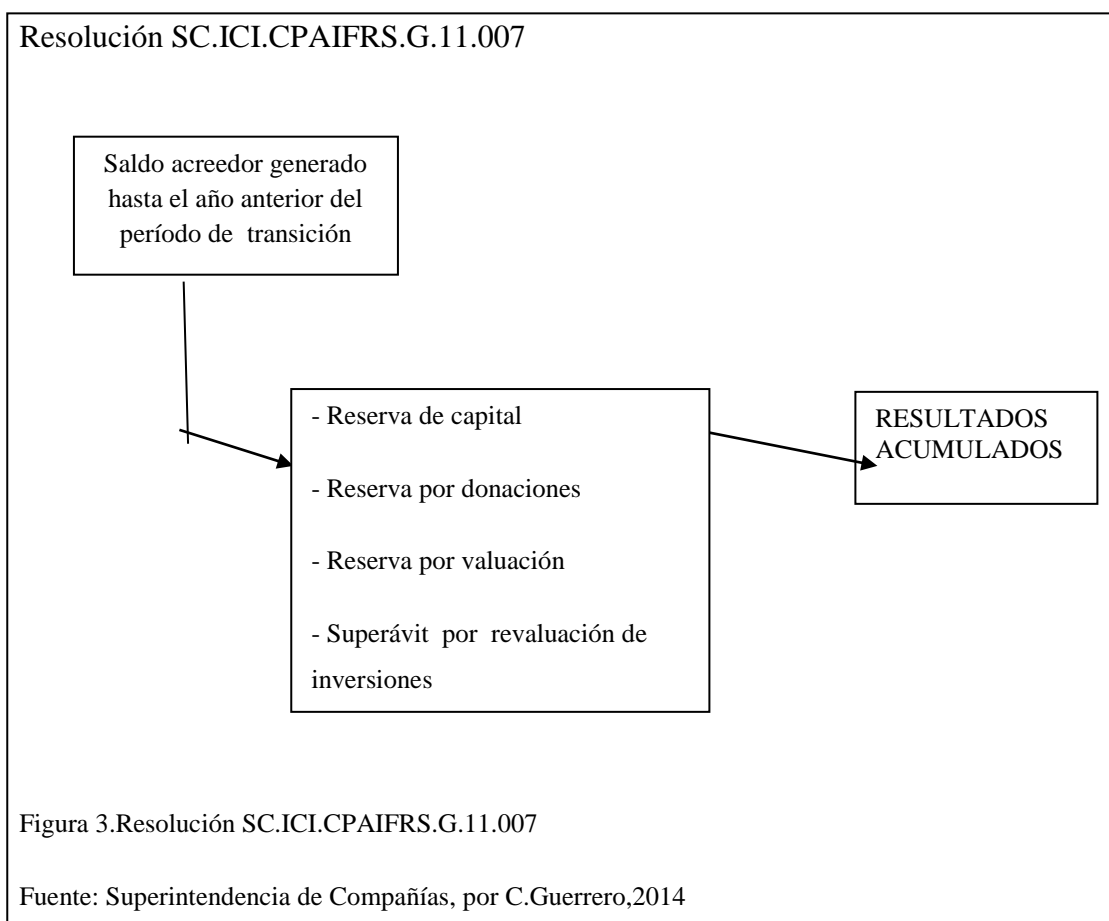
También es importante considerar que toda empresa que esté inscrita en el Registro de Mercado de Valores pese a que cumpla con las condiciones antes detalladas en el cuadro, deben aplicar Normas Internacionales de Información Financiera Completas.

En esta resolución también se señala claramente que cualquier empresa calificada como PYME puede aplicar para la presentación de su información financiera las NIIF completas, ciertamente cumpliendo con las disposiciones legales respectivas y por supuesto comunicando inmediatamente ésta decisión a la Superintendencia de Compañías.

También se señala de manera importante dentro de ésta resolución que si una empresa aplica NIIF para Pymes por primera vez y deja de reportarlo durante uno o más períodos sobre los que se informa y se requiere adoptarlas nuevamente con posterioridad, pues las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos no serán aplicables en momento que se adopta nuevamente las NIIF.

La Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 vigente desde el 7 de septiembre del 2011 de la Superintendencia de Compañías emite lo siguiente:

Se dará destino a los saldos de las siguientes cuentas:



Siguiendo las indicaciones de la resolución en mención, estos saldos solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último

ejercicio económico incluido; si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Lo mismo se aplica en lo referente en esta resolución con lo que refiere a la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, los saldos acreedores provenientes de los ajustes realizados a ésta cuenta una vez aplacadas las NIIF completas o Pymes, según sea el caso, solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico incluido; si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

En caso del que éste saldo sea deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

La Junta General de Accionistas o Socios debe conocer y aprobar los ajustes realizados a esta cuenta mediante los primeros estados financieros emitidos de acuerdo con las normativas correspondientes.

No podrá ser capitalizado el saldo acreedor para la subcuenta Superavit por valuación, conforme a ésta resolución.

Respecto de las utilidades de las compañías holding y controladoras, la resolución establece que se deberán mantener estados financieros individuales por cada compañía, la Junta General de Socios establecerá el derecho a recibirlos y en ese momento se reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias.

La Junta General de Accionista es el encargado de la designación de peritos, quienes determinaran el valor razonable de los activos , estos serán calificados y registrados cumpliendo así con los requisitos mínimos que deberá contener el informe de los peritos.

La Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 vigente desde el 30 de diciembre del 2011 de la Superintendencia de Compañías emite lo siguiente:

Las compañías que aplicaron las NIIF para PYMES desde el 1 de enero del 2012, año de transición 2011 y que poseen bienes inmuebles, deben realizar un avalúo, este podrá ser

realizado por un perito calificado por la Superintendencia de Compañías o simplemente se tomaría el dato de la carta de pago del impuesto predial 2011, donde consta el avalúo comercial consignado.

En esta resolución también se indica que aquellas compañías que registren terrenos y edificios en sus activos al 31 de diciembre del 2010, para efectos contables, deberá distribuirse de manera proporcional a los saldos registrados bajo NEC Propiedad, Planta y Equipo y la vida útil de los mismos deberá establecerse basado en la experiencia de activos semejantes, considerando el período durante el cual será utilizado dicho activo.

1.2.2 Adopción por primera vez de las NIIF'S

Para hablar sobre la adopción por primera vez de las NIIFS nos referimos al libro de la Corporación de Estudios y Publicaciones IFRS Normas Internacionales de Información que hace referencia a la NIIF 1 y que señala lo siguiente:

El Objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros conforme a la NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del período cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- (a) Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los períodos en que se presenten;
- (b) Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- (c) Pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios. (IFRS PA, 2012, pág. 61)

Existen dos razones por las cuales aplicamos hoy por hoy las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador:

- Que las diferencias en la aplicación de principios contables a nivel mundial sean cada vez menores y podamos manejar un lenguaje común al hablar de información contable.
- Los estándares internacionales de contabilidad son el resultado de un verdadero marco conceptual donde las normas que lo conforman están debidamente integradas, razón por la cual constituyen un conjunto de conocimientos que se complementan de forma eficaz, de esta manera percibimos un enfoque lógico en materia de regulaciones contables que beneficiará nuestro entorno económico.

La NIIF 1 es la encargada del proceso de adopción por primera vez de las NIIF en una entidad, y dependiendo del tipo de empresa la persona encargada de realizar ésta aplicación debe tener en cuenta que aspectos pueden ser positivos o negativos de ésta norma para aplicarla a su empresa, y en caso de no saber cómo aplicar algún proceso el encargado debe saber dónde acudir para buscar las respuestas en caso de que algún tema no se trate en esta NIIF.

La intención final de esta implementación es que una compañía presente sus estados financieros de acuerdo a las NIIF y que en estos se visualice como si siempre se hubieran aplicado a las medidas contables y a las políticas de la entidad.

Para comprenderlo mejor debemos relacionar a la nueva economía y la contabilidad , esta globalización y la necesidad de comunicar las operaciones económicas y financieras mundiales en un lenguaje universal, esta información financiera será transparente presentara la realidad económica en tiempo presente de la entidad.

Se permitirá a los usuarios de la información financiera tener el conocimiento del negocio bajo un esquema real y objetivo, sin la sobreestimación o subestimación de operaciones (activos , pasivos, ingresos y gastos), por eso las dos razones principales antes mencionadas hacen que el Ecuador adopte por primera vez de las normas internaciones de información financiera en el Ecuador y que deberá abarcar los siguientes pasos para aplicar por primera vez las NIIF:

- Identificar los primeros estados Financieros según las NIIF
- Seleccionar las políticas contables y aplicarlas en forma retroactiva si no existe norma de transición o prospectiva si hay norma de transición.
- Preparar el balance de apertura en la fecha de transición
- Preparar notas explicando la adopción de las NIIF por primera vez.

Para la adopción por primera vez de NIIF o IFRS, la entidad deberá cumplir con todas las IFRS vigentes a la transición y a esa fecha preparar un balance general de situación financiera bajo IFRS siendo ese el punto de partida para llevar una contabilidad en normas internacionales de información financiera, por ejemplo para el año 2014 las NIIF vigentes son las siguientes:

Tabla 1. Detalle de NIIFs y NIICS

NIIF	NIIF VIGENTES	Ultima Enmienda	Vigencia Ult. Enm.
NIIF 1	IFRS 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de <u>Información Financiera</u>	Mayo 2012	Enero 2013
NIIF 2	IFRS 2 Pagos Basados en Acciones	Diciembre 2013	Julio 2014
NIIF 3	IFRS 3 <u>Combinaciones de Negocios</u>	Diciembre 2013	Julio 2014
NIIF 4	IFRS 4 <u>Contratos de Seguro</u>	Junio 2005	Ene-2006
NIIF 5	IFRS 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas	Abril 2009	Ene-2010
NIIF 6	IFRS 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales	Jun-2005	Ene-2006
NIIF 7	IFRS 7 <u>Instrumentos Financieros</u> : Información a Revelar	Noviembre 2013	Enero 2018
NIIF 8	IFRS 8 Segmentos de Operación	Diciembre 2013	Julio 2014
NIIF 9	IFRS 9 Instrumentos Financieros	Noviembre 2013	Enero 2018
NIIF 10	IFRS 10 Estados Financieros Consolidados	Octubre 2012	Enero 2014
NIIF 11	IFRS 11 Acuerdos conjuntos	Junio 2012	Enero 2013
NIIF 12	IFRS 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades	Octubre 2012	Enero 2014
NIIF 13	IFRS 13 Medición <u>del</u> Valor Razonable	Diciembre 2013	Julio 2014
NIC 1	IAS 1 Presentación de Estados Financieros	Mayo 2012	Enero 2013
NIC 2	IAS 2 Inventarios	2003	Enero 2005
NIC 7	IAS 7 Estado de Flujos de Efectivo	Abril 2009	Enero 2010
NIC 8	IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	2003	Enero 2005
NIC 10	IAS 10 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa	2003	Enero 2005
NIC 11	IAS 11 Contratos de Construcción (NIIF 15)	Septiembre 2007	Enero 2009

NIC 12	IAS 12 Impuesto a las Ganancias	Diciembre 2010	Enero 2012
NIC 16	IAS 16 Propiedades, Planta y Equipo	Diciembre 2013	Julio 2014
NIC 17	IAS 17 Arrendamientos	Abril 2009	Enero 2010
NIC 18	IAS 18 Ingresos de actividades ordinarias (NIIF 15)	Mayo 2011	Enero 2013
NIC 19	IAS 19 Beneficios a los Empleados	Noviembre 2013	Julio 2014
NIC 20	IAS 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre ayudas Gubernamentales	Mayo 2008	Enero 2009
NIC 21	IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la <u>Moneda Extranjera</u>	2003	Enero 2005
NIC 23	IAS 23 Costos por Préstamos	Mayo 2008	Enero 2009
NIC 24	IAS 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	Diciembre 2013	Julio 2014
NIC 26	IAS 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro	Ene-01	Ene-2005
NIC 27	IAS 27 Estados Financieros Separados	Octubre 2012	Enero 2014
NIC 28	IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Mayo 2011	Enero 2013
NIC 29	IAS 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Mayo 2008	Enero 2009
NIC 32	IAS 32 Instrumentos Financieros: Presentación	Mayo 12	Enero 2013
NIC 33	IAS 33 Ganancias por Acción	2003	Enero 2005
NIC 34	IAS 34 Información Financiera <u>Intermedia</u>	Mayo 2012	Enero 2013
NIC 36	IAS 36 Deterioro del Valor de los Activos	Mayo 2013	Enero 2014
NIC 37	IAS 37 Provisiones, <u>Pasivos Contingentes</u> y Activos Contingentes	Octubre 2010	Enero 2013
NIC 38	IAS 38 Activos Intangibles	Abril 2009	Julio 2009
NIC 39	IAS 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	Noviembre 2013	Enero 2018
NIC 40	IAS 40 Propiedades de Inversión	Diciembre 2013	Julio 2014
NIC 41	IAS 41 Agricultura	Mayo 2008	Enero 2009

Nota: Detalle de NIIFS y NIICS en el Ecuador. Adaptado de página de Superintendencia de Compañías, por C.Guerrero,2014

¿Qué comprenden las NIIF'S, de cuantas normas están compuestas?

- Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIFS o IFRS International Financial Reporting Standard (13)
- Las Normas Internacionales de Contabilidad NIC o IAS (29)
Modificadas por: IASC
Mejoradas por: IASB
- Las Interpretaciones – CINIIF (19)
- Las Interpretaciones – SIC (11)
- Las Guías de Implementación y Fundamentos a las Conclusiones en relación a la NIIF'S
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (35 Secciones).

1.3. Normas Internacionales de Información Financiera

El Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) se ha comprometido a desarrollar, en el interés público, un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basado en principios claramente articulados. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se emiten por el IASB para proporcionar a los inversores, otros participantes de los mercados de capitales mundiales y otros usuarios de la información financiera, información transparente y comparable en los estados financieros y en otra información Financiera. (IFRS PA, 2012, pág. 5)

Cabe señalar que desde la historia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en América Latina se vinieron presentando inconvenientes y dificultades en el proceso, pero con el paso del tiempo y teniendo presente la enorme necesidad de concentrar la información contable en un solo idioma mundial, la

normativa internacional de contabilidad se ha venido perfeccionando y en la actualidad muchos países alrededor del mundo la practican en sus diferentes negocios.

Un proceso requiere que los primeros estados financieros, de forma comparativa, se presenten de acuerdo con NIIF'S.

El proceso de implementación nos guiará para poder establecer los saldos de las cuentas y sus revelaciones de forma que estén conformes con NIIF'S de forma retrospectiva.

La aplicación retrospectiva podría llevar a casos en que no sería posible terminar su implementación debido a las dificultades prácticas y de una relación de costo beneficio. Por eso han establecido unas excepciones a la aplicación retrospectiva.

Los estados financieros según las NIIF'S pueden ser muy diferentes de los realizados en localmente, las diferencias dependerán del tipo de actividad que realice la compañía, las principales diferencias se focalizaran en instrumentos financieros, activos fijos, activos intangibles, impuestos diferidos, combinaciones de negocios, consolidación y deterioro del valor de los activos.

1.4 Normas Internacionales de Contabilidad

Las NIC son un nuevo comprimido de normas, leyes de contabilidad financiera, que se focalizan más en objetivos y principios, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de la empresa.

Las NIIF'S son estándares de calidad que buscan lograr en todo momento la transparencia, reflejar realidad financiera y económica en sus estados financieros, teniendo estas normas un impacto considerable en los procesos que realiza una entidad para producir información financiera.

Las NIIF'S tienen como característica principal que a nivel mundial están normadas por un organismo o fundación como es el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) , para cubrir los requerimientos locales e internacionales en la preparación y presentación de los estados financieros.

Por ende las políticas y procesos NIIF'S no solo se aplica en el área de contabilidad, esto no debe estar aislado de las otras áreas de la empresa.

Con estas normas internacionales se puede evitar la quiebra inesperada de empresas y organizaciones en el mundo actual, al no reportar información financiera correcta para toma de decisiones oportunas por parte de los usuarios de la misma (accionistas, inversionistas, clientes, proveedores, organismos de control).

Tabla 2. Estructura anterior y actual de las NIIFS y NIICS

<p>Antes: IASC: International Accounting Estándar Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) SIC: Standards Interpretacion Committe (Comité de Interpretaciones de Normas – SIC) NIC: Normas Internacionales de Contabilidad – NIC (International Accounting Standards – IAS) INIC: Interpretaciones de Normas Internacionales de Contabilidad Disuelto en Enero de 2001</p>	<p>Ahora: IASB: International Accounting Standards Board (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Fundación) CINIIF: Comité de Interpretaciones de Normas internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standars Interpretations Committe – IFRSIC. NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Repoting Standards – IFRS). INIIF: Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations - IFRI) ✓ Comenzó a Operar en Abril de 2001</p>
--	--

Nota: Estructura anterior y actual de las NIIFS y NIICS. Adaptado de página de Superintendencia de Compañías por C.Guerrero,2014

Ahora las IASB, aceptan las NIC y las interpretaciones SIC vigentes a esa fecha y las adhiere a su conjunto de estándares, los nuevos estándares emitidos por las IASB se denominarían NIIF y las interpretaciones CINIIF.

Es decir ya no se expedirán más NIC ni interpretaciones SIC, si no que en adelante lo que puede suceder por parte de las IASB es lo siguiente:

- IASB puede modificar una parte de una NIC.
- IASB puede eliminar una NIC y crear una nueva NIIF.

Las NIC y las NIIF'S en el Ecuador se aplican en tres ámbitos:

- NIIF'S Completas: son aplicadas en empresas cuyos estados financieros son de interés público, con un propósito general, como las instituciones financieras o empresas que cotizan en bolsa de valores.

- NIIF'S para PYMES: son aplicadas en empresas cuyos estados financieros no son de mucho interés público o de gran impacto para el usuario, por ejemplo empresas que no cotizan en bolsa de valores.

- NICSP para Sector Publico: aunque estos organismos aun no las adoptan, también van a regirse por normas internacionales de contabilidad.

Las NIIF'S y NIC, solo pueden ser aplicadas por empresas operativas, que están trabajando y no son aplicables en empresas inactivas o en proceso de liquidación; por eso es necesario recalcar y recordar que no puede existir una contabilidad financiera sin una política contable o política NIIF o NIC.

Las NIIF o Normas de Información Financiera son un tema que habla de calidad contable y de transparencia.

Transparencia en el sentido que las NIIF nos permite comparar de manera clara la información financiera de las compañías, más aún cuando resultado de esto se realizan adquisiciones de sociedades y acuerdos de cooperación, resultado de éstas sociedades pues las relaciones con los clientes y proveedores extranjeros son mayores y mejores.

Y si de relaciones se trata, no podemos dejar de lado las relaciones con la entidades financieras ya que se fortalecen las negociaciones obteniendo menores costos financieros.

En conclusión las Normas Internacionales de Información financiera agiliza la preparación de la Información Financiera permitiéndonos entendernos en un lenguaje común.

Dentro de éste análisis cabe señalar y enfatizar en que las Normas Internacionales de Información Financiera son de alta calidad, dirigidas al inversor, cuyo propósito principal es reflejar la esencia económica de un negocio y enfocándose directamente en la presentación de una imagen fiel de la situación financiera en un campo y país específicos.

1.5 Importancia y Utilidad

Importancia:

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son importantes ya que nos ayudan a estandarizar la aplicación de principios de contabilidad en todo el país, esto facilita la lectura y el análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos.

Por ejemplo si un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tienen que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales porque en marco general son los mismos.

La utilización de las NIIF'S como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan al registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida, permitiendo a las entidades, acceder a créditos en el exterior, presentar información razonable que pueda atraer a otros inversionistas y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.

Al hablar de la importancia y utilidad de las NIIF, debemos considerar varios aspectos importantes que resultan del análisis de la información que deriva la aplicación de las NIIF:

- El hecho de hablar en un solo lenguaje universal respecto de la información financiera sobre una realidad económica en tiempo presente dentro de un país, nos lleva a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

- Al decir que resulta de mucha utilidad la aplicación de las NIIF me refiero a que pueden prevenir una liquidación inesperada de una empresa o un sector de negocios ya que se emite información financiera correcta que permite una oportuna toma de decisiones de los usuarios como lo son los accionistas, los inversionistas, los proveedores, los mismos clientes que es muy importante y hasta los organismos de control.

Argumentos a favor de las NIIF'S

- ✓ Comparación de la información financiera de las compañías dentro de una industria o diferentes industrias independientemente en qué lugar se encuentren domiciliadas.
- ✓ Adquisición de sociedades y acuerdos de cooperación.
- ✓ Mayores y mejores relaciones con clientes y proveedores.
- ✓ Relaciones con entidades financieras, fortalecimiento en la negociación y menores costos financieros.
- ✓ Dinamiza la presentación de información financiera, un solo lenguaje común.

Utilidad:

La utilidad de estas normas internacionales de información financiera se ve reflejada en el producto final una vez aplicadas las NIIF'S ya que nos guían de una manera técnica y objetiva proporcionando una adecuada información , por eso la presentación será el reflejo y demostrara los resultados en base a las decisiones tomadas por la administración o Gerencia.

Efecto útil:

- ✓ No se reconocerán los activos y pasivos que no cumplan con IFRS.
- ✓ Se reconocerán todos los activos y pasivos requeridos por IFRS (incluso los no reconocidos con PCGA previos).

- ✓ Se reclasificarán los elementos, de acuerdo con la clasificación IFRS.
- ✓ Se valorarán los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con IFRS.

Por medio de este mecanismo se podrá analizar la gestión realizada por los administradores y el manejo de los recursos confiados a la misma, ya que ayuda a mantener el control sobre las operaciones que realiza la empresa.

1.6 Cualidades de la Información Financiera

Al referirnos a la información financiera hablamos de NIIF estamos reemplazando el término contabilidad por el de información financiera y en su mayoría éstas se basan en principios lo que conlleva a un considerable aumento en el juicio profesional que deben aplicar los gerentes y financieros de la entidad.

De acuerdo a las NIIF'S en el marco conceptual las cualidades de la información financiera tenemos en los siguientes aspectos:

- Relevancia
- Materialidad o Importancia Relativa
- Representación Fiel

A continuación detallamos algo referente a cada una de las cualidades indicadas:

- Relevancia

Según la NIF A-4 la relevancia se ubica dentro de la jerarquía de características cualitativas de la información financiera y se le atribuyen dos posibilidades, de predicción y de confirmación, y se le asocia el requisito de importancia relativa.

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios, si la información es relevante será capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios, incluso si alguno de ellos no decide aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes.

La información ejerce influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confiar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

"La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información puede ser capaz de influir en una decisión incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes."
(IFRS PA, 2012, pág. 34)

El valor predictivo y confirmatorio de la información están interrelacionados. La información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio. Por ejemplo, información de ingresos de como base para la predicción de ingresos de actividades ordinarias en ejercicios futuros, puede también compararse con predicciones de ingresos de actividades ordinarias par el ejercicio actual que se realizaron en ejercicios pasados. Los resultados de esas comparaciones pueden ayudar a un usuario a corregir y mejorar los procesos que se utilizaron para hacer esas predicciones anteriores. (IFRS PA, 2012, pág. 35)

- Materialidad o Importancia Relativa

Este párrafo se refiere o señala que para que la información financiera sea relevante o aplicable también debe ser importante o material.

La información es material y por ello es relevante van de la mano, la materialidad o importancia relativa, depende de la cuantía de la partida o del error juzgado en las circunstancias particulares.

No es adecuado cometer o dejar sin corregir, desviaciones no significativas, con el fin de conseguir una mejor presentación de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de la empresa.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad que informa específica. En otras palabras, materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una entidad, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas a las que se refiere. Por consiguiente, el Consejo no puede especificar el umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa o predeterminar que podría ser material o tener importancia relativa en una situación particular. (IFRS PA, 2012, pág. 35)

- Representación Fiel

La información es fiable cuando está libre de error significativo y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Los estados financieros no serán neutrales si debido a la selección o presentación de la información se pretende influenciar en la toma de una decisión, para conseguir un resultado predeterminado.

Por ende la información debe estar libre de error material y de perjuicio, por lo tanto debe tener estas características:

- Fidedigna, razonable y comprobable.
- Reflejando la sustancia y realidad económica, antes que forma legal.
- Neutral u objetiva.
- Prudente, ante la duda debe optarse por no sobreestimar los activos e ingresos ni subestimar los pasivos y los gastos.
- Completa, informará significativo y necesario para apreciar la situación financiera y económica de la empresa correctamente.

Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no solo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar

fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error. Naturalmente, la perfección es rara vez, si lo es alguna vez, alcanzable. El objeto del Consejo es maximizar esas cualidades en la medida de lo posible. (IFRS PA, 2012, pág. 35)

Las principales características cualitativas de mejora son las siguientes:

- Comparabilidad
- Verificabilidad
- Oportunidad
- Comprensibilidad

A continuación hablamos algo referente a las principales características cualitativas de mejora detalladas anteriormente:

- Comparabilidad

La información de la empresa siempre debe ser comparable a través del tiempo, la misma que se logra por medio de la preparación de estados financieros sobre bases uniformes, (revelación de las políticas contables).

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero.- Por lo cual, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares, sucesos y condiciones deben ser llevados a cabo con uniformidad por toda entidad, además los usuarios deben estar informados de las políticas contables.

Las decisiones de los usuarios conllevan elegir entre alternativas, por ejemplo, vender o manejar una inversión, o invertir en una entidad que informa o en otra. Por consiguiente, la información sobre una entidad que informa es más útil si puede ser comparada con información similar sobre

otras entidades y con información similar sobre la misma entidad para otro período u otra fecha. (IFRS PA, 2012, pág. 37)

- Verificabilidad

Los observadores independientes diferentes debidamente informados podrían sacar sus conclusiones aunque no necesariamente completa, de que una descripción particular es una representación fiel de la información financiera.

Es decir siempre se debe estar preparado que un usuario independientemente de sacar provecho o no de la presentación financiera desee verificar con alguna otra fuente si la información es veraz.

La verificabilidad ayuda a los usuarios que la información representa fielmente los fenómenos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que observadores independientes diferentes debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo de que una descripción particular es una representación fiel. La información cuantificada no necesita ser una estimación única para ser verificable. También puede verificarse un rango de posibles importes y las probabilidades relacionadas. (IFRS PA, 2012, pág. 37)

- Oportunidad

La oportunidad significa e implica proporcionar información dentro del período de tiempo oportuno para la decisión, si hay un retraso indebido en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia.

La oportunidad esta en conseguir el equilibrio entre la relevancia y la fiabilidad esto ayudara a una mejor toma de decisiones por parte de los usuarios.

Significa tener información disponible para los decisores a tiempo de ser capaz de influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información menos útil es. Sin embargo cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre de un período sobre el que se informa porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias. (IFRS PA, 2012, pág. 38)

- Comprensibilidad

Este párrafo de la comprensibilidad se refiere a que la información financiera debe ser clara y entendible por los usuarios que la utilicen, debe tener conocimiento razonable de negocios y actividades económicas.

Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que esta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible.

Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios y que revisan y analizan la información con diligencia. A veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar recabar la ayuda de un asesor para comprender información sobre fenómenos económicos complejos. (IFRS PA, 2012, pág. 38)

1.7 Usuarios de la Información Financiera

Los usuarios de la información financiera satisfacen algunas necesidades de información; como puede ser sobre alguna situación, cambios financieros y rendimientos empresariales, y son los siguientes;

- Inversores: Para conocimiento del riesgo inherente y rendimiento.
- Empleados: Conocer la estabilidad, rendimiento y capacidad de pago sus retribuciones.
- Prestamistas: Están interesados en la devolución de sus créditos y rendimientos.
- Proveedores: Interesados en conocer el pago oportuno de sus acreencias generalmente corrientes.
- Clientes: Interesados en la continuidad del ente.
- Instituciones públicas: Distribución de recursos y actuación empresarial. Información macroeconómica y adopción de políticas fiscales.
- Público: Interesados en la participación social y económica de la empresa.

1.8 Objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera

El Objetivo Fundamental de las NIC es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa, ya que en la actualidad en nuestro país son reconocidas como un conjunto de leyes o normas que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer.

El objetivo requiere de un análisis importante ya que las NIIF favorecen una información financiera de mayor calidad y transparencia, además que nos ofrece una mayor flexibilidad que da protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables.

Una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera es la calidad de las mismas, solo de ésta manera tendría sentido su condición de bien público.

También es un objetivo de las NIIF el imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad el trabajo de los auditores, cuyos documentos son esenciales para la credibilidad de la información financiera.

Por supuesto que el objetivo de las NIIF a nivel mundial es hacer uso adecuado de ésta metodología y la aplicación en la práctica diaria en todos y cada una de las empresas que conforman los diferentes sectores productivos del país.

Dentro de los cuatro objetivos primordiales que se citan dentro del Marco teórico de las Normas Internacionales de Información Financiera, detallamos lo siguiente:

- (a) Desarrollar, en el interés público, un conjunto único de normas de información financiera legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basado en principios claramente articulados. Estas normas deberían requerir en los estados financieros información comparable, transparente y de alta calidad y otra información financiera que ayude a los inversores, a otros partícipes en varios mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas;
- (b) promover el uso y la aplicación rigurosa de tales normas;
- (c) considerar en el cumplimiento de los objetivos asociados con (a) y (b), cuando sea adecuado, las necesidades de un abanico de tamaños y tipos de entidades en| escenarios económicos diferentes;
- (d) promover y facilitar la adopción de las NIIF, que son las normas e interpretaciones emitidas por el IASB, mediante la convergencia de las normas de contabilidad nacionales y las NIIF. (IFRS PA, 2012, pág. 16)

Es un conjunto de teorías, conceptos y fundamentos (principios) básicos esenciales a partir del cual se han desarrollado las Normas Internacionales de contabilidad y se viene desarrollando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S.

Las NIIF aplicadas en la preparación de estados financieros, a corto plazo se convertirán en el Marco Contable más usado y difundido en el mundo, y los usuarios de esta información exigirán que la misma sea preparada bajo esa normatividad.

Para conceptualizar las NIC básicamente son normas que el hombre de acuerdo con sus experiencias relacionadas a los negocios, han considerado de importancia en la presentación de información financiera, orientadas al inversor cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, para armonizar los procedimientos contables y llegar a obtener una información confiable y objetiva.

CAPÍTULO 2

2. DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS SU NEGOCIO Y SU OPERATIVIDAD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Para hablar de las Administradoras de Fondos en el Ecuador podemos iniciar indicando que su denominación social debe comprender las siglas "AFP" que quiere decir Administradora de Fondos Previsionales.

Las "AFP" fueron constituidas como personas jurídicas o sociedades anónimas y se rigen en nuestro país por la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Administradoras de fondos y las normas complementarias que mediante resoluciones de carácter general dicte la Superintendencia de Compañías o el Consejo Nacional de Valores.

Las Administradoras de Fondos tienen como objetivo exclusivo la administración de Fondos de Pensiones o Fondos de Inversión y otorgar o administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley. Como retribución por el desarrollo de su giro de negocio, cobran comisiones a sus afiliados, financiando así sus actividades dentro del mercado.

Las Administradoras de Fondos realizan todas las acciones financieras en el mercado de valores que se estime conveniente. Estas operaciones se enmarcan dentro de la ley y normas para incrementar el valor de la cotización de sus afiliados. Además contratan un seguro para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Las actividades a las que se dedican las Administradoras de Fondos son las siguientes:

- Administrar Fondos de inversión
- Administrar Negocios Fiduciarios
- Actuar como emisores de procesos de titularización

- Representar fondos internacionales de inversión

Es importante destacar que los establecimientos que mantengan una AFP para atender al público, en general, deben ser independientes y de uso exclusivo de la AFP

Pueden afiliarse a una AFP todos aquellos trabajadores que libremente así lo deseen, que laboren en el sector privado o en el sector público, los mismos pueden acceder a un fondo de jubilación, cesantía o pensión que es de largo plazo o a un fondo de inversión a corto plazo, según como el trabajador o individuo previo análisis decidiera a su conveniencia.

2.1. Origen

Las Administradoras de Fondos Previsionales nacen por motivos del cambio importante que ha tenido la administración pública de pensiones a nivel mundial

Estos son los siguientes:

- La tendencia demográfica del mundo entero.
- Los bajos porcentajes de natalidad
- El aumento de manera importante en la esperanza de vida de las personas mayores.

Por esta razón que el golpe a la administración pública de pensiones creció en grandes proporciones, existen mayores personas que se jubilaban, pero el sistema no estaba diseñado para abarcar tantos años.

Con las Administradoras de Fondos Previsionales se abrió un campo de inversiones que fue aprovechado con la venta y privatización de las empresas estatales en los años 1980. Las AFP también fueron un agente de inversión en infraestructura vial.

En el 2001 se crea un Seguro Obligatorio de Cesantía administrado por la AFC (Administradora de Fondos de Cesantía).

Después de 16 años de operación los resultados hablan por sí mismos. Las pensiones en el nuevo sistema privado son ya entre 50 y 100 por ciento más altas. Los recursos administrados por los fondos de pensiones ascienden a los 25 mil millones de dólares, lo que equivale a alrededor del 40 por ciento del Producto Nacional Bruto.

Éste exitoso sistema privado de pensiones chileno ha llevado a otros ocho países latinoamericanos a imitarlo. Hace tres años, Argentina, Perú y Colombia adoptaron una reforma similar. En 1995, Uruguay realizó también una reforma similar, aunque muy parcial. Y en 1996, México, Bolivia, El Salvador y Ecuador aprobaron leyes que crean sistemas de pensiones de capitalización individual, que se pondrán en marcha en 1997.

Impacto de la Ley Antimonopolio

Para el mes de octubre del 2011 en el mercado ecuatoriano existían 33 Administradoras de Fondos y Fideicomisos que ejercían sus actividades con normalidad, a partir de ésta fecha el número de clientes o participes de éste sector sufrió un considerable decremento según se explica en el siguiente artículo publicado en el comercio.

El número de clientes de los fondos de inversión cayó 14% En el mercado ecuatoriano existen 33 empresas que se dedican a la administración de fondos y fideicomisos. Este sector fue afectado en su patrimonio cuando entró en vigencia la Ley de Control de Poder del Mercado (Antimonopolio), en octubre del 2011. Hasta esa fecha, del total de empresas, ocho trabajaban en fondos de inversión: Génesis, Admunifondos, ZION, Fondos Pichincha, AFFB Banco Bolivariano, Produfondos, Interfondos y Futurfid. Así lo explicó Carlos Lecaro, gerente de la firma Génesis. Las cinco últimas compañías pertenecían a grupos bancarios, que debieron desvincularse de negocios anexos como administradoras de fondos, casas de valores y compañías aseguradoras hasta el 13 de julio de este año, de acuerdo con lo que establece la

transitoria primera de la Ley de Control del Poder de Mercado. (Layedra, 2012, pág. 1)

La ley Antimonopolio básicamente prohíbe a las entidades bancarias del país ejercer cualquier otro tipo de negocio en éstas instituciones diferente a la banca como lo son las casas de valores, aseguradoras y Administradoras de Fondos, en esto recae el considerable decremento de 211,1 millones en este sector entre septiembre del 2011 y julio del 2012.

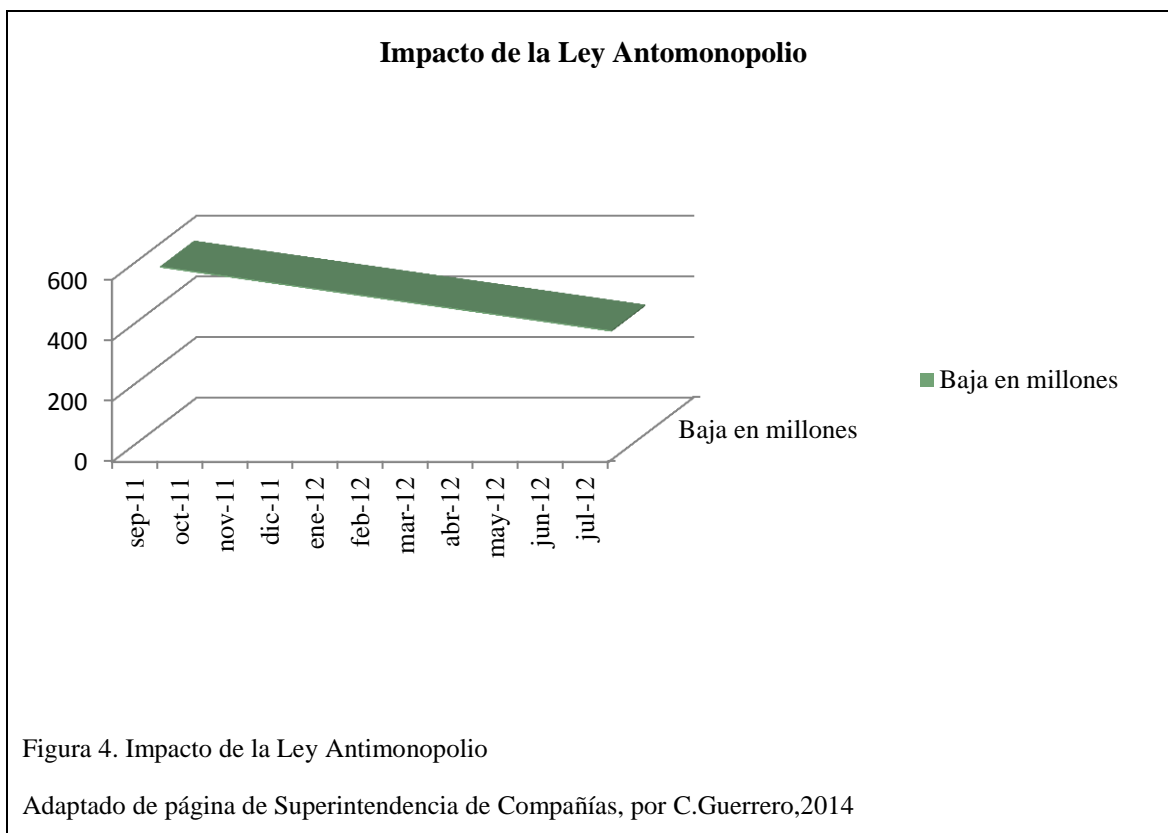
Ante esta nueva ley que entra en vigencia en nuestro país en el año 2011, muchos individuos entran en análisis de que alternativas ofrece el mercado financiero y de negocios a sus usuarios, cuales son las ventajas y desventajas que presentan en cada uno de sus productos y en especial cuales son las garantía reales que respaldan las inversiones.

teniendo el antecedente en el Ecuador de un feriado bancario en el año 1998, muchos ecuatorianos estudian el respaldo de cada institución, el respalda o avaliza las inversiones, tiempos de permanencia mínima, tasas de interés, opciones para negociar esos documentos en el mercado financiero y sobre todo entes emisores, diversificación y calificación de riesgo.

Ante esta exigencia del mercado las instituciones afectadas por la aplicación de la Ley Antimonopolio trabajan en nuevas estratégicas de mercado para satisfacer a este importante sector de negocios dentro de nuestros país.

Hasta septiembre del 2011, el sector administraba USD 579 millones, pero con la vigencia de la Ley la cifra cayó a USD 367,9 millones, según la Bolsa de Valores de Guayaquil (BVG). Esta caída responde al hecho de que las administradoras que pertenecían a la banca fueron liquidadas o absorbidas, dijo Lecaro. Según Ramiro Viteri, director de la Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos del Ecuador (Aaffee), esos recursos se convirtieron en fondos de ahorros de la banca y con ello estas entidades se beneficiaron. Los clientes, explicó, se sentían más atraídos en tener sus ahorros en un fondo administrado por un banco, ya que

constituía un respaldo. Ahora, los actores que quedan en el mercado tendrán que atraer a los clientes. (Layedra, 2012, pág. 2)



En este artículo también podemos ver claramente como esta les antimonopolio refleja un importante impacto después de su vigencia, especialmente en la posición de las Administradoras de Fondos en el mercado y su manejo de dinero en este sector de negocios.

Es un reto que debe ser asumido hasta fines de este año, para captar a quienes confiaban en los entes bancarios. Según la BVG, Fondos Pichincha lideraba el mercado al concentrar el 23,76% de los recursos, hace nueve meses. Pero en junio de este año, Génesis pasó a controlar el mercado con el 57,72%. La firma pertenece al Grupo financiero internacional Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), de España y que se encuentra en el país hace 17 años. Según Lecaro las firmas que adquirieron las administradoras de la banca tendrán que comenzar de cero. “El mercado va a tomar más tiempo en desarrollarse, porque hay

menos actores”. Viteri, sin embargo, cree lo contrario. Las administradoras ya vendidas no comenzarían de cero, debido a que están siendo adquiridas con el personal con experiencia, dijo. Además tienen los archivos y todos los contingentes e ingredientes para trabajar. Rafael Sandoval, gerente de la fiduciaria ZION, señaló que ahora los clientes tienen un número reducido para elegir dónde invertir su dinero. Esta administradora compró el paquete accionario de AFFB Banco Bolivariano. Sandoval destacó que el número de clientes de las ocho administradoras de fondos del país cayó 14%. Hasta septiembre del año pasado eran 363 969 personas quienes usaban este servicio, pero a junio de este año se registran 312 604, de acuerdo a la BVG. Por otra parte, para Viteri esto también permite que las administradoras no bancarias incursionen en este sector. Además, destaca que administradoras como Fiducia está participando. En el periodo septiembre - junio el sector fiduciario ha tenido que afrontar regulaciones. Entre ellas, enfocadas al lavado de activos y al financiamiento de delitos en las bolsas de valores, casas de valores y administradoras de fondos y fideicomisos. Este año, la Superintendencia de Compañías (SC) emitió una norma, enfocada a exigir más información que identifique a todas las personas naturales y jurídicas que participen en el sector. La Dirección de Comunicación de la Superintendencia de Compañías señaló que aún no se han detectado casos de lavado de activos en estos negocios, en donde participan estas 33 empresas. Juntas manejan 3 536 fideicomisos, de las cuales 1 682 son de garantía y 1 300 de administración. Hasta junio de este año, todos los negocios de carácter fiduciario tenían un patrimonio de USD 6 346 millones. (Layedra, 2012, pág. 2)

Respecto del artículo mencionado podemos comentar que en efecto esta ley Antimonopolio repercutió de una manera directa en el monto de los valores a manejarse y en el número de clientes. Si bien es cierto muchas personas necesitan que un banco con renombre a través del paso del tiempo sea quien este respaldando a estas entidades

Administradora de Fondos, pero con la aplicación de esta ley en el sector financiero surgieron varios fenómenos a mi punto de ver:

El sector bancario estableció estrategias inmediatas para no perder a los clientes obtenidos durante tantos años ejerciendo esta actividad, como la oferta de productos y servicios bancarios como cuentas de ahorro y corrientes con una leve alza en la rentabilidad en comparación a las cuentas normales de servicios bancarios, además de la facilidad de obtener un crédito inmediato utilizando los valores ahorrados en estos instrumentos como garantía para los mismos. Siendo la última decisión únicamente del cliente si quedarse con el banco y los productos que la ley le permite comercializar o buscar otras alternativas de inversión fuera del respaldo financiero del Ecuador.

Por otro lado están las Administradoras de Fondos independientes que pueden contar también con un respaldo internacional y que desde su creación han ejercido sus actividades totalmente aparte del sector financiero, siendo la Administración de Fondos y Fideicomisos su única actividad comercial .

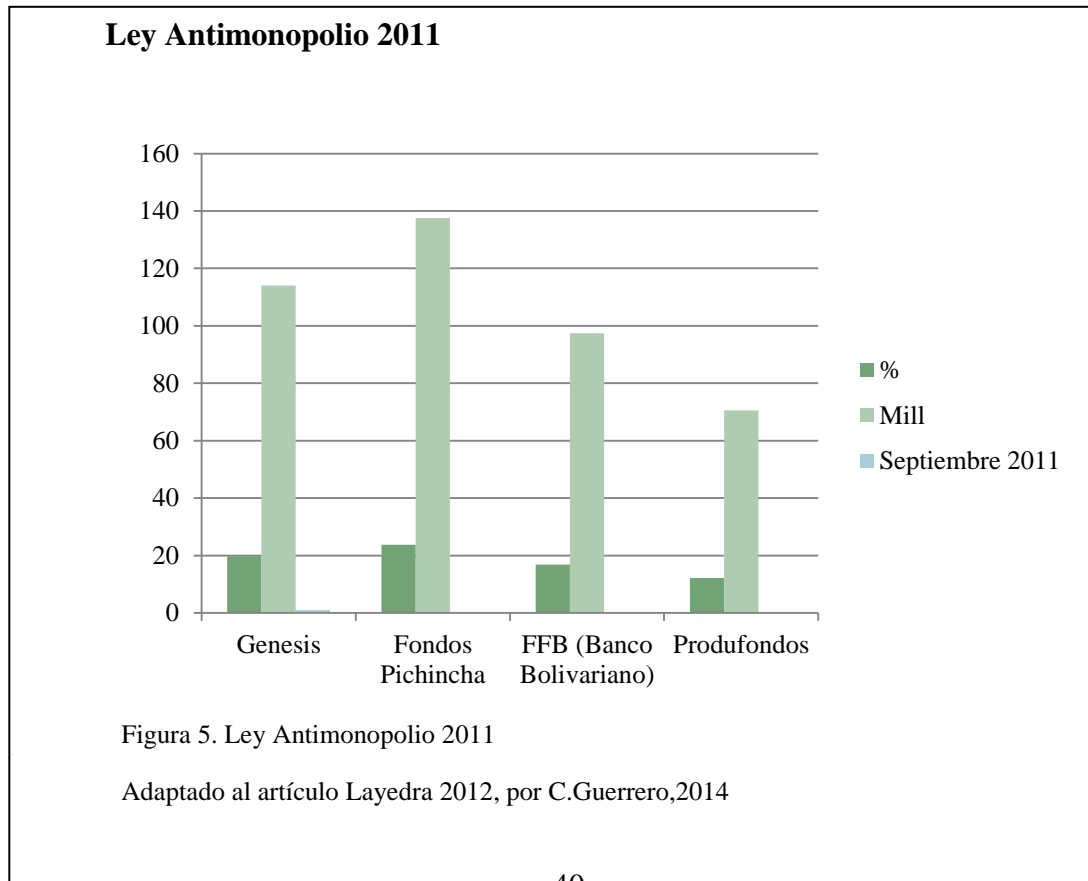
En este sector no se generó ningún cambio en particular ya que sus actividades se llevaron a cabo con total normalidad y continuaron con la atención a sus clientes sin cambio alguno, lo que si se dio fue mayor afluencia de personas interesadas en conocer los productos, beneficios, servicios y garantía que estas ofrecen para poder medir la mayor seguridad y rentabilidad que beneficie a sus ahorros.

El resultado fue precisamente el fenómeno que en el gráfico a continuación se describe, las Administradoras de Fondos independientes y con respaldo internacional terminaron liderando el mercado en este sector, desplazando de manera importante a aquellas administradoras que tenían el respaldo de los Bancos, cabe señalar que muchas de las administradoras de Fondos afectadas por la Ley Antimonopolio vendieron sus carteras de clientes a empresas independientes que continúan trabajando en este sector y que dan a conocer al cliente que pertenecían a las entidades bancarias para no generar alerta en la población que maneja este tipo de inversiones.

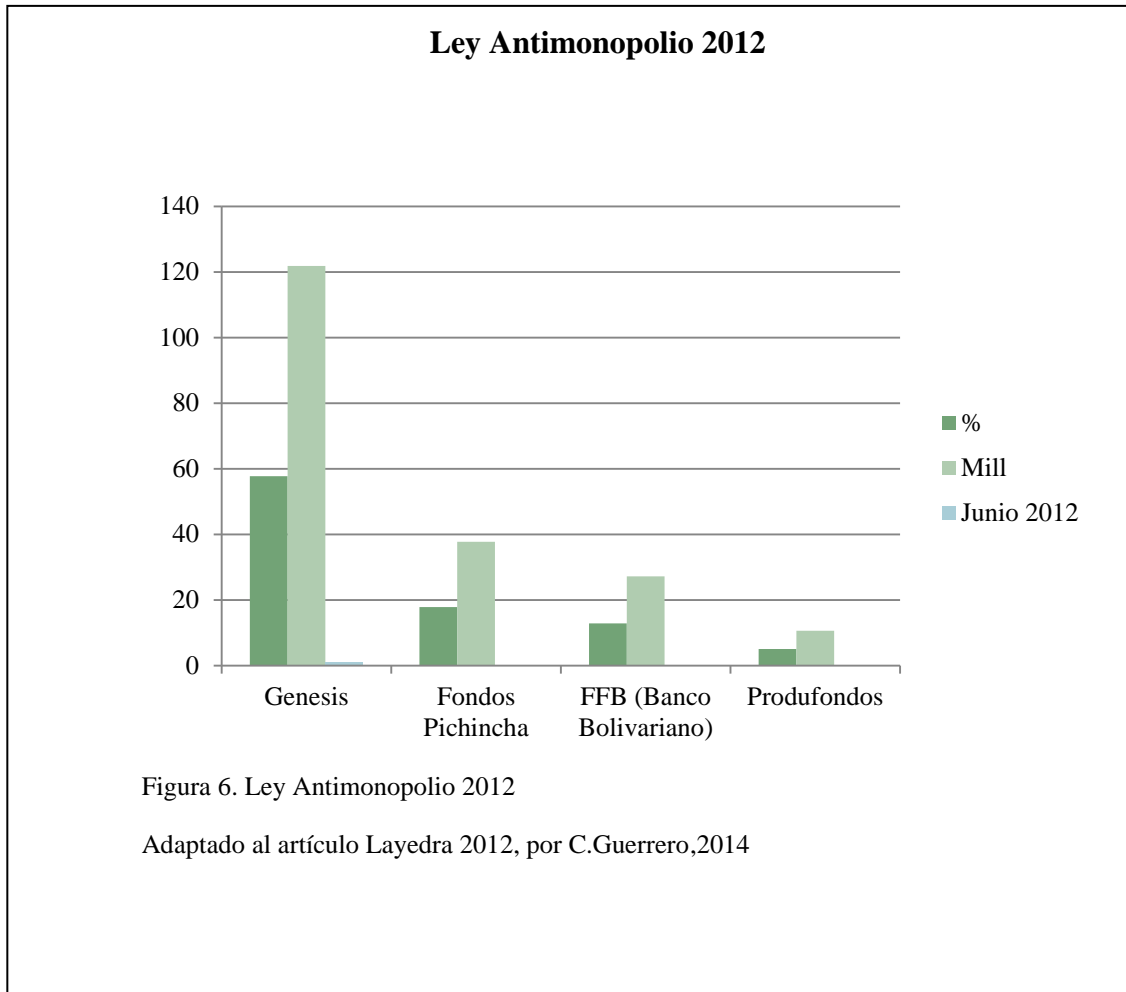
Tabla 3. Ley Antimonopolio

LEY ANTIMONOPOLIO					
	Septiembre 2011		Junio 2012		
	%	millones	%	millones	
Génesis	19,69	114	57,72	121,8	
Fondos Pichincha	23,76	137,6	17,89	37,7	
FFB (Banco Bolivariano)	16,83	97,4	12,9	27,2	
Produfondos	12,19	70,6	5,02	10,6	

Nota: Ley Antimonopolio. Adaptado de artículo Layedra, por C.Guerrero,2014



IMPACTO 2012



2.2. Definición

Las Administradoras de Fondos son empresas constituidas bajo la especie de compañías o sociedades anónimas regidas por la Ley de Mercado de Valores y controladas en nuestro país por la Superintendencia de Compañías.

Las Administradoras de Fondos fueron constituidas bajo un objeto social establecido que es la administración de fondos a corto y largo plazo y manejar negocios fiduciarios, también actúa como emisora en procesos de titularización que constan en la ley de mercado de valores y estas deben registrarse a las disposiciones relativas del fideicomiso mercantil.

Las compañías Administradoras de Fondos (AF) son sociedades anónimas cuyo objetivo primordial es administrar fondos de inversión y fideicomisos.

Estas empresas Administradoras de Fondos en el Ecuador se encargan de juntar recursos de varias personas, sean éstas naturales o jurídicas, y forman con los valores de éstos un patrimonio común que es invertido en determinados documentos o activos según los propósitos de cada fondo, y éstas inversiones en nuestro país se las hace previo un análisis de riesgo de los entes emisores y conforme lo dicta la Ley de Mercado de Valores, ésta deben realizarse a través de la bolsa de valores de nuestro país.

También se puede definir a las Administradoras de fondos de pensiones cuyas siglas son AFP como instituciones financieras privadas o Sociedades Anónimas que se encargan de administrar los fondos y ahorros de pensiones de las cuentas individuales por medio de un fondo de pensiones, que también son llamados fondos de inversión a largo plazo, o fondos de cesantía o fondos de jubilación.

Dentro de los productos que ofrece una Administradora de Fondos en el Ecuador , además de los fondos de jubilación o de largo plazo, podemos encontrar fondos de inversión a corto plazo que varían entre 30, 90, 180 y 370 días con tasas de rendimientos atractivas y garantizadas por los organismos de control que regulan y controlan a estas entidades del sector de negocios en mención.

2.3. Estructura

A continuación detallamos gráficamente la estructura de control de una Administradora de Fondos en el Ecuador:

Estructura de control

- ✓ La Superintendencia de Compañías es el primer organismo regulador de la Administradora de fondo, a donde la misma debe reportar sus movimientos periódicamente.

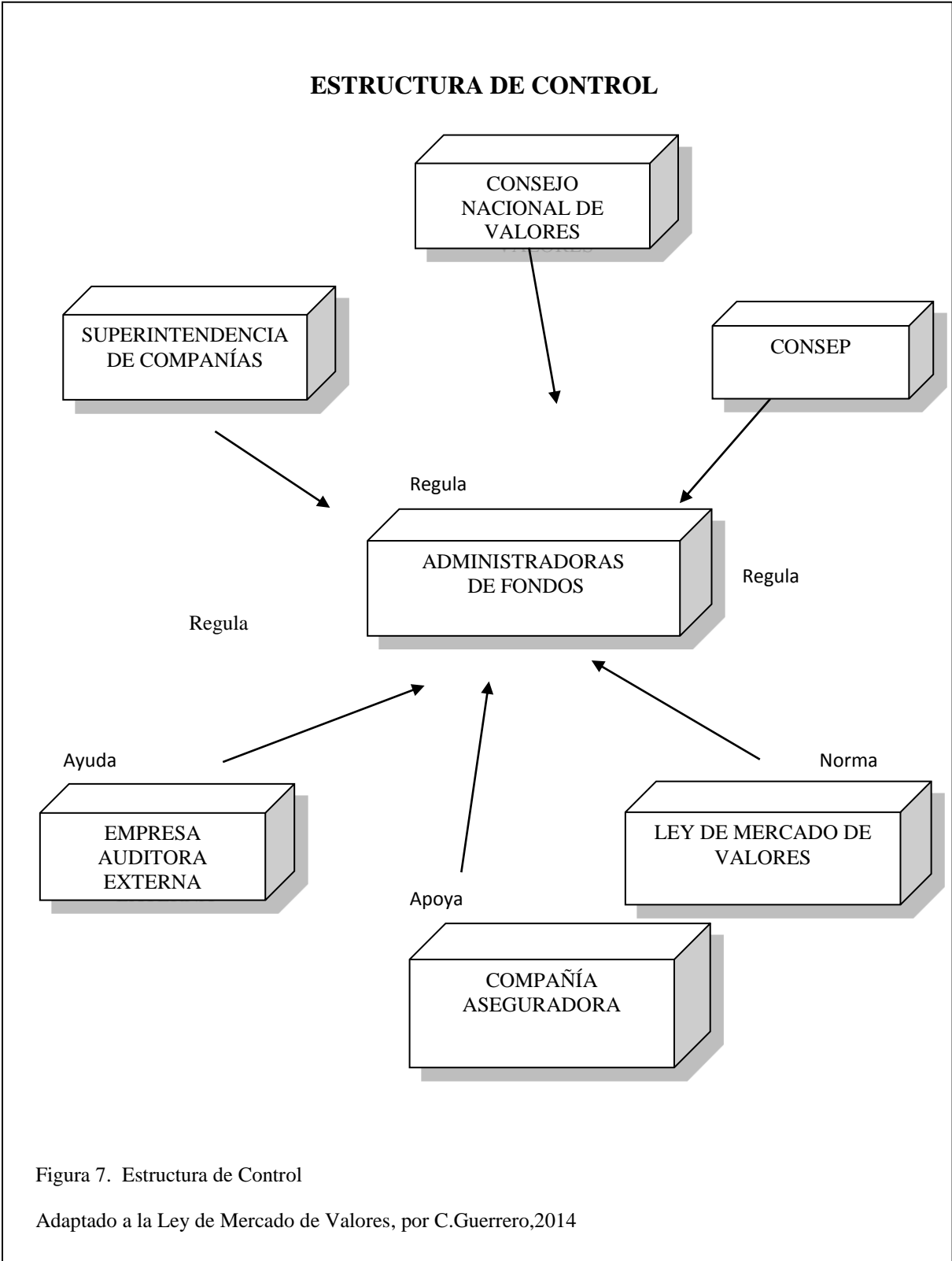
- ✓ El Consejo Nacional de Valores también regula a las Administradoras de Fondos ya que es él quien dictamina la normativa con que debe manejarse la entidad.

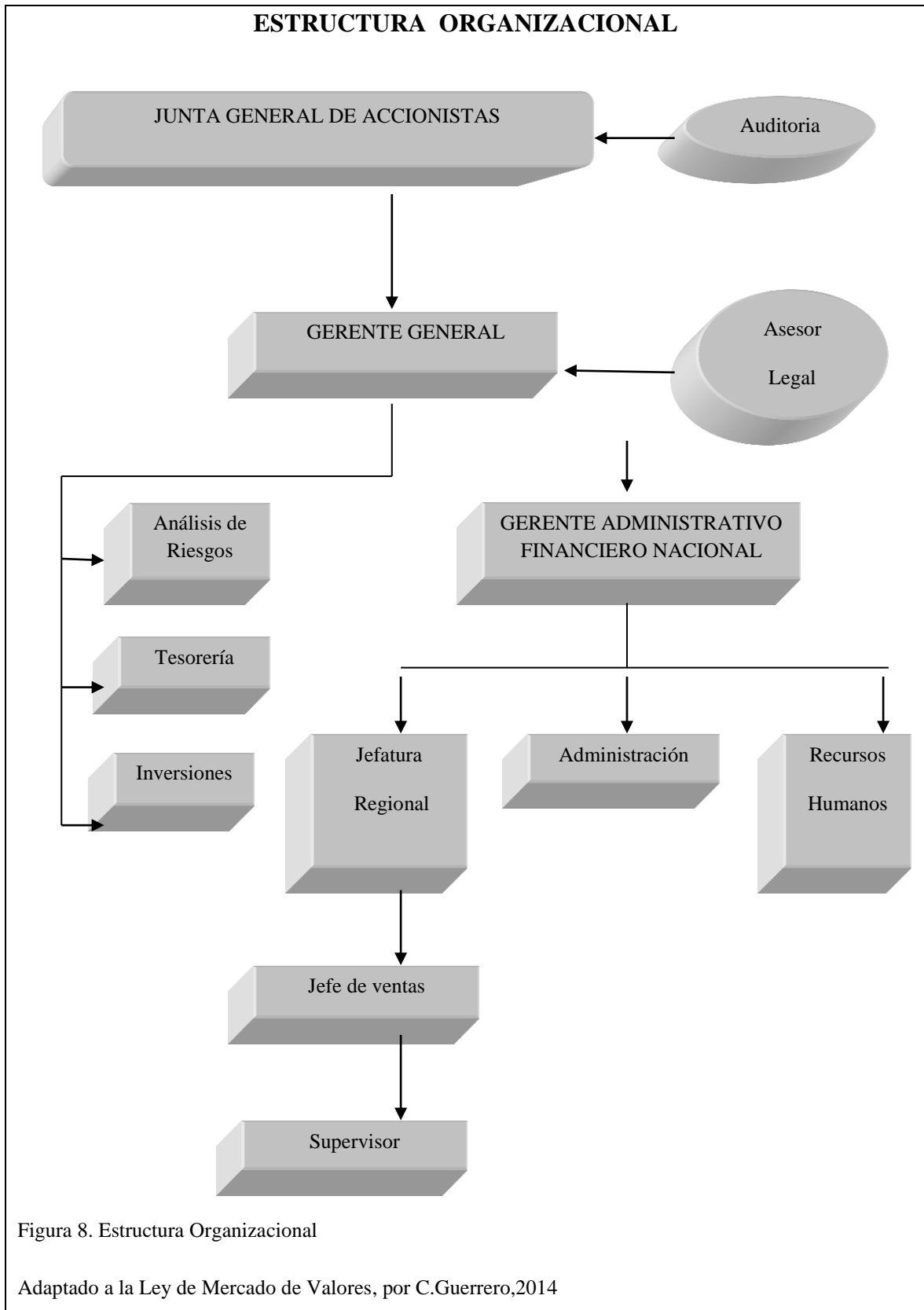
- ✓ El Consep, es un organismo regulador sumamente importante ya que regula la normativa y controles de procedimientos en cuanto a la prevención del lavado de activos, mediante políticas como la de "conozca a su cliente", en donde se indaga al cliente su actividad económica de tal manera que se garantiza un manejo limpio, adecuado y seguro de los valores dentro del portafolio de instrumentos financieros que maneja la Administradora de Fondos.

- ✓ La empresa Auditora Externa, también mediante procedimientos de Auditoría, regula el buen mantenimiento de la misma, la satisfacción de los clientes y la aplicación de la normativa regulatoria como las NIIFS, según se impone por el organismo regulador, otorgando sus recomendaciones, según el análisis efectuado.

- ✓ La Ley de Mercados de Valores, es la ley a la que obedecen las Administradoras de Fondos que es dictada por el Consejo Nacional de valores y regulada por la Superintendencia de Compañías.

- ✓ Y finalmente la Compañía Aseguradora es una entidad de apoyo a las actividades de la Administradora de Fondos, cuyos servicios son tercerizados de tal manera que mejora la atención al cliente, complementa el valor agregado del producto hacia el cliente y también son reguladas por entidades acordes al negocio.





Estructura Organizacional

Respecto de la estructura organizacional, podemos observar en el gráfica que antecede una estructura muy general de las Administradoras de Fondos en el Ecuador , donde podemos visualizar la Junta de Accionistas a la cabeza de la organización, quienes toman decisiones importantes y trascendentales que afectarán a la organización, su manejo y crecimiento.

Posterior podemos observar a la Auditora en este caso interna, quien se encargará de llevar a cabo todos los procedimientos de control interno que sean necesario para el correcto funcionamiento de la misma, estos procedimientos serán aplicados tanto al cliente interno como al externo, con el fin de salvaguardar la integridad de los procedimientos conforme lo dictamina la ley y entidades reguladoras.

El gerente general y el gerente financiero se encuentran directamente asesorados por el asesor legal, quien de la mano con las leyes reguladoras, entes reguladores, estatutos y demás afines, velarán por la correcta aplicación de dichas disposiciones dentro de la entidad Administradora de Fondos, de tal manera que exista justicia y equidad para las partes, tanto interna como externamente, según lo requiera la Administradora de Fondos.

2.4. Productos de una Administradora de Fondos y su Operatividad

Par a hablar de los productos de las Administradoras de fondos debemos adentrarnos en la Ley de Mercado de Valores, ya que según lo que la ley permite se pueden crea varias alternativas de fondos de inversión según la necesidad el cliente lo amerite.

Empezaremos hablando sobre los fondos de inversión que son el producto principal que brindan las Administradoras de Fondos a sus clientes.

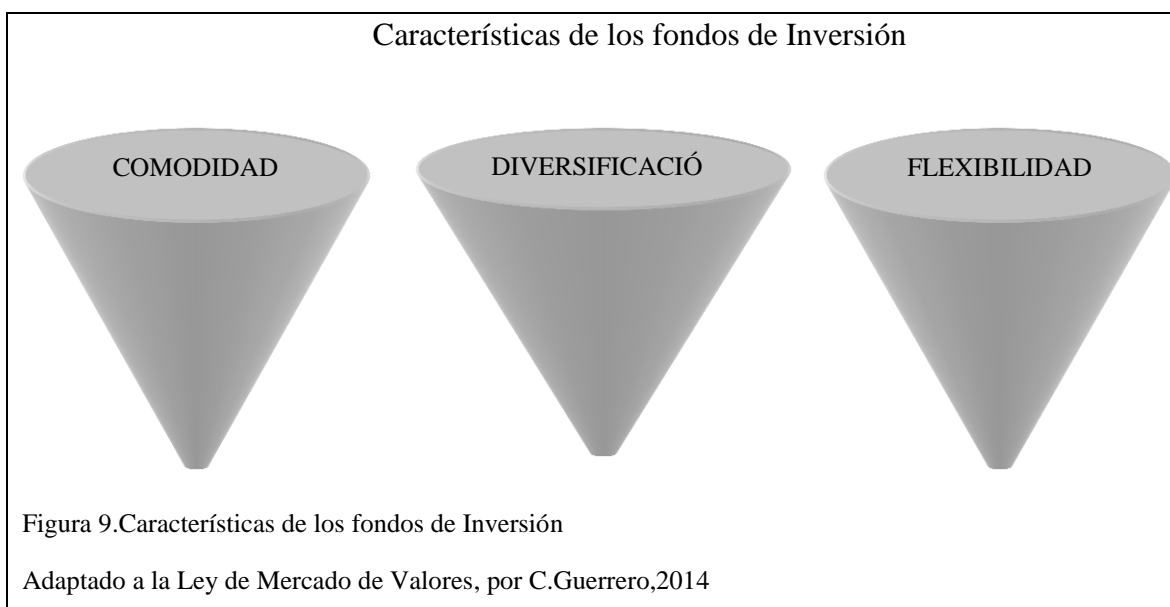
Fondos de Inversión

DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

Art. 75. Fondos de inversión: definición y objeto.- Fondo de inversión es el patrimonio común, integrado por aportes de varios inversionistas, personas naturales o jurídicas y, las asociaciones de empleados legalmente reconocidas, para su inversión en los valores, bienes y demás activos que esta Ley permite, correspondiendo la gestión del mismo a una compañía administradora de fondos y fideicomisos, la que actuará por cuenta y riesgo de sus aportantes o partícipes. (Ley de Mercado de Valores, Art.75, 2014)

Los fondos de inversión son un medio o mecanismo válido que da la oportunidad tanto a personas naturales como a personas jurídicas, de participar en la propiedad de un patrimonio generalmente común, el cual se encuentra integrado por un grupo de instrumentos de diferentes características, que no solo procuran brindarle el rendimiento más atractivo a sus clientes, sino también la mayor seguridad para su inversión.

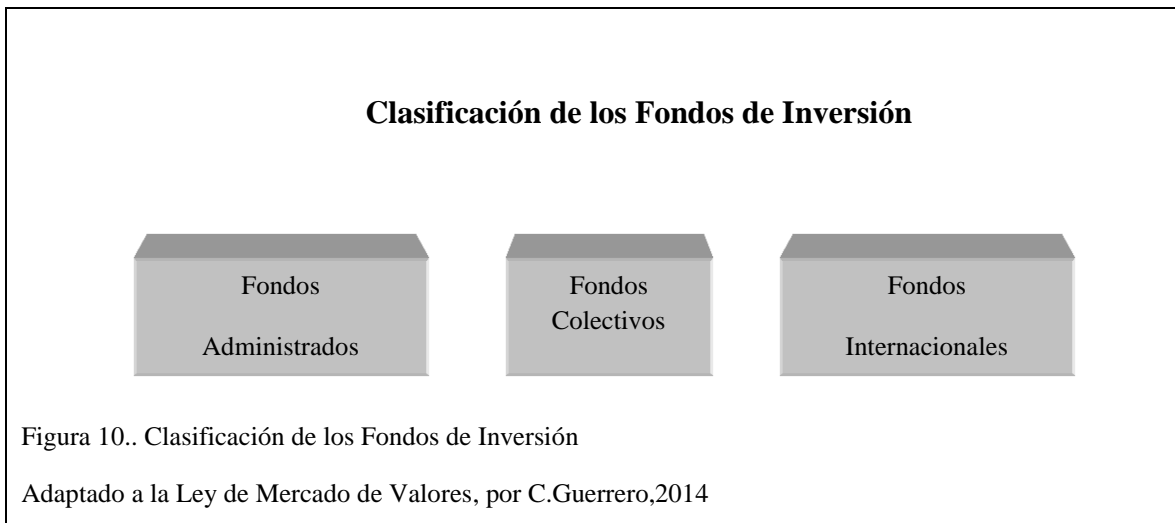
Pero un buen desarrollo de los fondos de inversión solo es viable en un marco regulatorio adecuado que garantice las relaciones entre todos los actores del sector económico.



La comodidad es una característica muy importante de los fondos de inversión que le permitirá al cliente continuar ganando rentabilidad en su inversión incluso cuando el tiempo mínimo de permanencia del fondo de inversión ya se ha cumplido.

La diversificación es una característica estrella de los fondos de inversión porque permite que la inversión del cliente sea invertida en diferentes instrumentos de valores del mercado financiero y de capitales, de tal manera que el riesgo de la inversión se disminuye al máximo debido a que éstos títulos no están concentrados en una misma institución.

La flexibilidad de los fondos de inversión está dada de acuerdo al perfil de cada inversionista, ya que según sea la necesidad el cliente puede elegir de entre la gama de beneficios y opciones, el plazo, la alternativa de rendimiento, opciones de integración, opciones de retiro y hasta de incremento en su fondo de inversión.



Para hablar de la clasificación de los fondos de inversión debemos enfocarnos en sus características, es el caso de los Fondos Administrativos ya que la característica principal es la permisión de incrementar valores en cualquier momento durante el tiempo de permanencia así mismo permite retirar o pre cancelar los valores en cualquier

momento, llevándose básicamente de la necesidad del cliente de tener disponibilidad de sus valores y a la vez gozar de una rentabilidad atractiva.

Precisamente esta característica de los fondos de inversión es lo que les diferencia de las pólizas de acumulación que netamente es un producto del sector bancario. la flexibilidad en la disponibilidad de los valores invertidos.

Art. 76. Clases de fondos.- Los fondos de inversión, se clasifican en:

a) Fondos administrados son aquellos que admiten la incorporación, en cualquier momento de aportantes, así como el retiro de uno o varios, por lo que el monto del patrimonio y el valor de sus respectivas unidades es variable; y,

b) Fondos colectivos son aquellos que tienen como finalidad invertir en valores de proyectos productivos específicos. El fondo estará constituido por los aportes hechos por los constituyentes dentro de un proceso de oferta pública, cuyas cuotas de participación no son rescatables, incrementándose el número de sus cuotas como resultado de su suscripción y pago, durante su respectivo período de colocación y, reduciéndose su monto sólo con ocasión de una reducción parcial de ellas, ofrecida a todos los aportantes, o en razón de su liquidación. Estos fondos y su administrador se someterán a las normas del fideicomiso mercantil. Exclusivamente para este tipo de fondos, la administradora podrá fungir como emisor de procesos de titularización. Las cuotas de estos fondos, que deberán someterse a calificación de riesgo, serán libremente negociables.

Conforme a los tipos de fondos antes mencionados, se podrán organizar distintas clases de fondos para inversiones específicas, tales como educacionales, de vivienda, de pensiones, de cesantía y otros que autorice el C.N.V. (Ley de Mercado de Valores Art.76, 2014)

Respecto a lo explicado por la ley en el párrafo anterior podemos comentar que en efecto los fondos tienen la finalidad que el usuario les dé, inclusive se puede abrir un fondo según la necesidad de éste, que preste las características que el usuario requiera, es el típico caso de los fondos de jubilación que toda Administradora de Fondos maneja, se basa en el manejo de los aportes mensuales de las personas por períodos de dos o tres años consecutivos, al término de éste período los usuarios pueden retirar los valores aportados, y destinar éstos valores para vivienda, educación o jubilación o hay la opción de continuar un nuevo ciclo de dos o tres años según lo pactado inicialmente con la Administradora de Fondos y seguir acumulando los valores durante todo el tiempo productivo del aportante.

Dentro de éste período de ahorro el aportante puede hacer uso de sus beneficios según lo pactado inicialmente con la institución, estos pueden ser beneficios en salud, en mantenimiento del hogar o legales, así como también pueden disponer parcialmente de sus ahorros según se lo estipule en el contrato de apertura de éste fondo.

Cabe señalar también que se puede dar por terminado este contrato de aporte mensual por las siguientes razones en las Administradora de Fondos:

- Cumplimiento del período establecido (2 o 3 años)
- Jubilación del usuario.
- Mayoría de edad
- Cesantía del usuario

El cumplimiento del período establecido es que llegado el plazo pactado sea el caso dos o tres años, el cliente puede hacer uso de sus valores ahorrados en la Administradora de Fondos, si desea puede iniciar un nuevo ciclo de aporte, pero los valores recopilados hasta el momento los puede destinar para el objetivo definido o colocarlo en un fondo a un plazo menor que le permita obtener una mejor rentabilidad.

Una vez que el usuario obtenga su carnet de jubilado también puede dar por terminado el contrato de aporte en cualquier momento sin ningún castigo ni penalidad porque precisamente éste es el objetivo del fondo.

La mayoría de edad en las Administradoras de Fondos se considera a los 65 años de edad del usuario, si éste llega a cumplir la referida mayoría de edad, puede disponer de los valores como a bien tuviere sin necesidad de que el plazo establecido se cumpla ni presentar el carnet de jubilación.

La cesantía del usuario es una de las causas por las que usualmente se realiza el retiro de los ahorros de los a portantes, ya que el usuario en cualquier momento puede renunciar a su trabajo y cambiar de institución laboral, ese es precisamente el momento que se puede disponer de los ahorros del fondo aportando sin penalidades ni considerando el término del plazo, una vez presentados los documentos de rigor que prueben esta condición del afiliado, éste podrá hacer uso de sus aportes del fondo de cesantía.

Art. 77. De los fondos internacionales.- Estos fondos pueden ser de tres clases:

1. Fondos administrados o colectivos constituidos en el Ecuador que recibirán únicamente inversiones de carácter extranjero para inversión en el mercado ecuatoriano. Estos fondos deberán inscribirse en el Registro del Mercado de Valores y se someterán a las normas establecidas para los fondos de inversión, exceptuando los requisitos de participación máxima, debiendo cumplir con los requisitos de registro que estén vigentes para la inversión extranjera en el país. Los rendimientos podrán ser reembolsados en todo momento atendiendo los plazos fijados en sus normas internas;

2. Fondos administrados o colectivos constituidos en el Ecuador, por nacionales o extranjeros, con el fin de que dichos recursos se destinen a ser invertidos en valores tanto en el mercado nacional como en el internacional. Estos fondos se sujetarán a las leyes y regulaciones del Ecuador. Corresponderá al C.N.V., mediante norma de carácter general regular los requerimientos de liquidez, riesgo e información financiera de los mercados y valores en los que se invertirán los recursos del fondo; y,

3. Fondos constituidos en el exterior, por nacionales o extranjeros. Estos fondos podrán actuar en el mercado nacional y constituirse con dineros provenientes de ecuatorianos o extranjeros." (Ley de Mercado de Valores, Art.77, 2014)

Dentro de la ley de Mercado de valores podemos observar en detalle cada uno de las clases de fondos con los que contamos, a partir de éstas indicaciones la Administradoras de Fondos, pueden crear fondos que se acomoden a las necesidades del cliente, pudiendo éstas ser de corto o largo plazo, sin desapegarse de la normativa vigente y por supuesto exponiéndolo ante el cliente de la manera más transparente y clara posible.

También es importante señalar que como lo indica la Ley de Mercado de Valores que regula a las Administradoras de Fondos, todo fondo que haya sido constituido en el exterior, y que capte valores de individuos en el Ecuador , deberán hacerlo por medio de una Administradora de Fondos Constituída, ya que ellas serán las únicas instituciones autorizadas para manejar o representar fondos internacionales.

Operatividad de un fondo de inversión

En el Ecuador las Administradoras de Fondos tiene como objetivo exclusivo administrar un fondo de inversión a largo plazo que puede ser denominado como "Fondo de Pensiones" o "Fondo de Cesantía" o Fondo de Jubilación".

Este fondo se maneja bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización y a su vez otorga las prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia, gastos de sepelio y/o gastos de enfermedades graves según sea la Administradora de Fondos y como se haya armado el producto para el cliente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento, constituyen actividades complementarias aquellas que, a criterio de la Superintendencia, se encuentran vinculadas y contribuyen directamente al objeto social, sin desvirtuarlo.

La Superintendencia autorizará la realización de dichas actividades y las condiciones en las que se puedan desarrollar.

Dentro de la operativa de un Fondo de inversión es importante considerar regulaciones que se observarán dentro del reglamento interno según lo dicta la Ley de Mercado de Valores y que se detallan a continuación.

Art. 79. Reglamento interno del fondo.- El reglamento interno de un fondo deberá regular, al menos las siguientes materias:

- a) La denominación del fondo, en la que obligatoriamente se incluirá además del nombre específico de éste, la expresión "Fondo de Inversión" y, la indicación de si se trata de un fondo colectivo o administrado;
- b) Plazo de duración, cuando se trate de fondos colectivos. En el caso de fondos administrados, el plazo puede ser fijo o indefinido;
- c) Política de inversión de los recursos;
- d) Remuneración por la administración;
- e) Gastos a cargo del fondo, honorarios y comisiones de la administradora;
- f) Normas para la valoración de las unidades y cuotas;
- g) Política de reparto de los beneficios y endeudamiento cuando se trate de un fondo colectivo;
- h) Información que deberá proporcionarse a los aportantes obligatoriamente y con la periodicidad que determine el C.N.V;
- i) Normas sobre el cambio de administrador y liquidación anticipada o al término del plazo de un fondo, si se contemplare tales situaciones;

- j) Normas sobre la liquidación y entrega de rendimientos periódicos a los inversionistas aportantes, si el fondo lo previere;
- k) Normas relativas al retiro de los aportes cuando se trate de un fondo administrado;
- l) Normas sobre el derecho de rescate anticipado voluntario de las unidades de los fondos administrados y los casos de excepción en que procede tal rescate en los fondos colectivos;
- m) Indicación del diario en que se efectuarán las publicaciones informativas para los aportantes; y,
- n) Las demás que establezca el C.N.V., mediante norma de carácter general. (Ley de Mercado de Valores, Art.79, 2014)

Adicionalmente detallamos otras reglas a considerar dentro de un fondo de inversión y que se deben verificar antes de optar por uno dentro del reglamento interno de cada fondo de inversión y que consta en el reverso de cada impresión del contrato.

1. Objeto del Fondo
2. Política de inversión de sus recursos
3. Normativas de diversificación de inversiones
4. Normas para el manejo de la liquidez
5. Restricciones de inversiones
6. Porcentaje máximo de participación por persona
7. Plazo de vigencia del fondo administrado de inversión
8. Normas para la valoración de las unidades y el cálculo de rendimiento nominal y efectivo de los fondos administrados
9. De los honorarios de la administración
10. Fondo de patrimonio neto inicial
11. Normas de aportes a fondo
12. Los gastos a cargo del fondo
13. Normas de información

14. Límites a la inversión de los fondos
15. De las responsabilidades de las Administradoras de Fondos
16. La auditoría externa del fondo administrado de inversión
17. Normas para el rescate de las unidades
18. Sobre los agentes distribuidores autorizados, su responsabilidad y competencia
19. Normas sobre el cambio de administración
20. De las responsabilidades del partícipe
21. Control del lavado de dinero
22. Declaraciones de impuesto a la renta
23. Normas sobre la liquidación del fondo de inversión
24. Custodia y seguro
25. Beneficios adicionales para los partícipes del fondo administrado de inversión
26. Procuración judicial

2.5. Ley de Mercado de Valores para las Administradoras de Fondos

A continuación citamos los conceptos referente a las Administradoras de Fondos vigentes en la Ley de Mercado de Valores

Capítulo III

DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Art. 97. Del objeto y constitución.- Las administradoras de fondos y fideicomisos deben constituirse bajo la especie de compañías o sociedades anónimas. Su objeto social está limitado a:

- a) Administrar fondos de inversión;
- b) Administrar negocios fiduciarios, definidos en esta Ley;

c) Actuar como emisores de procesos de titularización; y,

d) Representar fondos internacionales de inversión.

Para ejercer la actividad de administradora de negocios fiduciarios y actuar como emisora en procesos de titularización, deberán sujetarse a las disposiciones relativas a fideicomiso mercantil y titularización que constan en esta Ley. (Ley de Mercado de Valores, Art.97, 2014)

Art. 98. Del capital mínimo y autorización de funcionamiento.- Las administradoras de fondos que tengan como objeto social únicamente el de administrar fondos de inversión o representen fondos internacionales, requerirán de un capital suscrito y pagado de doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa (262.890) dólares de los Estados Unidos de América; las administradoras de fondos y fideicomisos que tengan como objeto social únicamente la actividad fiduciaria y participen en procesos de titularización deberán acreditar un capital suscrito y pagado de doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa (262.890) dólares de los Estados Unidos de América.

En caso de que la administradora de fondos y fideicomisos se dedicare tanto a administrar fondos de inversión y fideicomisos y participe en procesos de titularización, requerirá de un capital suscrito y pagado adicional al mencionado en el inciso anterior de ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco (131.445) dólares de los Estados Unidos de América, y una autorización adicional por parte de la Superintendencia de Compañías. El C.N.V, determinará para este último caso, los parámetros técnicos mínimos requeridos.

El capital de las sociedades administradoras de fondos estará dividido en acciones nominativas.

Cada fondo y negocio fiduciario se considera un patrimonio independiente de su administradora, la que deberá llevar una contabilidad

separada de otros fondos y negocios fiduciarios, los que estarán sujetos a auditoría externa, por una misma firma auditora, de acuerdo con las normas de esta Ley.

Con excepción de las facultades previstas en esta Ley, las compañías administradoras de fondos y fideicomisos no podrán realizar ninguna otra actividad, ni contar con la autorización de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Compañías, mientras no se hayan cumplido previamente con los requisitos de capital señalados en este artículo. (Ley de Mercado de Valores, Art.98, 2014)

Art. 99. Del patrimonio mínimo.- Las administradoras de fondos y fideicomisos deberán cumplir los parámetros, índices, relaciones y demás normas de solvencia y prudencia financiera y controles que determine el C.N.V., tomando en consideración el desarrollo del mercado de valores y la situación económica del país. El incumplimiento de estas disposiciones reglamentarias será comunicado por las administradoras de fondos y fideicomisos a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de cinco días de ocurrido el hecho y, deberá ser subsanado en el plazo y la forma que determine dicho organismo de control.

Podrán administrar fondos de inversión cuyos patrimonios en conjunto no excedan el equivalente a cincuenta veces el patrimonio contable de la administradora de fondos. El C.N.V., determinará los casos en que el negocio fiduciario requiera de garantías adicionales.

Las administradoras o sus empresas vinculadas no podrán tener en su conjunto más del treinta por ciento de inversión en las cuotas de fondos colectivos." (Ley de Mercado de Valores Art.99, 2014)

También es necesario e indispensable considerar ciertas reglas que figuran en la ley de mercado de valores en donde se hace énfasis en que cosas no podrá hacer una Administradora de Fondos.

Art. 105. De las prohibiciones a las administradoras de fondos y fideicomisos.

1.- Como administradoras de fondos les está prohibido:

- a) Adquirir, enajenar o mezclar activos de un fondo con los suyos propios;
- b) Mezclar activos de un fondo con los de otros fondos;
- c) Realizar operaciones entre fondos y fideicomisos de una misma administradora fuera de bolsa;
- d) Garantizar un resultado, rendimiento o tasa de retorno;
- e) Traspasar valores de su propiedad o de su propia emisión entre los distintos fondos que administre;
- f) Dar o tomar dinero a cualquier título a, o de los fondos que administre o entregar éstos en garantía;
- g) Emitir obligaciones y recibir depósitos en dinero;
- h) Participar de manera alguna en la administración, asesoramiento, dirección o cualquier otra función que no sea la de accionista en aquellas compañías en que un fondo mantenga inversiones; e,
- i) Ser accionista de una casa de valores, administradoras de fondos de inversión y fideicomisos, calificadoras de riesgo, auditoras externas y demás empresas vinculadas a la propia administradora de fondos de inversión.

2.- Además en calidad de fiduciarios no deberán:

- a) Avalar, afianzar o garantizar el pago de beneficios o rendimientos fijos en función de los bienes que administra; no obstante, conforme a la naturaleza del fideicomiso mercantil, podrán estimarse rendimientos o

beneficios variables o fijos no garantizados dejando constancia siempre que las obligaciones del fiduciario son de medio y no de resultado; y,

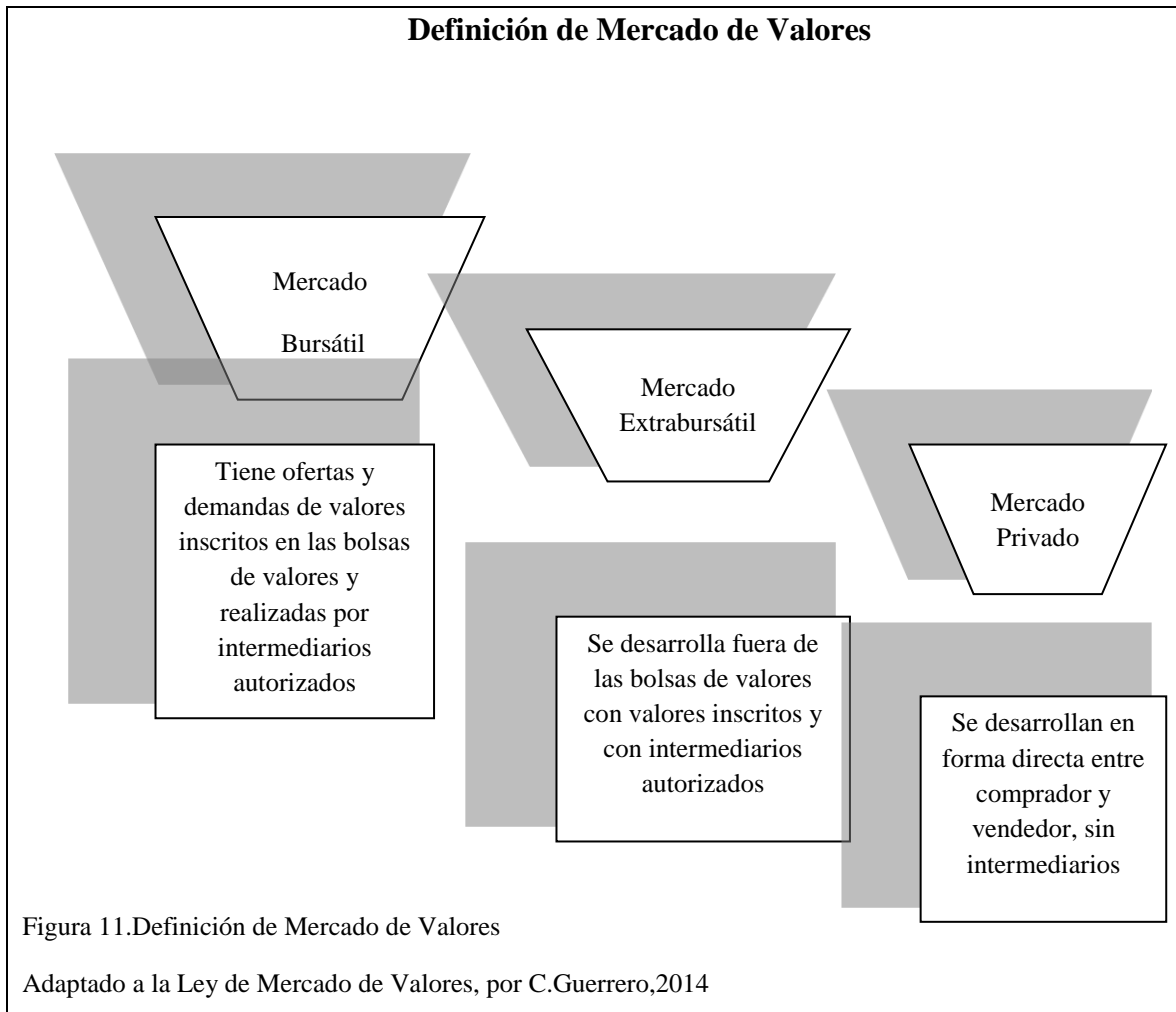
b) La fiduciaria durante la vigencia del contrato de fideicomiso mercantil o del encargo fiduciario, no permitirá que el beneficiario se apropie de los bienes que él mismo o la sociedad administradora de fondos y fideicomisos administre de acuerdo a lo estipulado en el fideicomiso. (Ley de Mercado de ValoresS Art.105, 2014)

2.5.1 Definición de Mercado de Valores

El mercado de valores en nuestro país, es una alternativa para inversión con la que cuentan los inversionistas, además también es una importante fuente de financiamientos ya que canaliza los recursos financieros hacia actividades productivas dentro de los mercados establecidos.

"Art. 3. Del mercado de valores: bursátil, extrabursátil y privado.- El mercado de valores utiliza los mecanismos previstos en esta Ley, para canalizar los recursos financieros hacia las actividades productivas, a través de la negociación de valores en los segmentos bursátil y extrabursátil." (Ley de Mercado de Valores, Art.3, 2014)

Existen 3 tipos de mercados dentro de éste tema:



Art. 3. Del mercado de valores: bursátil, extrabursátil y privado.- El mercado de valores utiliza los mecanismos previstos en esta Ley, para canalizar los recursos financieros hacia las actividades productivas, a través de la negociación de valores en los segmentos bursátil y extrabursátil.

Mercado bursátil es el conformado por ofertas, demandas y negociaciones de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y en las bolsas de valores, realizadas en éstas por los intermediarios de valores autorizados, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Mercado extrabursátil es el que se desarrolla fuera de las bolsas de valores, con la participación de intermediarios de valores autorizados e inversionistas institucionales, con valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

Se entenderá como negociaciones de mercado privado aquellas que se realizan en forma directa entre comprador y vendedor sin la intervención de intermediarios de valores o inversionistas institucionales. (Ley de Mercado de Valores, Art.3, 2014)

2.6. Normas Contables y Financieras que rigen a las Administradoras de Fondos están reguladas por el Mercado de Valores del Ecuador

Todas las administradoras de fondos que se encuentran reguladas por la ley del Mercado de valores tienen que seguir las siguientes Normas Contables y Financieras:

- Las Administradoras de fondos deben reportar en forma mensual su movimiento contable y financiero a la Superintendencia de Compañías, reportando los anexos de los fondos que administren.
- Las Administradoras de Fondos están obligadas a llevar una contabilidad independiente por cada fondo o fideicomiso apertura do que según las necesidades del cliente se haya puesto en marcha para el negocio, dentro de la entidad.
- En caso de que las Administradoras de Fondos realice operaciones en moneda extranjera, ésta, al final de cada día laborable, deberá elaborar un reporte por cada una de las divisas que operen, convertidas a la paridad en dólares de los Estados Unidos de América.
- La contabilidad del fideicomiso mercantil y de los encargos fiduciarios deberá reflejar la finalidad pretendida por el constituyente y se sujetarán a los principios de contabilidad generalmente aceptados

Las Administradoras de Fondos desde el año 2012, año en el cual iniciaron con la implementación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera, mediante la utilización de estas normas han venido mejorando en el control y transparentando la información en sus estados financieros según las exigencias actuales.

Revisando cada grupo contable y las cuentas que intervienen en los grupos versus las NIIFS y las NIC para según el concepto de cuenta contable y su dinámica contable utilicen la norma adecuada.

Las Administradoras de Fondos y Fideicomisos en los siguientes estados financieros; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo utilizan como:

Base de preparación;

1. Los Estados Financieros son preparados en base al costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables.- El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable dada por el intercambio de los activos.
2. El valor razonable es el precio que se recibirá por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración.

Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, la Administradora tiene en cuenta las características de ese activo o pasivo, que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio a la fecha de medición.

Grupos Contables;

1. Efectivo y equivalentes de efectivo: Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en cuentas corrientes en bancos locales.
2. Mobiliario y equipos

- Medición en el momento del reconocimiento: Las partidas de mobiliario y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de mobiliario y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

- Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, el mobiliario y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- Método de depreciación y vidas útiles: El costo de mobiliario y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

- Retiro o venta de mobiliario y equipos: La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de mobiliario y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

3. Activos Intangibles

- Activos intangibles adquiridos de forma separada, método de amortización y vidas útiles: Son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su

vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida, se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Administradora son igual a cero.

- Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles: Al final de cada período, la Administradora evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Las pérdidas por deterioro y reversiones se reconocen inmediatamente en resultados.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o cuando existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

4. Impuestos: El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias principales temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales.

Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la

Administradora disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

- **Impuestos corrientes y diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

La Administradora debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Administradora tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

5. **Arrendamientos:** Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

- **La Administradora como arrendatario:** Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

6. Reconocimiento de ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Administradora pueda otorgar.

- Prestación de servicios: Los honorarios relacionados con contratos por administración de fideicomisos se reconocen como ingresos en función de la prestación del servicio.
- Ingresos por intereses: Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés correspondiente al título de inversión.

7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar: Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

8. Activos financieros disponibles para la venta: Son activos no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de otras categorías.

Estos activos se miden inicialmente al valor razonable más los costos de la transacción.

Posteriormente se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas de los cambios en el valor razonable son reconocidos en otro resultado integral y acumulado en la reserva de revaluación de inversiones. Al momento de disponer del activo, la ganancia o pérdida previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones es reclasificada a resultados del período. Los ingresos

por intereses son calculados utilizando el método de costo amortizado y se reconocen en resultados del período.

9. Deterioro de activos financieros al costo amortizado: Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, reflejando el efecto del colateral y las garantías, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

10. Baja de un activo financiero: La Administradora da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Administradora no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Administradora reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

11. Pasivos financieros: Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Administradora tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar: Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- Baja de un pasivo financiero: La Administradora da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DE MAYOR RELEVANCIA:

NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Las Administradoras de Fondos al momento de aplicar esta norma por primera vez, deben observar muy detenidamente ya que el alcance de la NIIF 13 es muy amplio, los requerimientos de medición del valor razonable se aplican a los instrumentos financieros y no financieros, las revelaciones sobre las mediciones efectuadas a valor razonable, excepto pagos por arrendamientos, los cuales están dentro del alcance de la NIC 17 Arrendamientos.

La NIIF 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado por transferir un pasivo en una transacción de mercado principal (o el más ventajoso) en la fecha de medición en las condiciones actuales del mercado, es el precio de salida independientemente si ese precio es observable o estimado.

NIC 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo de esta Norma consiste en establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, requisitos generales para la presentación de los estados financieros y, a continuación, ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido. Tanto el reconocimiento, como la valoración y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros eventos, se abordan en otras Normas e Interpretaciones.

En virtud de las modificaciones a la NIC 1, el estado del resultado integral cambia su nombre por el "estado del resultado del período y otro resultado integral" (y el "estado de resultados" pasa a denominarse como "estado de utilidad o pérdida").

NIC 19 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta norma las Administradoras los primeros años si desean realizar comparativos entre los años 2012 y 2013, al realizar comparativos verifican que el valor de ajuste es material se aplicara ya que la norma dice lo siguiente la 2013:

La NIC 19 (revisada en el 2012) cambia la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan.

Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se producen, y por lo tanto eliminan el método de la "banda de fluctuación" permitida por la versión previa de la NIC 19, y acelera el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

NIIF 7 REVELACIONES – TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS

Esta norma esta efectiva a partir de Julio del 2012, Esta NIIF 7 se aplica a todas las entidades, incluyendo a las que tienen pocos instrumentos financieros Por ejemplo un fabricante cuyos únicos instrumentos financieros sean partidas por cobrar y acreedores comerciales y a las que tienen muchos instrumento financieros como por ejemplo ciertas instituciones financieras cuyos activos y pasivos son mayoritariamente instrumentos financieros.

- La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad.
- La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo que esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos . La información cualitativa a revelar describe los objetivos ,las políticas y los procesos de la Gerencia para la gestión de dichos riesgos .La información cuantitativa a revelar da información sobre la medida en que la entidad esta expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la entidad. Juntas, esta información a revelar da una visión de conjunto del uso de los instrumentos financieros por parte de la entidad y de la exposición a riesgos que estos crean.

NIC 12 IMPUESTOS DIFERIDOS O NOMBRE REAL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Norma efectiva a partir del primero de enero del 2013, el resultado de la aplicación de esta norma se podrá apreciar de mejor manera en los comparativos realizados del año anterior al no aplicar NIC 12 con el año 2013 y así en cada año inmediato superior ya que las diferencias temporarias o permanentes serán identificadas de mejor manera.

El objetivo principal de la NIC 12 es registrar contablemente el impuesto a la renta de las diferencias temporarias, como activo o como pasivo

Activo= Recuperar

Pasivo= Liquidar

- Se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo por el efecto de impuestos futuro sobre diferencias temporales y pérdidas fiscales que se pueden deducir en el futuro.
- Una diferencia temporal es una diferencia entre la base fiscal y el valor en libros de los activos y pasivos que fiscal y el valor en libros de los activos y pasivos, que tiene un impacto de impuestos.

NIIF 9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Esta norma a futuro o cada año que se vaya cumpliendo a cabalidad las NIIF, las administradoras de fondos deberán observar en futuro que esta aplicación puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros en relación con los activos financieros y pasivos financieros.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- El reconocimiento y medición de los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a utilidad o pérdida. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del

pasivo financiero designado como valor razonable con cambios en resultados se presenta en la cuenta de resultados.

2.7. Asociación de Administradoras de Fondos

La Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos del Ecuador fue creada en el pasado 11 de diciembre del año 1995, sus siglas son AAFPE, esta creación se dio mediante Acuerdo Ministerial No. 0783 que fue en ese tiempo emitido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

2.7.1. Objetivos

A continuación mediante un mapa conceptual vamos a indicar en detalle los objetivos de las Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos en el Ecuador.

Objetivos de la Asociación de Administradoras de Fondos

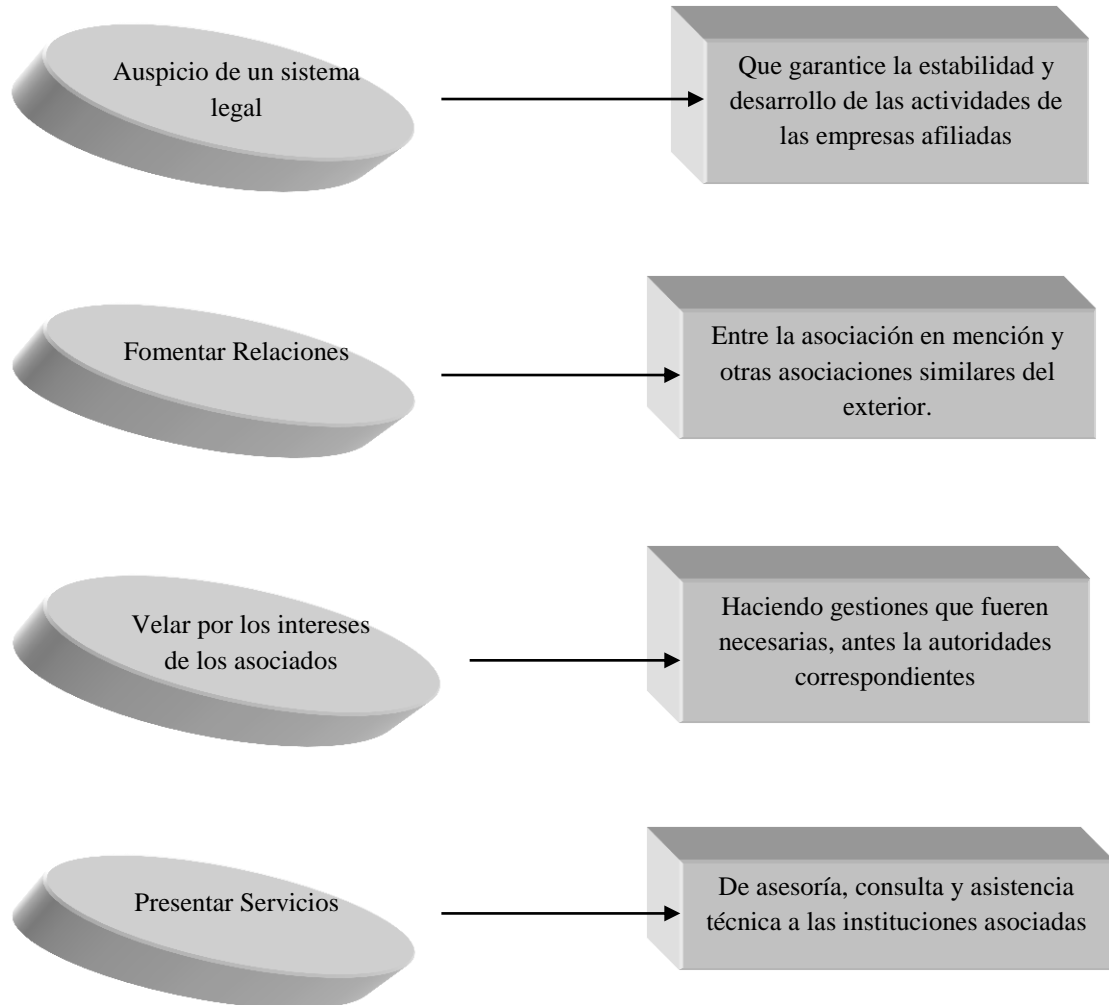


Figura 12. Objetivos de la Asociación de Administradoras de Fondos

Adaptado a la Ley de Mercado de Valores, por C.Guerrero,2014

2.7.2. Marco Legal

Dentro del Marco Legal que la Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos requiere para su funcionamiento eficiente y a la vez eficaz asesoría a las compañías asociadas a la misma se destacan las siguientes:

- **LA LEY DE MERCADO DE VALORES**

Mediante Ley No. 31, el Plenario de las Comisiones Legislativas expidió la Ley de Mercado de Valores, que fue promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 199, de 28 de mayo de 1993.

Que la experiencia adquirida en su aplicación y el desarrollo del mercado de valores hacen necesario profundizar, actualizar y sustituir sus normas para facilitar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue expedida" (Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, 1993, pág. 1)

- **REGLAMENTO DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

EL CONSEJO NACIONAL DE VALORES

Considerando:

Que, mediante Ley No. 107, publicada en el Registro Oficial No. 367 de agosto 23 de 1998, el Plenario de las Comisiones Legislativas, expidió la Ley de Mercado de Valores; Que, el Título XIV, Capítulo III de la Ley de Mercado de Valores trata de las sociedades administradoras de fondos y fideicomisos; Que, varias disposiciones de ese capítulo señalan que el Consejo Nacional de Valores debe determinar normas y parámetros sobre las administradoras de fondos y fideicomisos; y, en uso de las facultades que le concede el numeral cuatro del artículo noveno de la Ley de Mercado de Valores.

Resuelve:

Expedir el presente Reglamento de administradoras de fondos y fideicomisos. (Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, 1993, pág. 1)

- **REGLAMENTO DE FONDOS DE INVERSIÓN**

"Resolución Consejo Nacional de Valores No. 4. RO/ 409 de 29 de Marzo de 1994."
(Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, 1993, pág. 1)

- **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES**

"Jamil Mahuad Witt

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que mediante Ley 107 publicada en el Registro Oficial 367 del 23 de julio de 1998, el Plenario de las Comisiones Legislativas, expidió la Ley de Mercado de Valores; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el número 5 del artículo 171 de la Constitución Política de la República," (Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, 1993, pág. 1)



Respecto del Marco legal de las Administradoras de Fondos debemos hacer énfasis en la Ley de Mercado de Valores, ya que en conjunto con el Consejo de Valores dictaminan las normas para el correcto cumplimiento de las mismas en éste sector, esto se lo deben a la amplia experiencia adquirida a lo largo de los años en todo lo referente al mercado de valores.

El Reglamento de la Administradoras de Fondos y Fideicomisos va de la mano dentro del marco legal y del Consejo Nacional de Valores a través de la Ley de Mercado de Valores y la Asociación de Administradoras de Fondos, con el objeto de aclarar ciertos lineamientos que deben llevar a cabo las Administradoras de Fondos y Fideicomisos para su correcto funcionamiento.

El Reglamento de los Fondos de Inversión también va de la mano con el Consejo Nacional de Valores y la Asociación de Administradoras de Fondos pero se adentra en el producto de comercialización o la razón de ser de las entidades de éste negocio con el fin de hacer prevalecer las características únicas que ofrecen los fondos de inversión.

El Reglamento de la Ley de Mercado de Valores es el primero en aplicar dentro de la conformación de una Administradora de Fondos lo dicta el Presidente Constitucional de la República y por supuesto se expide en la Ley de Mercado de Valores y también se confiere en la Constitución política de la República y la Asociación de las Administradoras de Fondo. Cabe señalar que éste reglamento es el más importante sin embargo no debemos excluir ninguno de los anteriormente mencionado siempre y cuando el objetivo sea actuar de buena fe acogidos a las leyes expuestas y entes reguladores y de control de las Administradoras de Fondos en nuestro país.

2.7.3. Negocios

La Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos tiene básicamente dos negocios importantes a los que se dedica:

- Negocio Fiduciario
- Negocio Fondos

Negocio Fiduciario

El negocio fiduciario se encarga de la transmisión de uno o más bienes, cantidades de dinero o derechos, presentes o futuros a una persona natural o persona jurídica llamada

fiduciario, para que sean administrados o invertidos de acuerdo a un contrato, a favor del propio fideicomitente o de un tercero, llamado beneficiario.

Los negocios Fiduciarios pueden transferirse o no la propiedad de los bienes entregados y se dividen en según su marco legal:

- Fideicomiso mercantil: es el que opera la transferencia de la propiedad de los bienes, conforme lo define la Ley de Mercado de Valores.
 - Por el contrato de fideicomiso mercantil una o más personas llamadas constituyentes o fideicomitentes transfieren, de manera temporal e irrevocable, la propiedad de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporales, que existen o se espera que existan, a un patrimonio autónomo, dotado de personalidad jurídica para que la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, que es su fiduciaria y en tal calidad su representante legal, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución, bien en favor del propio constituyente o de un tercero llamado beneficiario. (Ley de Mercado de Valores, Art.109, 2014)
- Encargo fiduciario: en el que no opera la transferencia de propiedad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores:
 - Llamase encargo fiduciario al contrato escrito y expreso por el cual una persona llamada constituyente instruye a otra llamada fiduciario, para que de manera irrevocable, con carácter temporal y por cuenta de aquél, cumpla diversas finalidades, tales como de gestión, inversión, tenencia o guarda, enajenación, disposición en favor del propio constituyente o de un tercero llamado beneficiario. (Ley de Mercado de Valores, Art. 114, 2014)

Bondades del Negocio Fiduciario

Confianza

Es un encargo de confianza del Fideicomiso para con la Fiduciaria

Transparencia

Actos y transacciones de la Fiduciaria absolutamente transparentes

Independencia

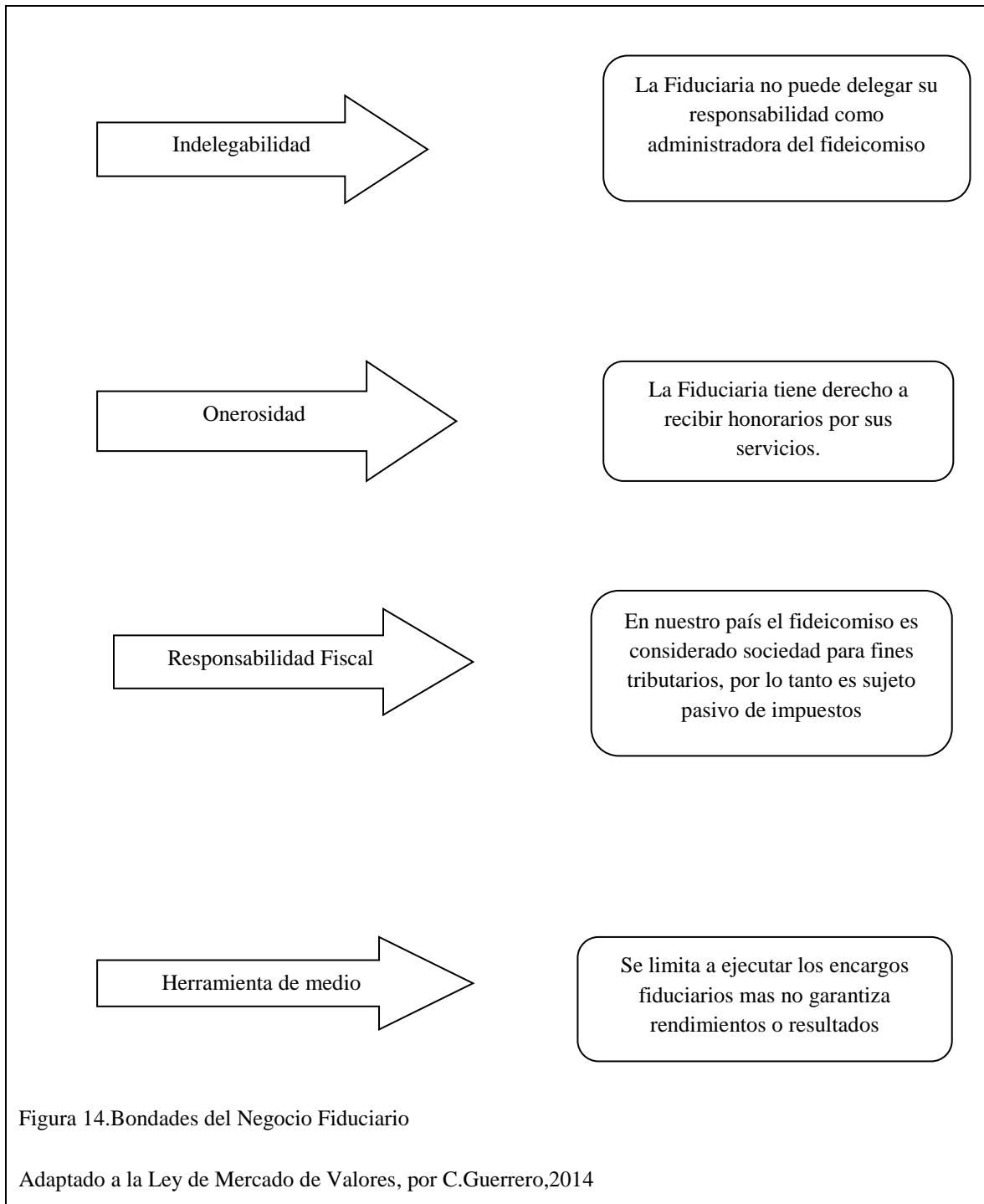
Se llevará una contabilidad separada por cada Fideicomiso

Solemnidad

Todo contrato de fideicomiso mercantil debe realizarse mediante escritura pública ante un notario.

Inembargabilidad

Por obligaciones del Fideicomitente, del fiduciario o del beneficiario, los bienes fideicomitidos no son embargables



Negocio de los fondos

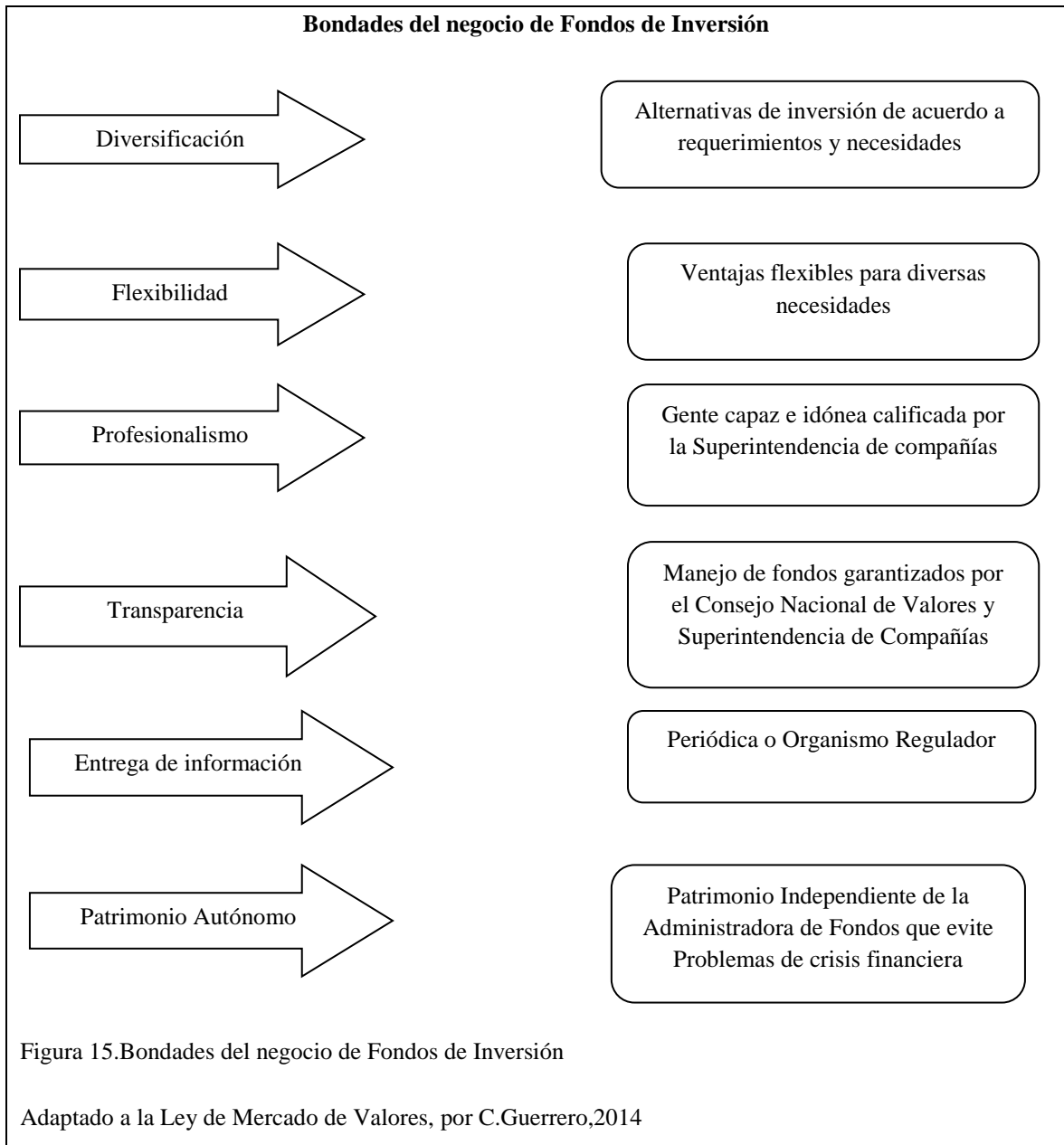
Para hablar del negocio de los fondos tenemos que explicar que un patrimonio común es un fondo de inversión, que a la vez es una adecuada herramienta del mercado financiero para invertir grandes capitales mediante la participación de personas naturales y/o jurídicas y las asociaciones de empleados legalmente constituidas que a través de la acumulación de sus recursos individuales, bienes y demás activos que ésta ley permite, en manos de la sociedad Administradora de Fondos y fideicomisos permite actuar por cuenta y riesgo de sus a portantes e inversionistas ya que puede participar en los mercados con mejores expectativas de rentabilidad y seguridad.

El Marco legal de este negocio de fondos lo define de la siguiente manera.

Art. 75. Fondos de inversión: definición y objeto.- Fondo de inversión es el patrimonio común, integrado por aportes de varios inversionistas, personas naturales o jurídicas y, las asociaciones de empleados legalmente reconocidas, para su inversión en los valores, bienes y demás activos que esta Ley permite, correspondiendo la gestión del mismo a una compañía administradora de fondos y fideicomisos, la que actuará por cuenta y riesgo de sus aportantes o partícipes.

Los aportes quedarán expresados, para el caso de los fondos administrados, en unidades de participación, de igual valor y características, teniendo el carácter de no negociables. En el caso de los fondos colectivos, los aportes se expresarán en cuotas, que son valores negociables.

Cuando en este título se haga referencia a los fondos, sin precisar si se trata de fondos administrados o colectivos, se entenderá que la remisión se aplica a ambos tipos (Ley de Mercado de Valores, Art.75, 2014)



2.8. Situación de las Administradoras de Fondos en el Ecuador

Al cabo de los últimos 16 años la actividad del manejo de fondos de inversión fondos de jubilación, fideicomisos y seguros han sido manejadas dentro de nuestro país por empresas que pertenecen al sistema financiero como bancos y aseguradoras que están reguladas por la Superintendencia de Bancos y en si las Administradoras de Fondos que siempre han sido reguladas por las Superintendencia de Compañías son quienes a raíz de la aplicación de la ley antimonopolio se han apoderado del mercado exclusivo en el Ecuador del manejo de fondos de inversión y fondos de pensiones o retiro laboral.

Las Administradoras de Fondos y Fideicomisos en el Ecuador a raíz de la ley antimonopolio han llegado a obtener mayor autonomía e independencia, ofreciendo la diversificación y flexibilidad en sus productos, siendo las únicas que manejan la exclusividad de fondos de inversión a corto y a largo plazo, inclusive resulta más beneficioso para el cliente porque no están inmersas otras actividades bancarias dentro del negocio, por lo que es más seguro y confiable para el cliente que desea invertir su dinero con la mayor seguridad, garantía y rentabilidad del mercado.

CAPÍTULO 3

3. PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque cualitativo con el cual se va a realizar este proceso investigativo, se basa en la información recabada para estudiar el Efecto de la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, siendo este el problema que planteamos a ser estudiado, ya partimos de un hecho dado que por ley y norma se implemento en nuestro país para todas las empresa , al no ser lineal este proceso de investigación en cada etapa del proceso nos adentramos más en el problema recopilando datos de manera permanente, haciendo de esto un proceso inductivo de carácter iterativo y recurrente.

Una vez adentrados en el tema podemos plantear el problema para luego incluir objetivos, preguntas de investigación y luego justificar el objeto planteado, como la implementación de las Normas NIIF' causaron un efecto en las Administradoras de Fondos fuimos recopilando información de forma permanente y mediante evolucionaba el proceso de investigación ir confirmando una a una las fuentes de datos, como afecto a una de las partes primordiales de estas instituciones como es el área financiera-contable y esto llevo a la toma de decisiones correctas por parte de los directivos.

Mediante la selección de la muestra en el Distrito Metropolitano de Quito de las Administradoras de Fondos que operan dentro del sistema financiero, como investigadores nos permite confirmar la hipótesis planteada, transparentando de esta manera la información en sus estados financieros, políticas, sistemas, procesos y tomas de decisiones.

3.1. Planteamiento del Problema

Efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las Administradoras De Fondos del Distrito Metropolitano de Quito, hasta el año 2012.

Con el objeto de integrar y transparentar la información financiera con criterio internacional surgen los conceptos de incorporar las Normas Internacionales de

Información Financiera “NIIFS” en el país y en todos sus sectores, los estados financieros de las empresas sean razonables en sus presentaciones y ser interpretados de la mejor manera para algún negocio o financiamiento en el exterior, para lo cual estudiaremos un sector no muy mencionado pero de mucho interés financiero como son; las administradoras de fondos a partir del año 2010 por pertenecer al primer grupo en adoptar las normas internacionales de información financiera y ser entidades reguladas por la ley de Mercado de Valores y el Consejo Nacional de Valores.

Es importante el estudio y análisis de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera dentro de las Administradoras de Fondos en la ciudad de Quito, ya que en la capital de los ecuatorianos se concentra la mayor captación de dinero de clientes hacia una institución financiera confiando en la seguridad y solvencia de las mismas para hacer rendir sus ahorros y obtener el mejor beneficio del fondo.

Por los constantes cambios realizados a las leyes en el país, es necesario y fundamental para nuestra cultura y la sociedad entera entender el correcto funcionamiento y aplicabilidad de los mismos dentro de éste importante campo, de tal manera que se aplique lo establecido dentro de las leyes contables, financieras e incluso tributarias de acuerdo a lo estipulado.

La Ley de Mercado de Valores introdujo al sistema financiero ecuatoriano una figura de enorme potencial e importancia los Fondos de Inversión: Estos son definidos como los recursos de varios inversionistas que conforman un patrimonio común, el cual es invertido y administrado por una sociedad administradora de fondos, por cuenta y riesgo de los aportantes, los recursos así constituidos son entonces colocados en el mercado a través de las casas de Valores, coadyuvando al desarrollo de la actividad bursátil nacional.

Estos fondos Administrados o de Inversión son considerados como un aspecto importante en nuestra sociedad a nivel personal, familiar o institucional; es fundamental invertir el dinero generado por algún tipo de producción a fin de asegurar o prever un futuro para que este brinde un mejor bienestar a las personas o un capital de inversión pre visorio para cualquier época no tan fructífera en las empresas; los fondos de ahorro

se enfoca para suplir cualquier necesidad básica como alimentación, vivienda, desarrollo personal en los estudios u otras aunque no tan primarias pero es parte de nuestro vivir como vacacionar, disfrutar de nuestros hobbies, proyectos o disfrutar de una buena jubilación.

Por todas estas razones y los movimientos o cambios socio-económicos que nuestro país sufre, la inversión en ahorro es una necesidad mas no una alternativa: El mundo de la inversión es amplio y muy complejo ya que debemos buscar en el sistema financiero una entidad que nos brinde múltiples opciones para depositar nuestro dinero y sacar el mayor provecho de esos fondos, así como también una entidad que sea sólida en su estructura para no tener el riesgo de perder los ahorros, y es lo que con la implementación de las NIIF'S en el Ecuador se transparentara la situación financiera de las instituciones que nos brindan estos servicios ya que deberán reflejar su situación real.

Actualmente el Ecuador está pasando por un período de continuidad política, y uno de los objetivos del anterior como del actual período legislativo es realizar reformas a la política contable, financiera y tributaria y una mayor eficiencia en la administración dentro del país, que permitan una participación activa de diferentes profesionales y por ende diferentes puntos de vista respecto de las cuentas y sectores que se ven afectados en el proceso de ésta implementación en el sector de la Administradoras de Fondos en el Ecuador ya que dicha información debe ser condensada e interpretada a nivel internacional y aprovechada de mejor manera para los años subsiguientes de implementación de éste proceso.

Aplicamos esta investigación de análisis profundo al manejo contable dentro de instituciones que se dedican a la Administración de fondos y fideicomisos, ya que es la que gestiona y administra el fondo, sobre todo, decide cual es la política de inversión a seguir, es decir, decide los valores e instrumentos financieros que se van a adquirir y vender con el patrimonio del fondo, y están ubicados en la ciudad de Quito que se encuentran principalmente en el sector de centro de negocios de la ciudad poniendo especial atención al sector administrativo y financiero, de la población ya que es un tema para aplicarse en cualquier sector productivo del país.

La idea específica es que se refleje una analítica revisión e interpretación que vaya desde lo contable como Activos, Pasivos, Patrimonio, Flujo de Efectivo, Gastos, Ingresos e inclusive en la parte tributaria, de tal manera que Financieramente este análisis permita tomar decisiones precisas, oportunas y viables para un crecimiento del negocio de las Administradoras de Fondos a nivel nacional.

3.2. Revisión de la literatura

En lo referente a la literatura que vamos a utilizar en esta investigación es necesario resaltar varios puntos de investigación como lo son las siguientes:

- "Pronunciamientos oficiales de las Normas Internacionales de Información Financiera, iniciales". (IASB. NIIF - parte A, 2012)
- "Pronunciamientos oficiales de las Normas Internacionales de Información Financiera, corregidos." (IASB. NIIF - Parte B, 2012)

Ya que me sirvieron como base para la realización del primer capítulo de esta investigación, explica de manera detallada la normativa legal mundialmente aceptada para el manejo de este importante sector financiero en nuestro país y alrededor del mundo, poniendo mucho énfasis en el objetivo de las mismas que es hablar un solo idioma a nivel mundial en lo que se refiere a la información contable financiera del manejo de las Administradoras de Fondos.

Otros temas importantes considerados son los siguientes:

- "Análisis práctico y guía de implementación de NIIF para PYMES" (Zapata, 2012)
- "Normas Internacionales de Información Financiera teoría y práctica y el Manual para implementar" (Hansen-Holm, 2009)
- "Contabilidad, Auditoría y Finanzas" (El Emprendedor, 2013)

- "Las Normas Internacionales de Información Financiera y Contable" (Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009, pág. 67)

Esta importante bibliografía me ha ayudado mucho a entender de una manera lógica y práctica la correcta aplicación de la NIIF 1 en las entidades y por supuesto las cuentas que más se ven afectadas en estas instituciones si de contabilidad y análisis financiero hablamos, la intervención de las cuentas contables, cambio del nombre de muchas y por supuesto como presentar la información de manera uniforme, para una comprensión general clara de la información financiera.

La bibliografía que a continuación se detalla, ha sido de muchísima ayuda ya que son la fuente del marco legal de las Administradoras de Fondos que en capítulo dos se detalla en ciertos párrafos:

- Superintendencia de Compañías; resoluciones, normativas, formularios, cronogramas.
- Mercado de Valores; ley, regulaciones, normativas.
- Consejo nacional de valores; regulaciones y normativas.
- Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos; reglamento general.

De tal manera que a través de la bibliografía relacionada al tema nos permite tener una mejor comprensión de la investigación que estamos realizando y sobre todo profundizar sobre alguna inquietud con el total apoyo del conocimiento ya investigado y plasmado en estos textos de apoyo.

3.3. Definición de la hipótesis y variables

HIPÓTESIS

El impacto que muestran las cuentas contables en las administradoras de fondos luego de la aplicación de las NIIF'S, se encuentra entre un 60 y 80% del total de activos en los estados financieros.

VARIABLES

Independientes:

- Exigencia de comparabilidad y homogeneidad a nivel mundial de información financiera.

Indicadores:

1. Calidad de la información presentada en los Estados Financieros.
2. Eficacia en los procesos contables.

Dependientes:

- Efectividad en la toma de decisiones por parte de los directivos.

Indicadores:

1. Eficiencia en la búsqueda de mercados de inversión.
2. Medición de los productos de inversión.

3.4. Muestra

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera dentro del Ecuador según la Superintendencia de Compañías, como entidad de control mediante resoluciones emitidas en el plan de implementación abarca a todos los sectores empresariales del país, por ello estudiaremos una parte del sector financiero como son las 27 Administradoras de Fondos y Fideicomisos exclusivamente del Distrito Metropolitano de Quito.

Para el caso de nuestro estudio y el esquema de investigación del impacto de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el sector financiero, hemos escogido el subgrupo mediante una selección en las entidades de control como la Superintendencia de Compañías, Mercado de Valores y entes

reguladores como el Consejo Nacional de Valores y la Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos.

3.4.1. Definición de muestra

La actividad económica y funcionamiento de las mismas la desarrollan en el Distrito Metropolitano de Quito, esta delimitación se realizo mediante la revisión de sus estados financieros y el porcentaje de participación de sus productos en el mercado.

3.4.2 Tamaño de muestra

En el país debidamente constituidas y registradas, conformado por 27 Administradoras de Fondos como muestra no probabilística, por la significativa participación dentro del mercado, hemos dirigido nuestra investigación a este sector por la accesibilidad a la información y colaboración de estas empresas en el desarrollo de nuestro trabajo.

3.5. Recolección de la información

Para la recolección de datos vamos a aplicar una encuesta a las Administradoras de Fondos del país, con el fin de obtener información relevante que nos permita ver claramente el impacto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la contabilidad de este importante sector de negocios en nuestro país.

ANEXO

Anexo 1. Cuestionario a aplicarse en las Administradoras de Fondos del Ecuador

Encuesta

Nombre: _____

Nombre de la Administradora de Fondos:

1. ¿Usted ha recibido alguna formación respecto de NIIFS en su Administradora de Fondos?

- Sí ()
- No ()

2. ¿Cuántas horas de capacitación sobre NIIFS ha recibido?

- 8 ()
- 10 ()
- 30 ()
- Otras ()

3. ¿Considera adecuada la información recibida sobre NIIFS En su empresa?

- Sí ()
- No ()

¿Por qué? _____

4. ¿Qué figura tiene una Administradora de Fondos para usted?

- Compañía en comandita simple ()

- Compañía Anónima ()
- Compañía Limitada ()
- Sociedad Anónima ()

5. En la siguiente escala de importancia, donde colocaría a las Administradoras de Fondos del Ecuador?

- A () Imprescindible
- B () Considerable
- C () Importante

6. ¿Considera que la información recibida sobre NIIFS en su empresa es aplicable a su trabajo?

- Sí ()
- No ()

7. ¿Ha tenido problemas para aplicar la información sobre NIIFS?

- Sí ()
- No ()

8. ¿Recibió asesoramiento suficiente sobre la aplicación de NIIFS?

- Sí ()
- No ()

9. ¿En qué partes **NO** recibió asesoramiento sobre la aplicación de NIIFS?

10. ¿Cuáles son los temas en los que le hubiera gustado recibir asesoramiento sobre implementación de NIIFS y no recibió?

11. ¿En qué temas sobre la implementación de NIIFS se siente fuerte?

12. ¿Cuál es el resultado de la implementación de las NIIFS en una Administradora de Fondos?

13. Marque con una X, ¿que NIIFS aplicó en la contabilidad de su Administradora de Fondos?

- A NIIFS completas ()
- B NIIFS para Pymes ()
- C NICSP para sector público ()

14. ¿Qué ley regula a las Administradoras de Fondos en nuestro país?

- Ley de Mercado De Valores ()
- Ley de Reforma Interna ()
- Ley de Garantía de depósitos ()

15. En términos contables, cuáles fueron las cuentas que registraron mayores cambios después de aplicar las NIIFS en su Administradora de Fondos?

CUENTA	% EFECTO SOBRE LA MISMA CUENTA	% EFECTO AJUSTE TOTAL POR APLICACIÓN NIIFS

16. ¿En qué sentido la cuenta de impuestos diferidos fue afectada luego de la aplicación de NIIFS?

- Activos diferidos ()
- Pasivos diferidos ()
- No hubo efecto ()

¿Por qué? _____

17. ¿En qué sentido la cuenta de Patrimonio fue afectada luego de la aplicación de NIIFS?

- Aumento (%)
- Disminuyo (%)
- No registro variación ()

¿Por qué? _____

18. ¿En qué sentido la cuenta de **Gastos de Provisiones** fue afectada luego de la aplicación de NIIFS?

- Aumento (%)
- Disminuyo (%)
- No registro variación ()

¿Por qué? _____

19. ¿En qué sentido la cuenta de **Jubilación Patronal** fue afectada luego de la aplicación de NIIFS?

- Aumento (%)
- Disminuyo (%)
- No registro variación ()

¿Por qué? _____

"La aplicación de las NIIFS en una Administradora De Fondos ayuda a que no exista una quiebra inesperada de la empresa"

20. ¿Está de acuerdo con ésta frase?

Sí ()

No ()

¿Por qué?_____

21. ¿ Con qué objeto utilizaría adecuadamente la información financiera el Prestamista?

• Continuidad del Ente ()

• Pago de impuestos ()

• Devolución de créditos y rendimientos ()

22. ¿Qué obtienen los inversionistas con la información financiera?

• Pago oportuno de sus acreencias ()

• Conocimiento del riesgo inherente y rendimiento ()

• Conocimiento de la estabilidad laboral ()

23. ¿Qué obtiene el empleado con la información financiera?

• Para juzgar Balance social ()

• Para la distribución de los recursos ()

• Para pago de sus retribuciones ()

24. ¿En qué porcentaje % fueron afectados los activos totales después de la implementación de las NIIFS en su Administradora de Fondos?

• 60% ()

- 80% ()
- 100% ()

¿Por qué?_____

25. ¿En los últimos años ha tenido alguna observación en su información financiera aplicada a NIIFS por parte del organismo regulador?

- Sí ()
- No ()

¿Por qué?_____

26. ¿En caso de observación del Organismo regulador de la información financiera, quién es el responsable dentro de la empresa?

- Gerente General ()
- Tesorero ()
- Contador ()
- Junta de Accionistas ()
- Gerente Financiero ()
- Analista de Riesgos ()

27. ¿En qué consiste la flexibilidad de un fondo de inversión?

- Solo cuentas de ahorro y corrientes ()
- Solo tarjetas de crédito ()
- Variedad de beneficios y opciones ()

28. Marque con una X las opciones que considere correctas ¿Cuáles son las prohibiciones de la Administradora de Fondos bajo la Ley de Mercado de Valores?

- Enajenar activos de un fondo con los propios ()

- Representar Fondos Internacionales ()
- Realizar operaciones de fondos fuera de bolsa ()
- Recibir depósito en dinero y emitir obligaciones ()

29. Marque con una X las opciones que considere correctas ¿Qué es el Mercado de Valores?

- Alternativa para inversión ()
- Regula las Administradoras de Fondos ()
- Dicta leyes y reglamentos ()
- Fuente de financiamiento ()

30. ¿Qué NIIFS aplica en la contabilidad de su Administradora de Fondos?

- NIIF 7 Instrumentos Financieros ()
- NIIF4 Contratos de Seguros ()
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados ()
- NIIC 32 Instrumentos Financieros Presentación ()
- NIIC 39 Instrumentos Financieros reconocimiento y Medición()
- NIIF 9 Instrumentos Financieros ()

¿Por qué?_____

31. Marque con una X las opciones que considere correctas ¿Cuál es el objetivo de la Asociación de Administradoras de Fondos?

- Fomentar las relaciones ()
- Velar por los intereses de los asociados ()
- Dicta leyes y reglamentos ()
- Auspicio de un sistema Legal ()

32. Marque con una X las opciones que considere correctas ¿Qué compañías asociadas dentro del Marco Legal asesoran a las Administradoras de Fondos?

- Ley de Mercado de Valores ()
- Reglamento de Administradoras de Fondos y Fideicomisos()
- Reglamento de Fondos de Inversión ()
- Reglamento general de la Ley de Mercado de Valores ()
- Todas las anteriores ()

33. ¿Cómo describe la situación actual de las Administradoras de Fondos en el Ecuador?

- Mala ()
- Buena ()
- De buena a excelente ()
- De regular a buena ()
- De mala a regular ()
- De buena a regular ()
- de regular a mala ()

34. ¿Cuál considera el cambio más importante en la información contable, después de aplicadas las NIIFS y por qué?

35. ¿Cuáles son las mayores amenazas que usted cree que existe en la Administradora de Fondos?

- Apropiación indebida de activos ()
- Delitos informáticos ()

- Abuso de información privilegiada ()
- Fraude en compras ()

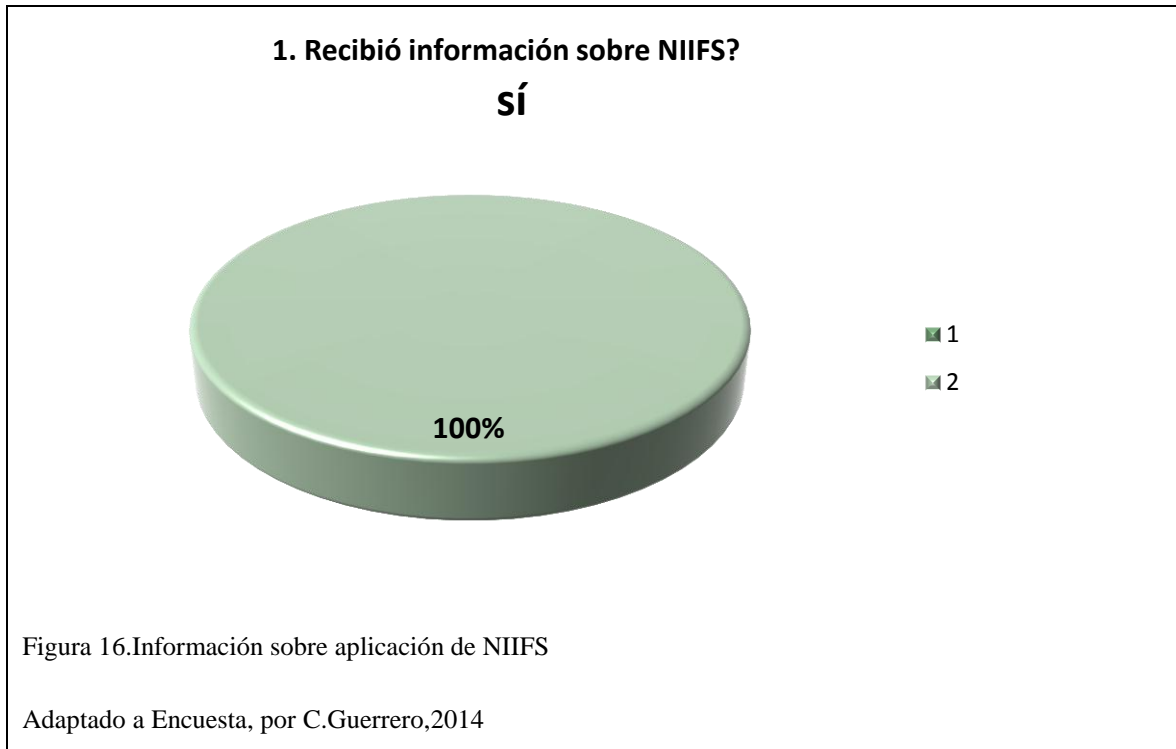
36. Si en la empresa sin que nos cuenten de cuándo, quién ni cómo? han existido casos de corrupción como los que estamos indicando

- Apropriación indebida de activos ()
- Delitos informáticos ()
- Abuso de información privilegiada ()
- Fraude en compras ()

37. ¿Cuáles fueron las acciones tomadas en caso de que hayan sucedido los casos anteriormente mencionados?

- Reprimenda ()
- Despido ()
- Aplicación de la ley ()
- Acciones civiles ()
- Aviso a entidades reguladoras ()

TABULACIÓN Y ANÁLISIS



ANÁLISIS: En la figura 16 correspondiente a la pregunta No.1 podemos observar que el total de las 19 Administradoras de Fondos encuestadas, recibieron la información de capacitación para implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para aplicarse en su contabilidad.

Es decir que el 100% de las Administradoras de Fondos cumplieron a cabalidad con la imposición dictada por la Superintendencia de Compañías de recibir la capacitación adecuada al personal específico, para una correcta aplicación e interpretación de la ley en las Administradoras de Fondos del Distrito Metropolitano de Quito.

2. ¿Cuántas horas de capacitación sobre implementación de NIIFS recibió?

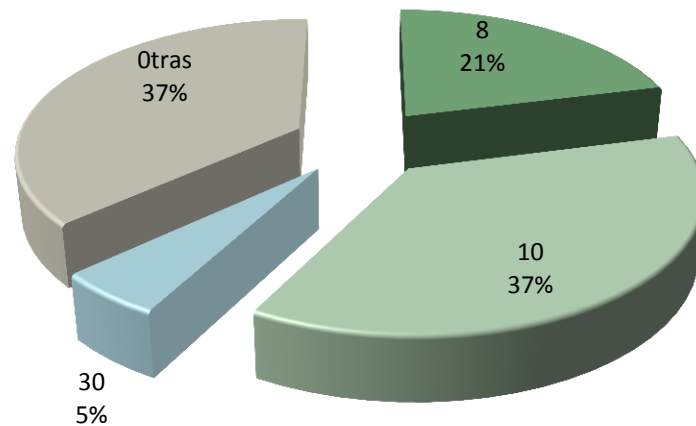


Figura 17. Horas de capacitación sobre NIIFS

Adaptado a Encuesta, por C. Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En el detalle de recolección de datos de la pregunta 2 podemos observar que un 21% correspondiente a 4 de las Administradoras encuestadas recibió 8 horas de capacitación, el 37% correspondiente a 7 empresas recibieron 10 horas de capacitación, así como el 5% correspondiente a una sola empresa recibió 30 horas de información sobre implementación de NIIFS y el 37% equivalente a 7 entidades restantes recibieron un número de horas diferente a las planteadas inicialmente.

Es importante señalar que los cursos impartidos dentro y fuera de las Administradoras de Fondos, según los comentarios de las encuestas, fueron impartidas al personal adecuado permitiendo disipar cualquier duda al respecto al tema que cada funcionario maneja.

3. ¿Considera adecuada la información recibida sobre NIIFS en su empresa?

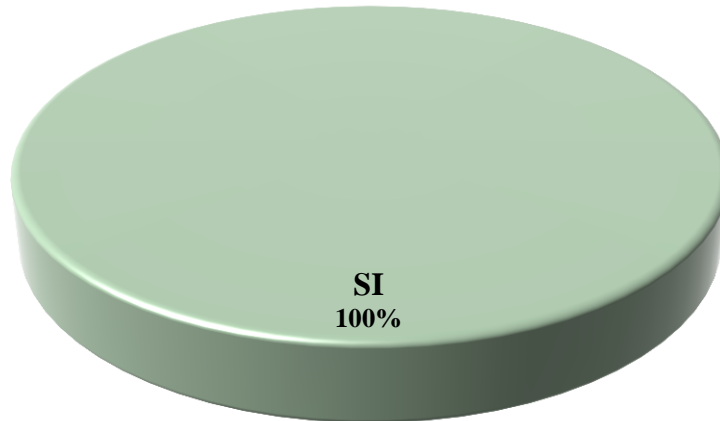


Figura 18. Conveniencia sobre aplicación de NIIF

Adaptado a Encuesta, por C. Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 18 correspondiente a la pregunta No. 3 podemos observar que el total de las 19 Administradoras de Fondos encuestadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, consideran adecuada a la información de capacitación para implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera que recibieron en sus respectivas entidades.

Es decir que el 100% de las Administradoras de Fondos están de acuerdo con la información dictada sobre NIIFS, argumentando que es necesario cumplir con lo dispuesto en la Ley

4. ¿Qué figura tiene una Administradora de Fondos para usted?

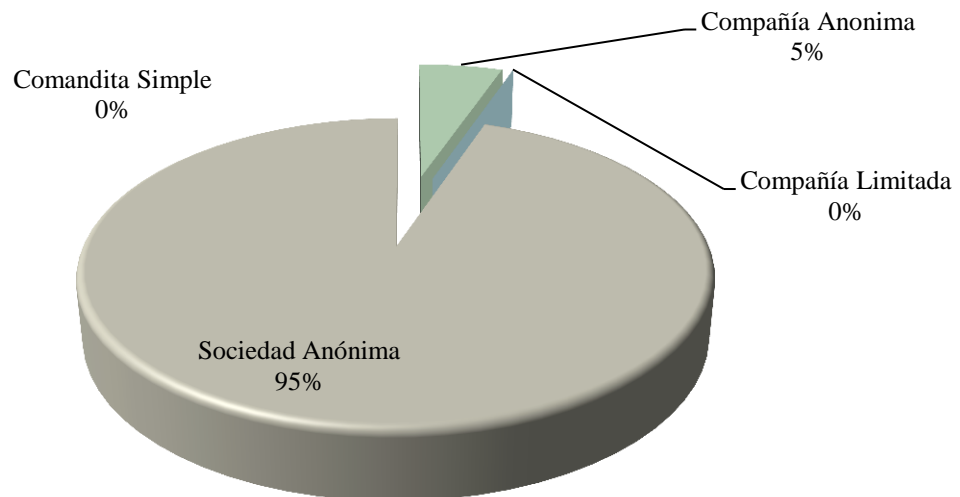


Figura 19. Figura legal de una Administradoras de Fondos

Adaptado a Encuesta, Por C. Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 19 correspondiente a la pregunta No. 4 podemos observar que el 5% de las Administradoras de Fondos encuestadas correspondiente a una empresa, considera que la figura legal de las Administradoras de fondos en Quito es una Compañía Anónima, mientras el 95% restante correspondiente a 18 entidades, considera que la figura legal es una Sociedad Anónima.

La gran mayoría de las empresas encuestadas están en lo cierto ya que una administradora de Fondos únicamente puede figurar como Sociedad Anónima en nuestra ley, además de que debe ocuparse de su único negocio que son las Administración de Fondos más no tener productos comerciales alternos dentro de su giro de negocio específico.

5. ¿En la siguiente escala de importancia, dónde colocaría a las Administradoras de Fondos?

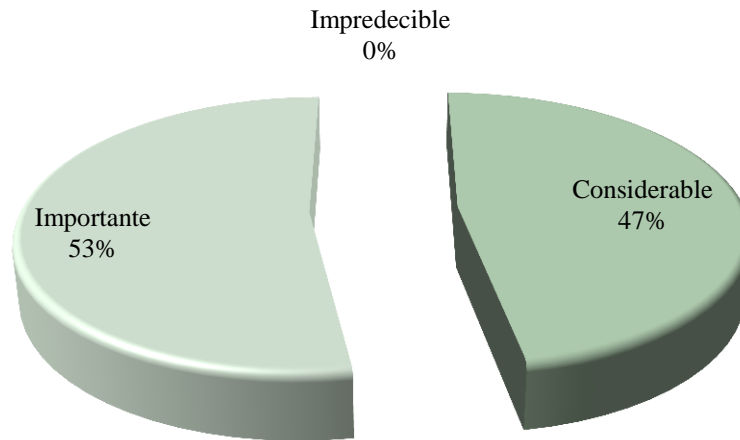


Figura 20. Escala de importancia de las Administradoras de Fondos

Adaptado a Encuesta, por C. Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 20, correspondiente a la pregunta No. 5 podemos ver que el 53% de la población encuestada que corresponde a 10 Administradoras, consideran que importante dentro de la escala establecida a la Administradoras de Fondos en nuestro país, mientras que el 47% restante de la población encuestada correspondiente a 9 empresas, considera que en importancia dentro de nuestra escala las Administradoras de Fondos son Considerables.

En nuestro país cada vez las Administradoras de Fondos toman fuerza en el negocio de la administración de fondos, con las leyes y cambios establecidos con el paso del tiempo, cada vez son más las personas que confían sus ahorros a las Administradoras de Fondos.

6. ¿Considera que la información recibida sobre NIIFS es aplicable a su trabajo?

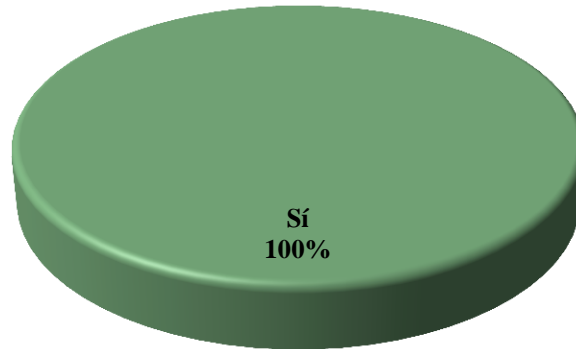


Figura 21. Aplicación de la información de NIIFS

Adaptado a Encuesta, por C.Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 21, correspondiente a la pregunta No. 6 podemos ver demostrado que el 100% de la población encuestada que corresponde a las 19 empresas, consideran que la información que recibieron sobre Normas Internacionales de Información Financiera es totalmente aplicable a su trabajo dentro de las Administradoras.

Esta respuesta indica que la disposición de la Superintendencia de Compañías fue muy bien recibida, impartida y aplicada en cada una de las empresas del Distrito Metropolitano de Quito que se dedican al negocio de la Administración de Fondos.

7. ¿Ha tenido problemas para aplicar la información recibida sobre NIIFS?

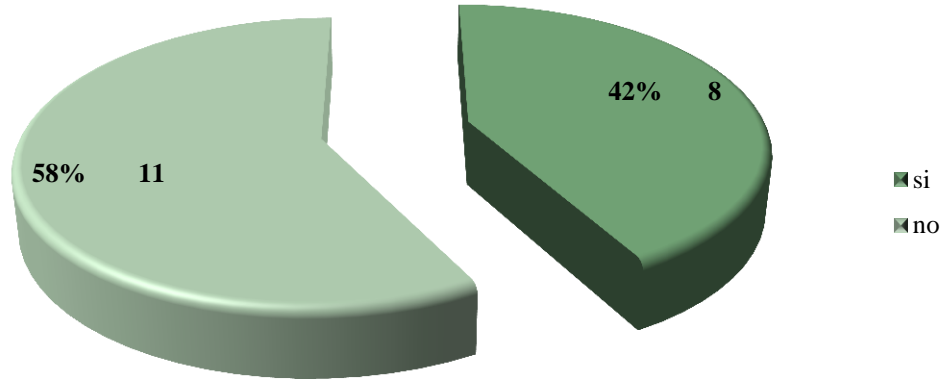


Figura 22. Problemas en la aplicación de NIIFS

Adaptado a Encuesta, por C.Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 22 correspondiente a la pregunta No. 7 podemos ver claramente que el 58% de la población encuestada correspondiente a 11 empresas consideran que NO se les ha presentado problemas el momento de aplicar la información recibida sobre NIIFS en sus respectivas actividades contables.

Mientras que el 42% restante de la población encuestada que corresponde a 8 Administradoras, consideran que si se les ha presentado varias dificultades el momento de aplicar la información recibida sobre NIIFS.

8. ¿Recibió asesoramiento suficiente sobre la aplicación de NIIFS?

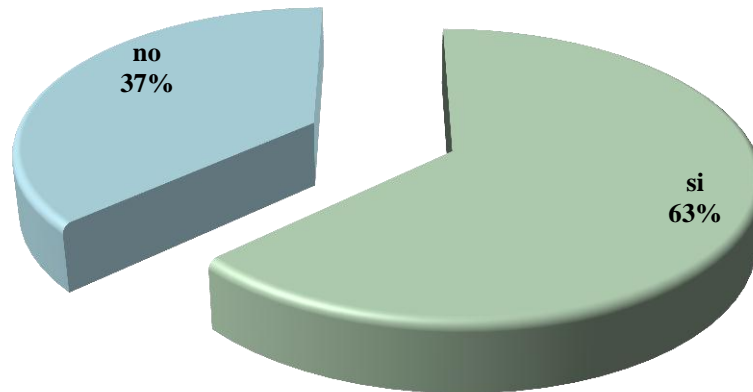


Figura 23. Asesoramiento sobre aplicación de NIIFS

Adaptado a Encuesta, por C. Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 23 correspondiente a la pregunta No. 8, podemos observar que el 37% de la población encuestada correspondiente al 7 Administradoras de Fondos, consideran que no recibieron asesoramiento suficiente sobre el tema de aplicación de Normas Internacionales de Información financiera, lo que conllevaría eventualmente a la investigación por parte de cada Administradora del tema en conflicto.

Así también lo manifiesta el 63% restante de la población encuestada correspondiente a 12 Administradoras, que manifiestan si haber recibido el asesoramiento requerido sobre la información impartida de la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

9. ¿En qué temas no recibió asesoramiento sobre NIIFS?

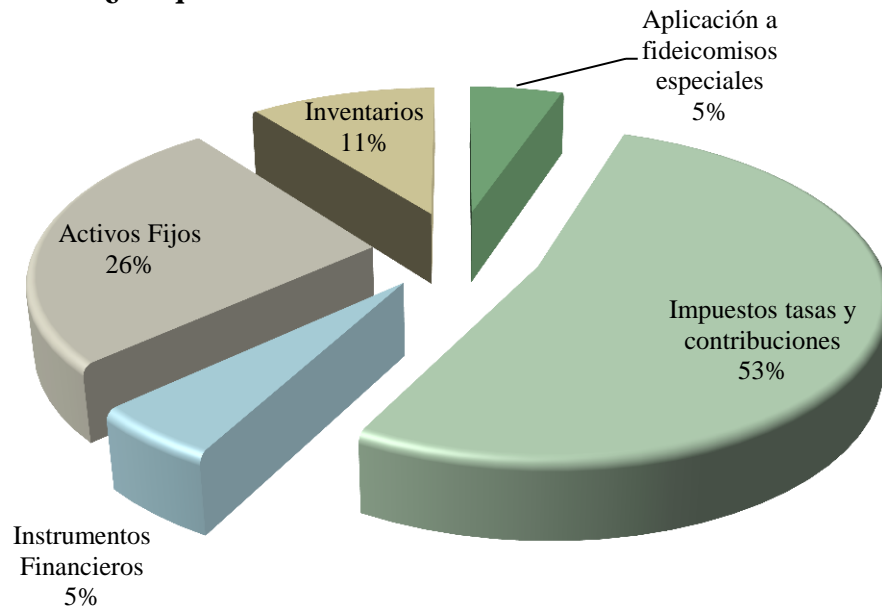


Figura 24.No asesoramiento sobre NIIFS

Adaptado a Encuesta, por C.Guerrero,2014

ANÁLISIS: En lo que respecta a la figura 24 correspondiente a la pregunta No. 9 podemos observar que los porcentajes más pequeños de la población encuestada corresponde a un 5% que indican no haber recibido asesoramiento sobre Normas Internacionales de Información Financiera en el tema de Aplicación a Fideicomisos Especiales así como también otro 5% indica no haber recibido asesoramiento en el tema de Instrumentos Financieros.

Por otro lado un 2% de la población encuestada indica no haber recibido asesoramiento en el tema de Inventarios, así como un 26% indica que falta reforzar el tema de Activos fijos, y la mayoría correspondiente a 10 Administradoras que reflejan el 53% de la población encuestada indica no haber recibido el asesoramiento debido en el tema de Impuestos tasas y contribuciones.

10. ¿Cuáles son los temas en los que le hubiera gustado recibir asesoramiento sobre implementación de NIIFS y no recibió?

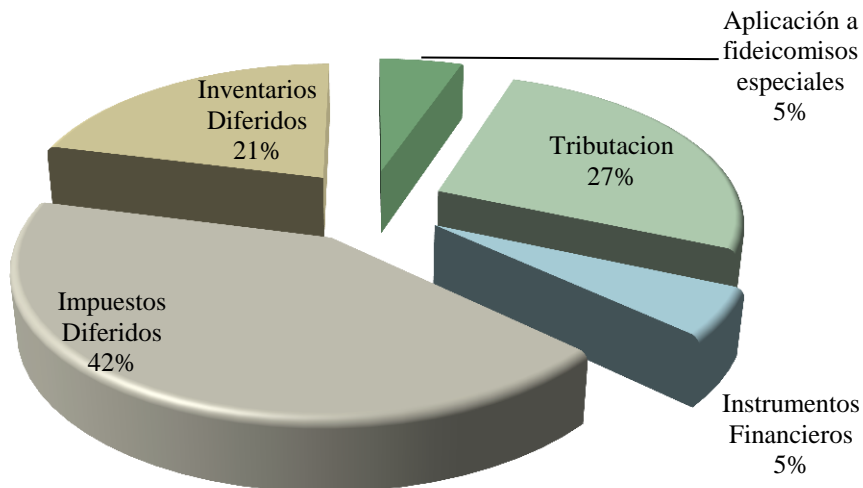


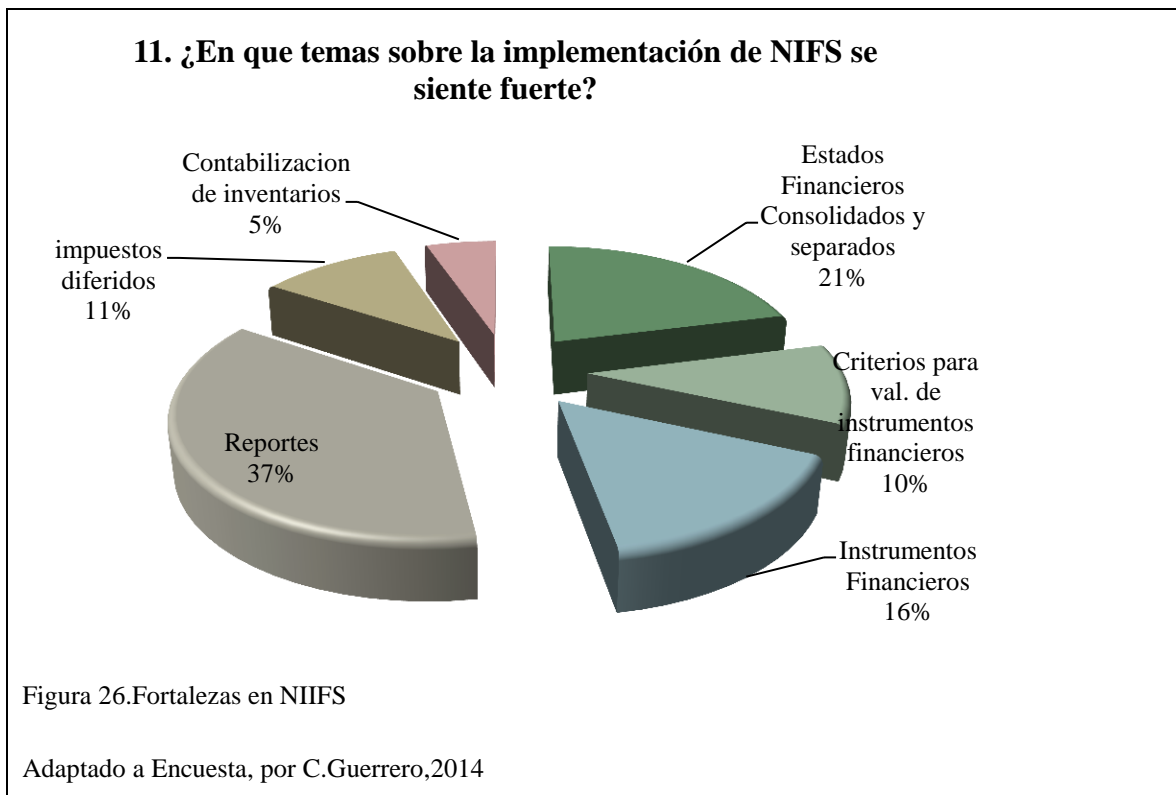
Figura 25. Expectativas sobre asesoría de NIIFS

Adaptado a Encuesta, por C.Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 25 correspondiente a la pregunta No. 10 podemos observar que la gran mayoría de la población encuestada que es el 42% correspondiente a 8 Administradoras, indican que les hubiera gustado recibir más asesoramiento sobre implementación de NIIFS en el tema de Impuestos Diferidos, así también otro grande porcentaje 26% correspondiente a 5 Administradoras de Fondos manifiestan que les hubiera gustado recibir mayor asesoramiento en el manejo de la parte tributaria de la empresa dentro del NIIFS.

Un 21% de la población que comprende 4 Administradoras indica que les hubiera gustado recibir mayor asesoramiento sobre aplicación de NIIFS en la cuenta Inventarios Diferidos, y en porcentajes menores de la población encuestada 5% indican haber

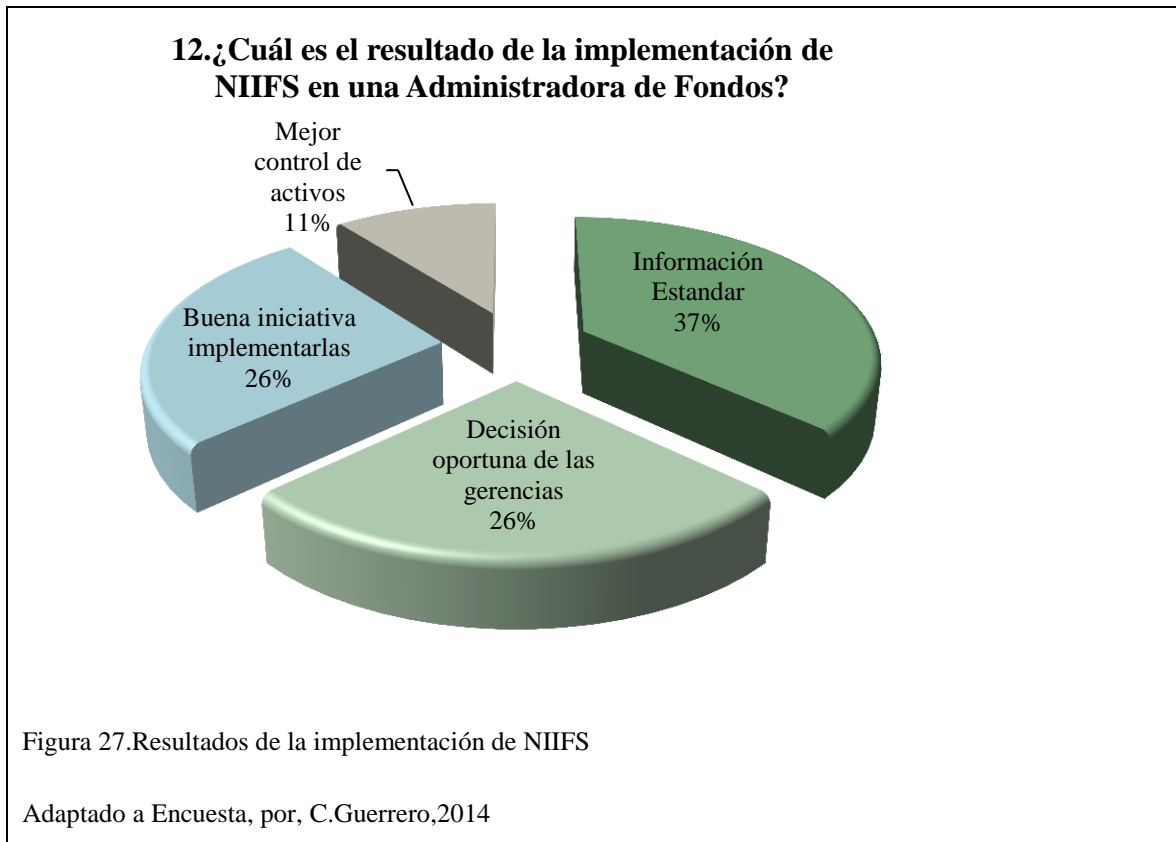
querido recibir mayor asesoramiento sobre el tema en mención en el tratamiento de las cuentas Instrumentos Financieros y aplicación de Fideicomisos especiales.



ANÁLISIS: En la figura 26 correspondiente a la pregunta No. 11 podemos observar que el porcentaje más alto es del 37% correspondiente a 7 empresas Administradoras de Fondos encuestadas, que indican sentirse fuertes en el tratamiento de los reportes dentro de la implementación de NIIFS, así como también un 21% correspondiente a 4 empresas encuestadas indican sentirse fuertes en el tratamiento de estados financieros consolidados y separados.

En porcentajes menores ´podemos ver demostrado en el grafico que un 16% equivalente a 3 empresas indican sentirse fuertes en el tema de Instrumentos Financiero tema que es de suma importancia en el negocio de la administración de fondos .

Finalmente un 11% equivalente indican sentirse fuertes en el tratamiento de las cuentas Criterios para Valoración de Instrumentos Financieros e Impuestos Diferidos, así como el 5% de la población encuestada indica sentirse fuerte en el tratamiento de la cuenta contabilización de inventarios.

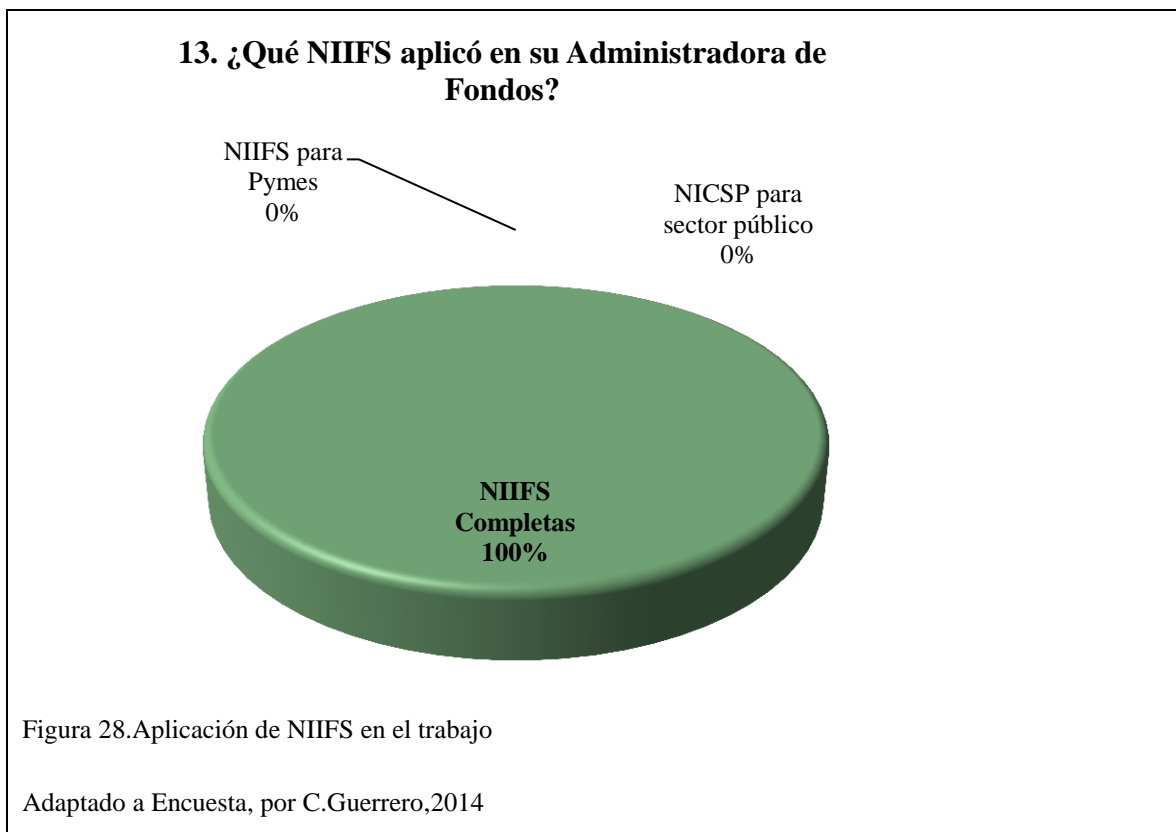


ANÁLISIS: En la figura 27 correspondiente a la pregunta No. 12 podemos ver que el mayor porcentaje indica que el resultado de la implementación de NIIFS en el negocio de la Administración de Fondos es que se tiene información estandarizada que puede ser interpretada en cualquier lugar del mundo este es equivalente a 7 empresas que responden al 26%.

También podemos ver que en igual porcentaje el 26% indica que el resultado de ésta implementación de NIIFS en las Administradoras resulta en poder contar con una mejor decisión por parte de las gerencias con carácter oportuno y objetivo, así como en igual

porcentaje se indica que fue una buena iniciativa implementar NIIFS en éste sector de negocios del Distrito Metropolitano de Quito ya que se da la oportunidad de crecer a nivel internacional a las administradoras, especialmente a aquellas que tienen respaldo internacional.

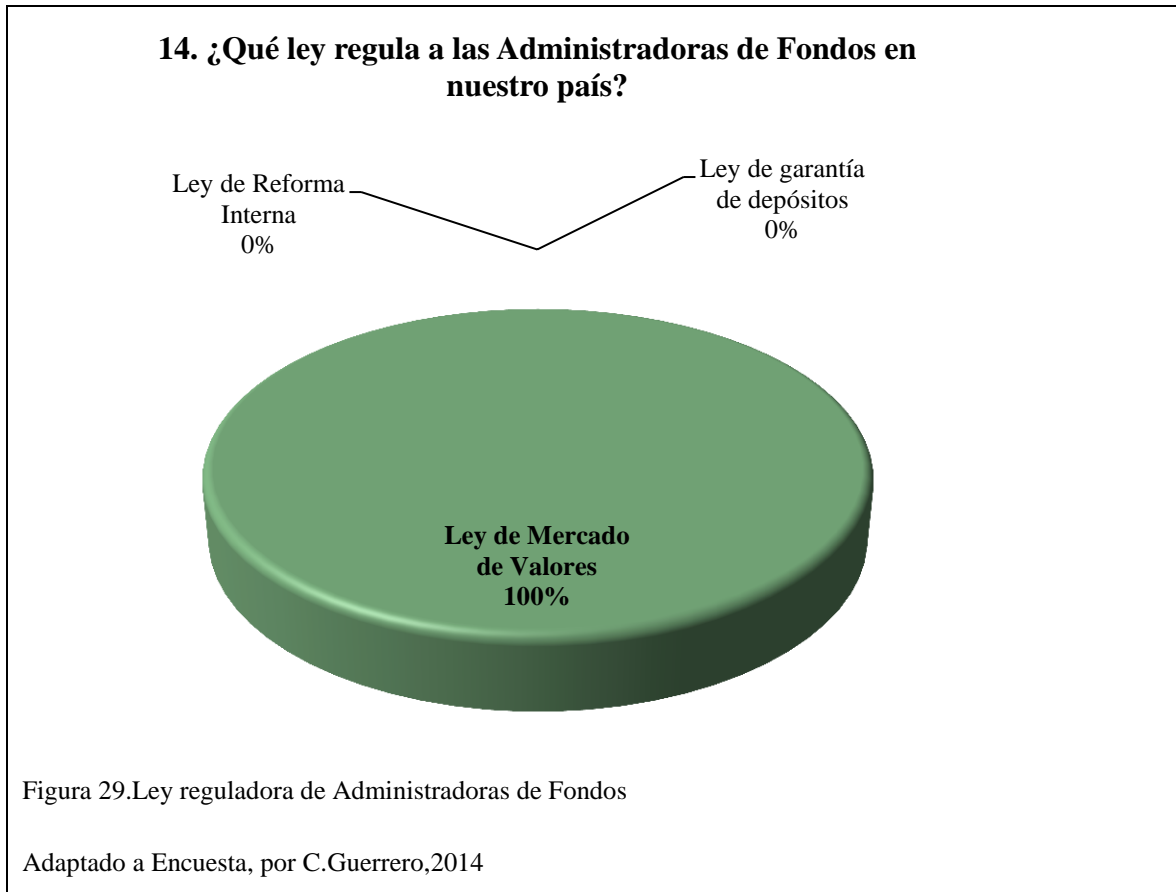
En menor porcentaje 11% indican también que el resultado de esta implementación es el tener un mejor control de los Activos Financieros y no Financieros dentro de la contabilidad, ya que se puede obtener una adecuada revelación de la situación financiera de la empresa.



ANÁLISIS: En la figura 28 correspondiente a la pregunta No. 13 se puede ver claramente que el 100% de la población encuestada coincide en que las Normas

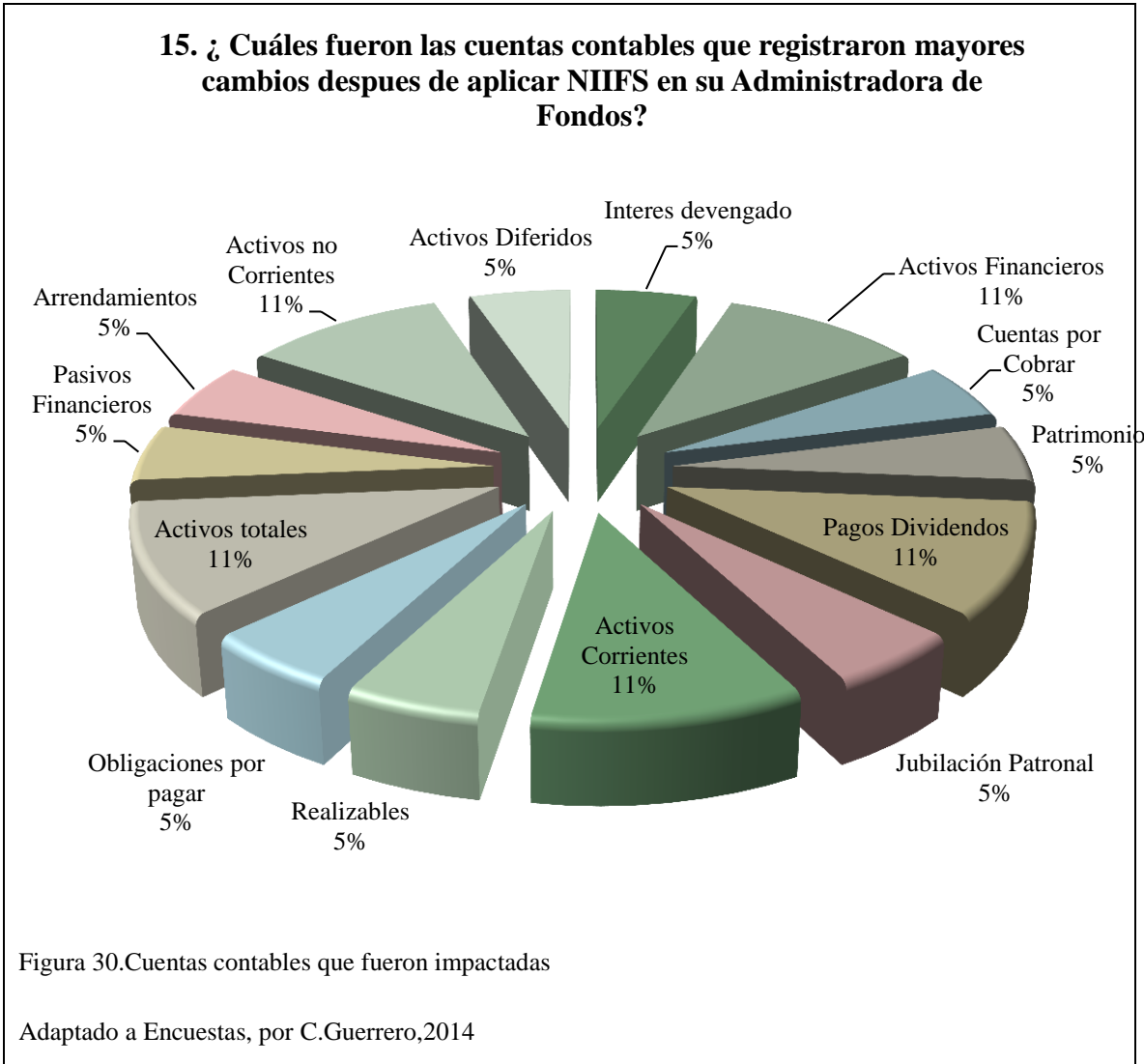
Internacionales de Información Financiera Completas fueron las que se aplicaron dentro de este importante negocio de administración de fondos.

Mientras que las NIIFS para PYMES y NICSP para el sector público no se consideraron en ningún porcentaje.



ANÁLISIS: En la figura 29 correspondiente a la pregunta No. 14 se puede ver claramente que el 100% de la población encuestada coincide en que La Ley de Mercado de Valores es la ley que regula a las Administradoras de Fondos en nuestro país

Mientras que la Ley de reforma Interna y la Ley de garantía de depósitos registran porcentaje del 0% ya que se utilizan en otro sector totalmente diferente al de nuestra investigación.



ANÁLISIS: En la figura 30 correspondiente a la pregunta No. 15 podemos ver que el porcentaje más alto corresponde a un 11% equivalente a 2 empresas, este porcentaje se repite en 5 ocasiones señalando que las cuentas contables que registraron mayores cambios después de aplicar NIIFS en su respectiva Administradora de Fondo fueron:

- Activos financieros
- Pagos de dividendos
- Activos corrientes
- Activos totales
- Activos no corrientes

Así mismo el grafico nos demuestra que el 5% se repite en varias ocasiones, mostrándonos que en menor porcentaje otras cuentas también fueron afectadas con la aplicación de NIIFS:

- Interés devengado
- Cuentas por cobrar
- Patrimonio
- Jubilación patronal
- Realizables
- Obligaciones por pagar
- Pasivos financieros
- Arrendamientos
- Activos diferidos

16. ¿En qué sentido la cuenta Impuestos Diferidos fue afectada luego de la aplicación de NIIFS?

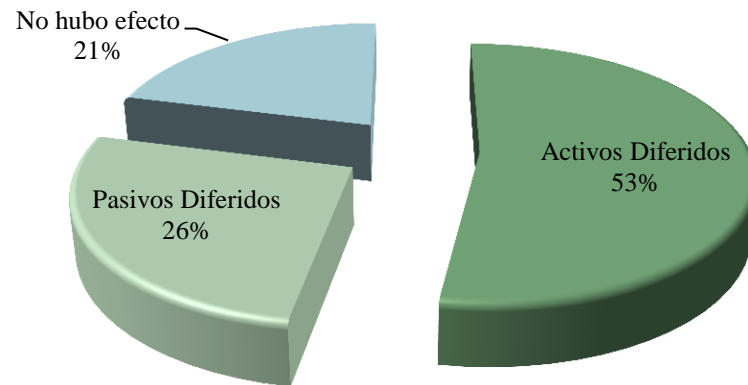


Figura 31. Impacto por NIIFS en Impuestos Diferidos

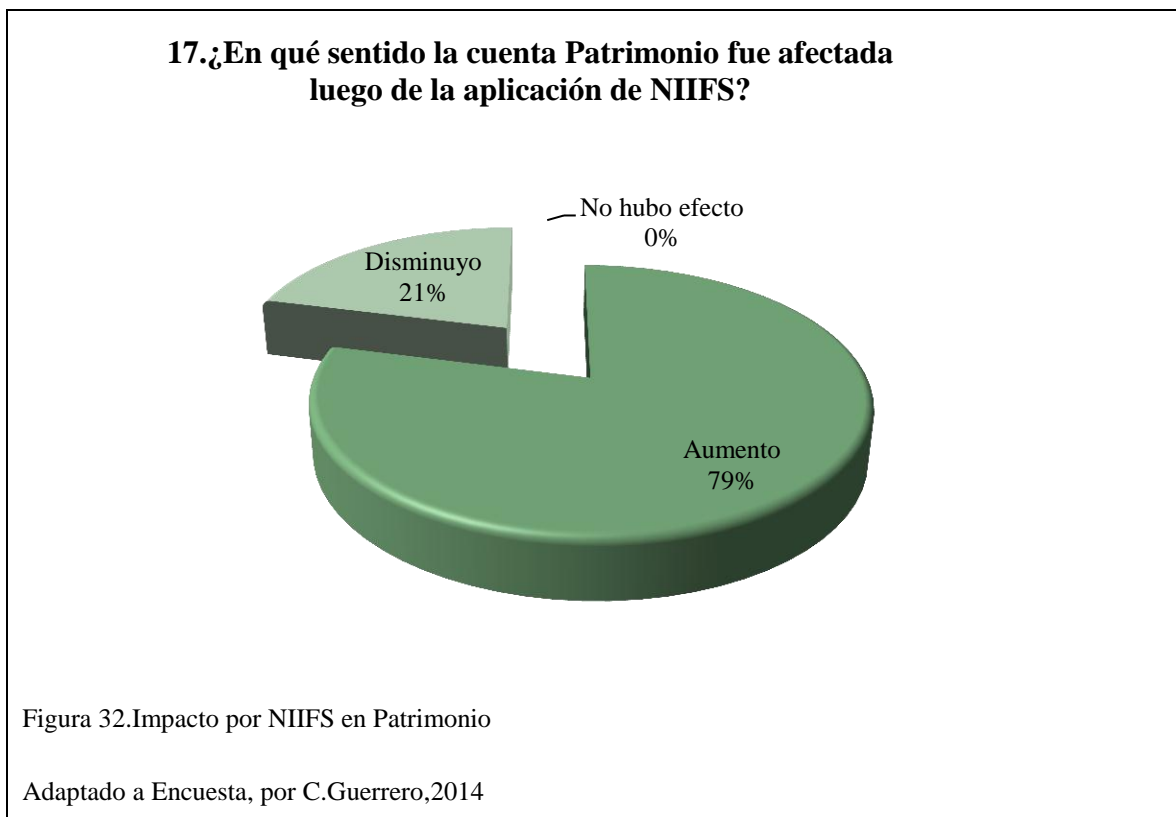
Adaptado a Encuesta, por C.Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 31 correspondiente a la pregunta No. 16 vemos que la Cuenta Impuestos Diferidos fue afectada en un 53% dentro de los Activos Diferidos, valor que corresponde a 10 Administradoras de Fondos encuestadas después de haber aplicados NIIFS en su contabilidad.

Así como también vemos que el tratamiento de los Impuestos Diferidos también afectó en un 26% dentro de los Pasivos Diferidos, valor equivalente a 5 Administradoras y en un menor porcentaje 21% correspondiente a 4 administradoras encuestadas reportan que no hubo efecto en esta cuenta contable luego de aplicar NIIFS. Cuando afecta en

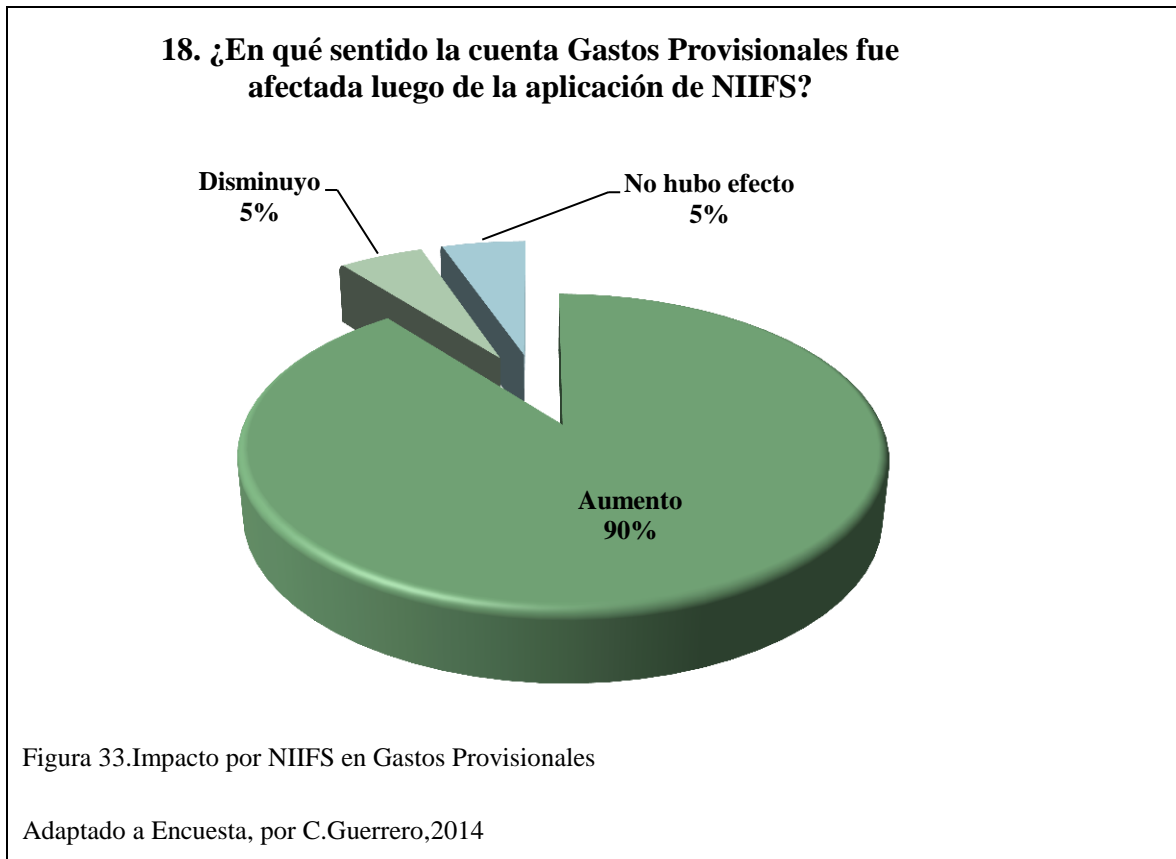
resultados de menor gasto, la empresa obtiene mayor utilidad lo que genera un impuesto por pagar mayor, por lo tanto es un pasivo diferido.

En algunos casos se especifico que existe variación en activos y pasivos diferidos por las obligaciones por cobrar y por pagar a corto y largo plazo además por la igualdad en la conciliación tributaria y contable de la Administradora de Fondos



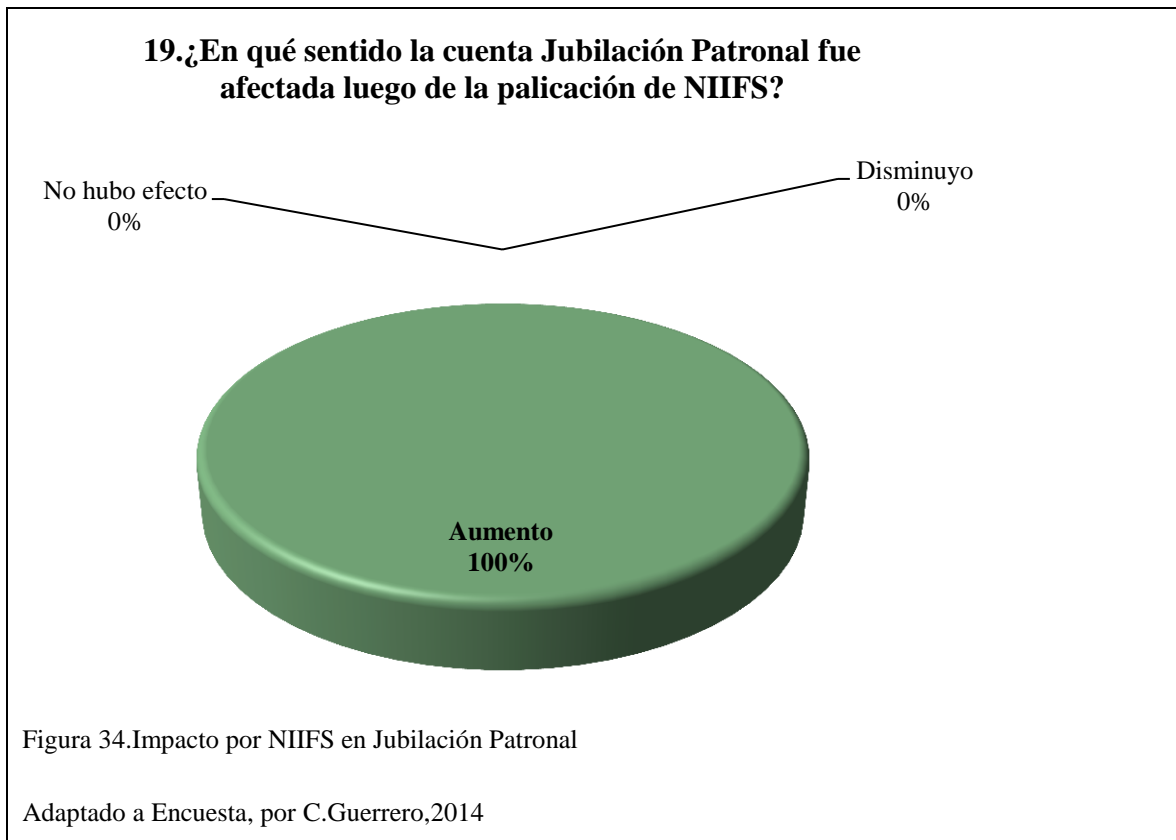
ANÁLISIS: En la figura 32 correspondiente a la pregunta No. 17 observamos que el mayor porcentaje corresponde a 79% equivalente a 15 Administradoras encuestadas registran que existió una variación positiva luego de aplicar Normas Internacionales de Información Financiera en la cuenta de Patrimonio, debido a la revalorización del portafolio de inversiones, también se justifica este efecto por los efectos diferidos y por valoraciones de activos realizables.

Así también podemos ver que el 21% de la población encuestada indica que existió una variación en negativo registrada como disminución en la cuenta de Patrimonio luego de la aplicación de NIIFS en la contabilidad de las Administradoras de Fondos.



ANÁLISIS: En la figura 33 correspondiente a la pregunta No. 18 podemos observar que el 90% de la población encuestada correspondiente a 17 Administradoras de Fondos encuestadas indican que registran un aumentos en la afectación de la cuenta Gastos Provisionales luego de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa, esto debido a las pérdidas o ganancias futuras y a los Activos Realizables.

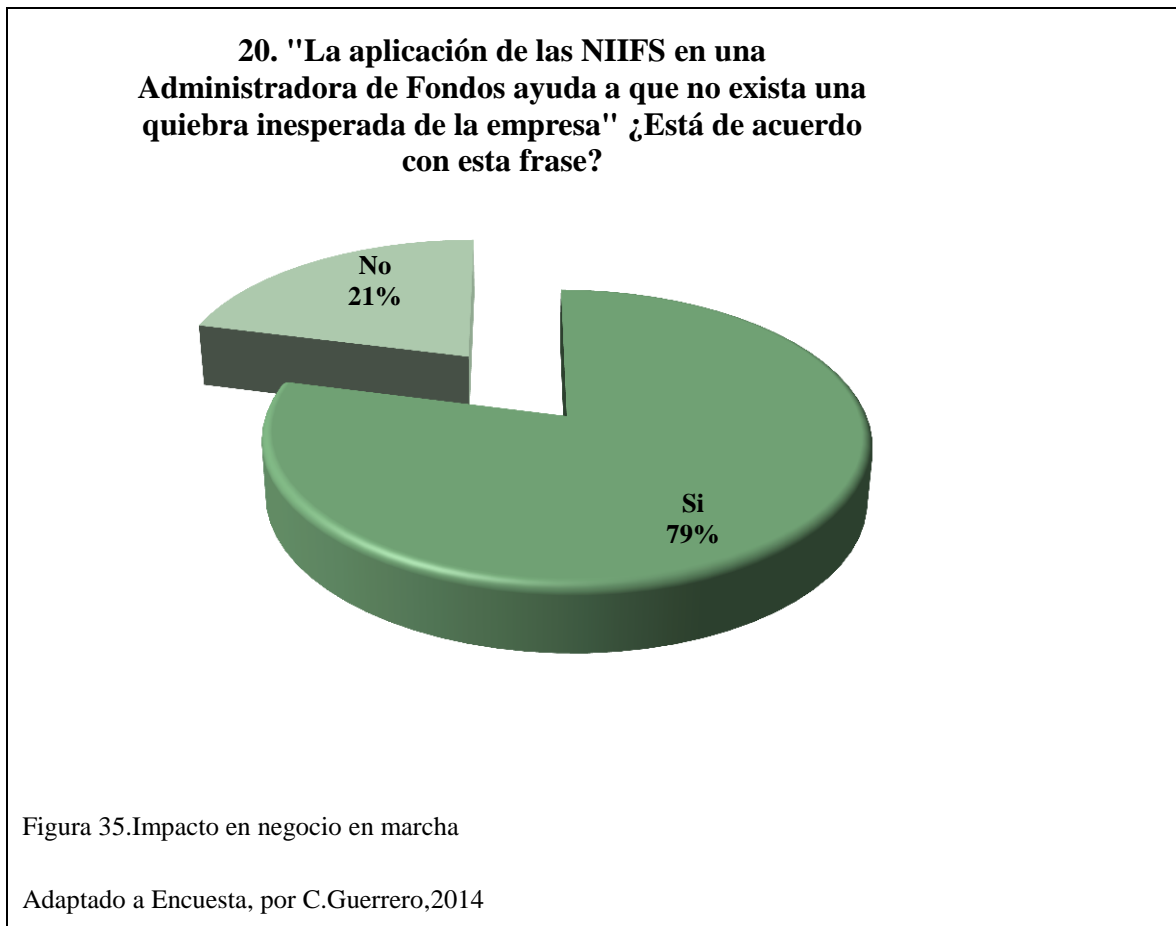
Así mismo podemos observar que en mínimo porcentaje 5% registran una disminución en el tratamiento de la cuenta Gastos Provisionales luego de la aplicación de las NIIFS en la contabilidad de la Administradora de Fondos.



ANÁLISIS: En la figura 34 correspondiente a la pregunta No. 19 podemos observar que el 100% de la población encuestada coincide en que el sentido de la cuenta jubilación patronal fue afectada positivamente luego de la aplicación de las NIIFS en la contabilidad de la Administradora de Fondos, este efecto se da porque en muchas

instituciones no se realizaban las provisiones para jubilación patronal pero con el análisis de actuarial ya se registran bajo NIIFS.

Así mismo podemos observar en el gráfico que las otras opciones de disminución y no hubo efecto se ven reflejada con un porcentaje del 0% dentro de nuestro gráfico.

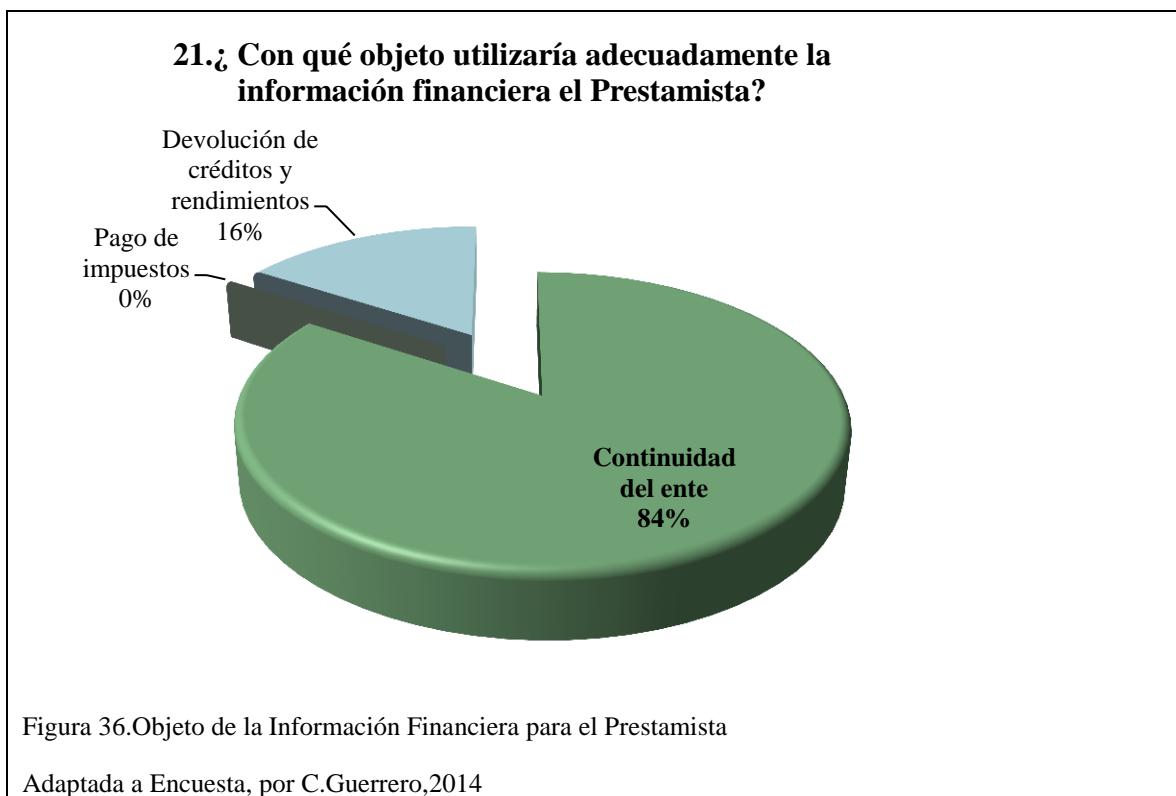


ANÁLISIS: En la figura 35 correspondiente a la pregunta No. 20 podemos analizar el texto establecido en el cuestionario y ver que el 79% porcentaje de mayoría equivalente a 15 empresas encuestadas indican que en efecto la aplicación de las NIIFS en una Administradora de Fondos ayuda a que no exista una quiebra inesperada de la empresa,

esto debido a que aplicando NIIFS se registran datos más reales, analizando el riesgo que representa cada cuenta.

También se basan en esta mayoría ya que una revelación adecuada y confiable de los estados financieros dan un panorama real de la situación que atraviesa la empresa en base al cual se puede prever el futuro de la misma y tomar las mejores decisiones.

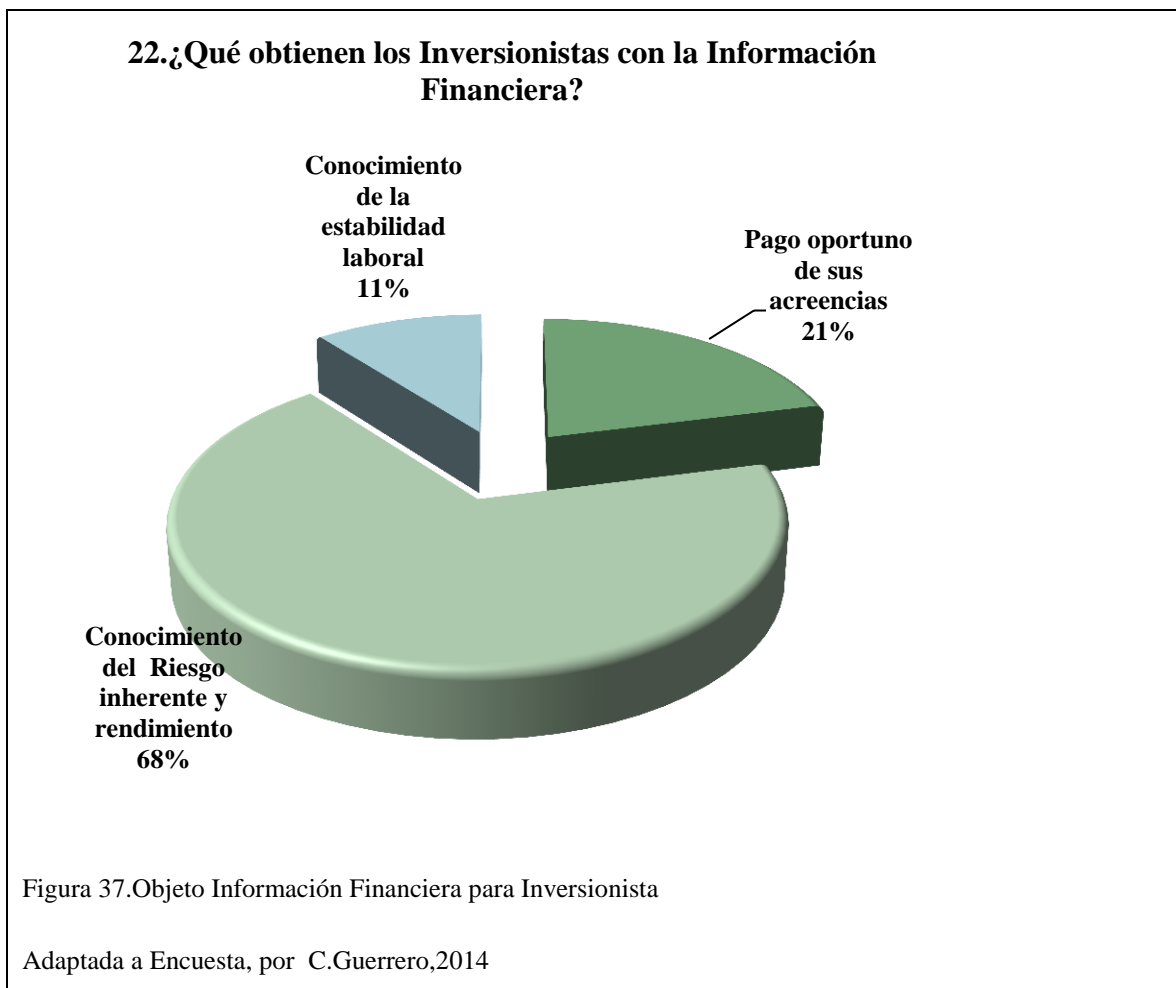
Así mismo podemos observar que un 21% equivalente a 4 empresas registran una minoría indicando que no están de acuerdo con esta frase ya que el éxito o el fracaso de una empresa dependen de como se haya manejado desde el inicio de las actividades económicas el negocio sin enfatizar en leyes impuesta a través del tiempo.



ANÁLISIS: En la figura 36 correspondiente a la pregunta No. 21 podemos observar que el mayor porcentaje 84% equivalente a 16 Administradoras encuestadas, indican que el

objeto por el cual utilizaría la información financiera el prestamista es la continuidad del ente, debido a que le interesa sobre manera recuperar sus inversiones.

De igual manera podemos observar en el gráfico que el 16% correspondiente a 3 empresas restantes indican que el objeto por el cual utilizaría la información financiera el Prestamista es para garantizar la devolución de sus crédito y rendimientos.



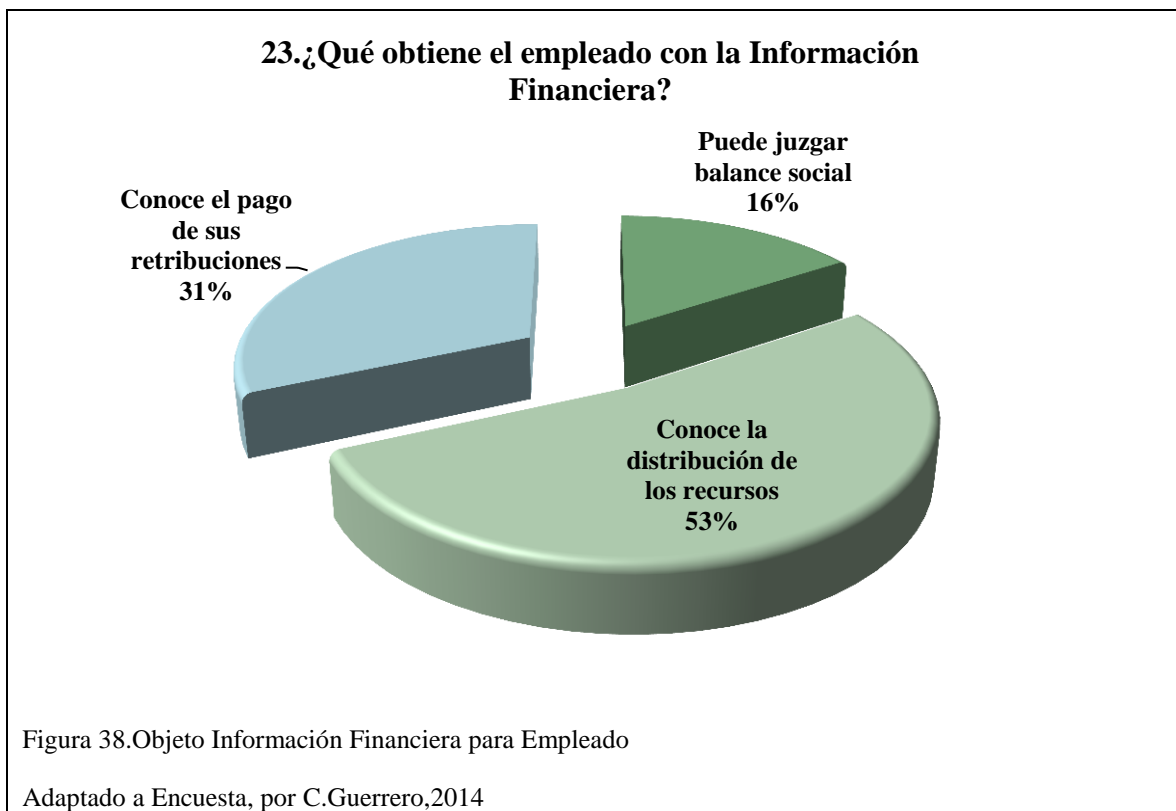
ANÁLISIS: En la figura 37 correspondiente a la pregunta No.22 podemos observar que en mayor porcentaje 68% correspondiente a 13 Administradoras encuestadas, indican

que el o los Inversionistas obtienen de la información financiera, el conocimiento del riesgo inherente y el rendimiento.

Así como también podemos observar que en un 21% correspondiente a 4 empresas encuestadas, consideran que el pago oportuno de sus acreencias es lo que obtiene el inversionista de la información financiera.

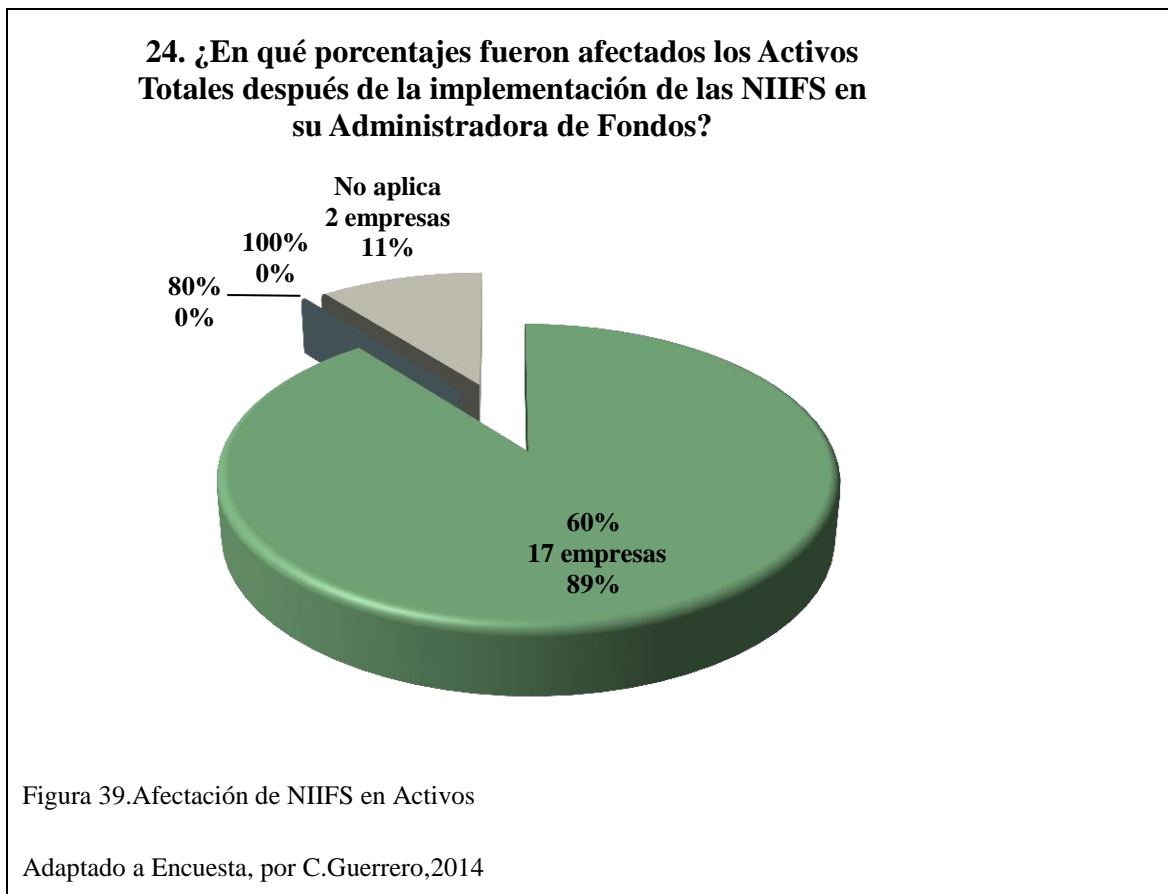
Y en mínimo porcentaje 11% equivalente a 2 empresas encuestadas considera que el conocimiento de la estabilidad laboral es lo que les ofrece la información financiera a los inversionistas.

Las opiniones en cuanto a esta pregunta se encuentran divididas pero claramente la mayoría se inclina por que el inversionista esta mucho más interesado en conocer el riesgo de la empresa y su rendimiento, datos que son proporcionados por la información financiera del negocio.



ANÁLISIS: En la figura 38 correspondiente a la pregunta No.23 podemos observar que en mayor porcentaje 53% correspondiente a 10 administradoras encuestadas, indican que el empleado le interesa conocer la distribución de los recursos de la empresa, que conocer el pago de sus retribuciones y que se ve reflejado en un 31% equivalente a 6 empresas.

El empleado también puede juzgar el balance social con la información financiera según el gráfico que refleja un 16% equivalente a 3 administradoras encuestadas, siendo este el menor porcentaje tomado de la población encuestada en esta pregunta.



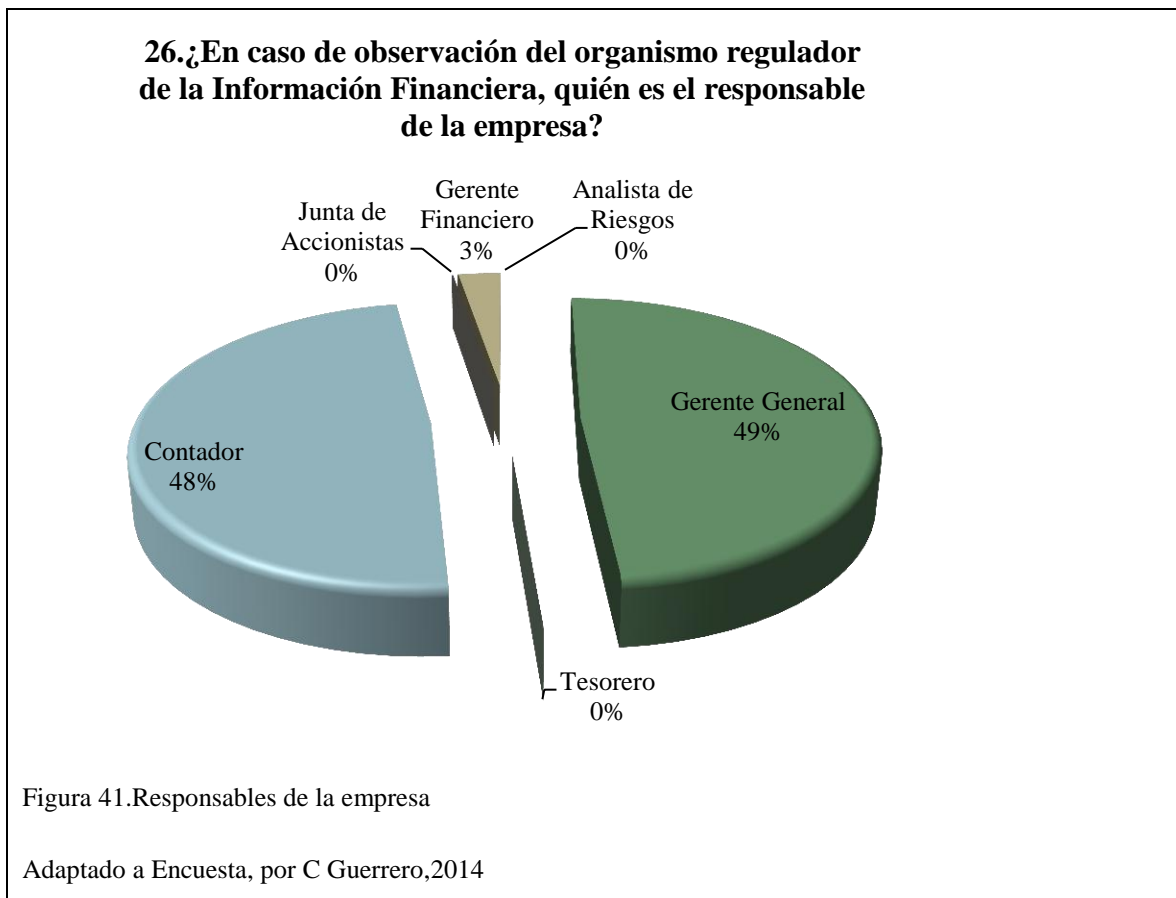
ANÁLISIS: En la figura 39 correspondiente a la pregunta No.24 podemos observar que en mayor porcentaje 89% correspondiente a 17 Administradoras de Fondos encuestadas, indican que sus activos totales fueron afectados en un 60% después de la implementación de las NIIFS en su Administradora de Fondos, esto gracias al movimiento de los impuestos diferidos.

Así también las 2 Administradoras de Fondos que consideran que no aplicaría y que corresponden al 11%, argumentan que los porcentajes establecidos en el formato de ésta pregunta son muy altos para especificar el efecto de los activos totales después de aplicar las NIIFS.



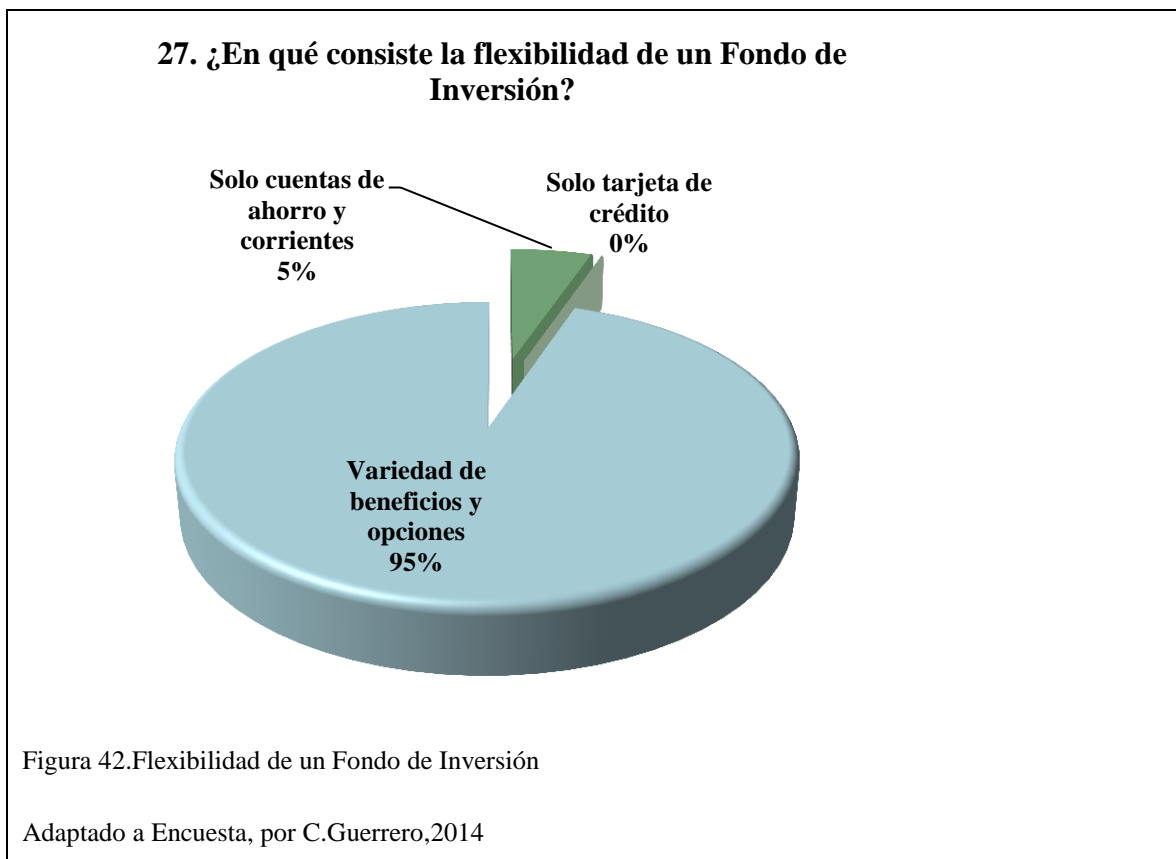
ANÁLISIS: En la figura 40 correspondiente a la pregunta No.25 podemos observar que en mayor porcentaje 74% correspondiente a 14 Administradoras de Fondos encuestadas, indican que no han registrado ninguna observación financiera por parte del organismo reguladora después de la aplicación de NIIFS en la Administradora, ya que argumentan que todas las revelaciones son adecuadas.

Así también lo muestra la figura que un 26% equivalente a 5 empresas encuestadas señalan haber tenido en algún momento una observación por parte del organismo regulador una vez que ya se aplicaron las NIIFS en su contabilidad, ya que argumentan que existe un período de tres años de periodicidad en esta implementación total de NIIFS.



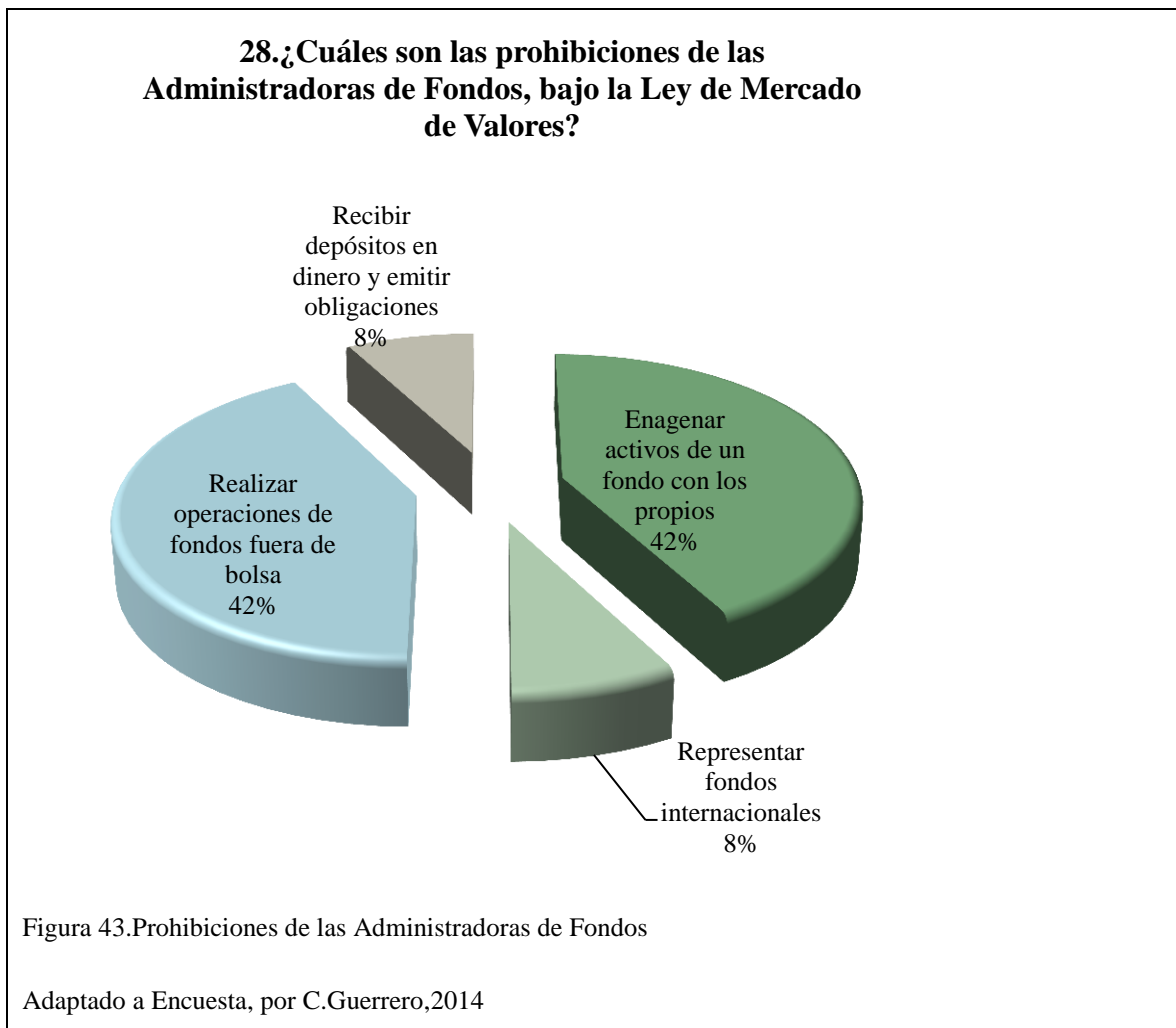
ANÁLISIS: En la figura 41 correspondiente a la pregunta No.26 podemos observar que en mayor y casi similar porcentaje 49% y 48% correspondiente a 18 Administradoras de Fondos encuestadas, indican que en caso de que el organismo regulador realizara una observación de la Información Financiera los responsables de la empresa son el Gerente General y el Contador General.

El Gerente Financiero también es responsable en menor porcentaje 3% según la población encuestada y quienes conforman la Junta de Accionistas y los analistas de riesgos no son responsables de la empresa ante el organismo regulador en caso de incurrir en alguna observación de la Información Financiera dentro del período después de aplicadas las Normas Internacionales de Información Financiera.



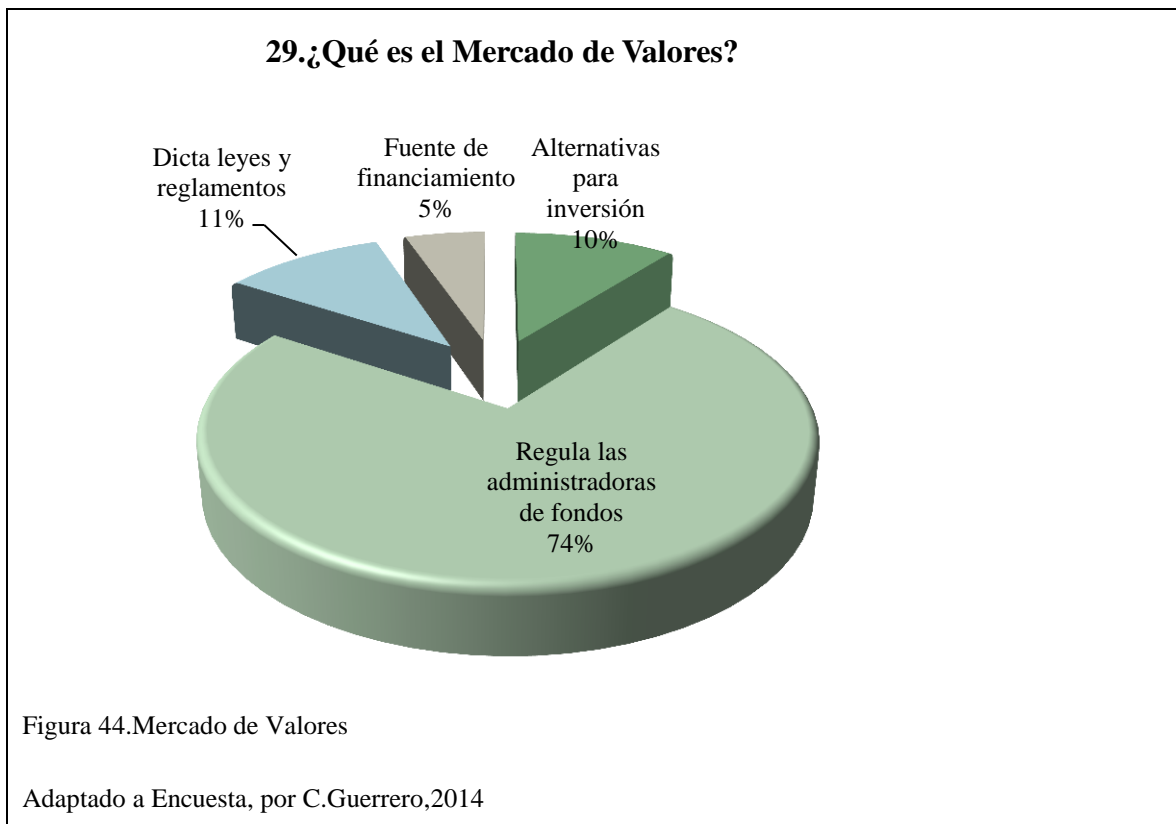
ANÁLISIS: En la figura 42 correspondiente a la pregunta No.27 podemos observar y explicar en qué consiste la flexibilidad de un Fondo de inversión. La variedad de beneficios y opciones es la característica más acertada de un fondo de inversión dentro de las opciones presentadas en esta pregunta y que vemos representada en su mayoría con un 95% equivalente a la respuesta de 18 empresas encuestadas.

En un porcentaje errado y notablemente pequeño vemos reflejada la opción de ahorro y cuentas corrientes como flexibilidad de un fondo de inversión.

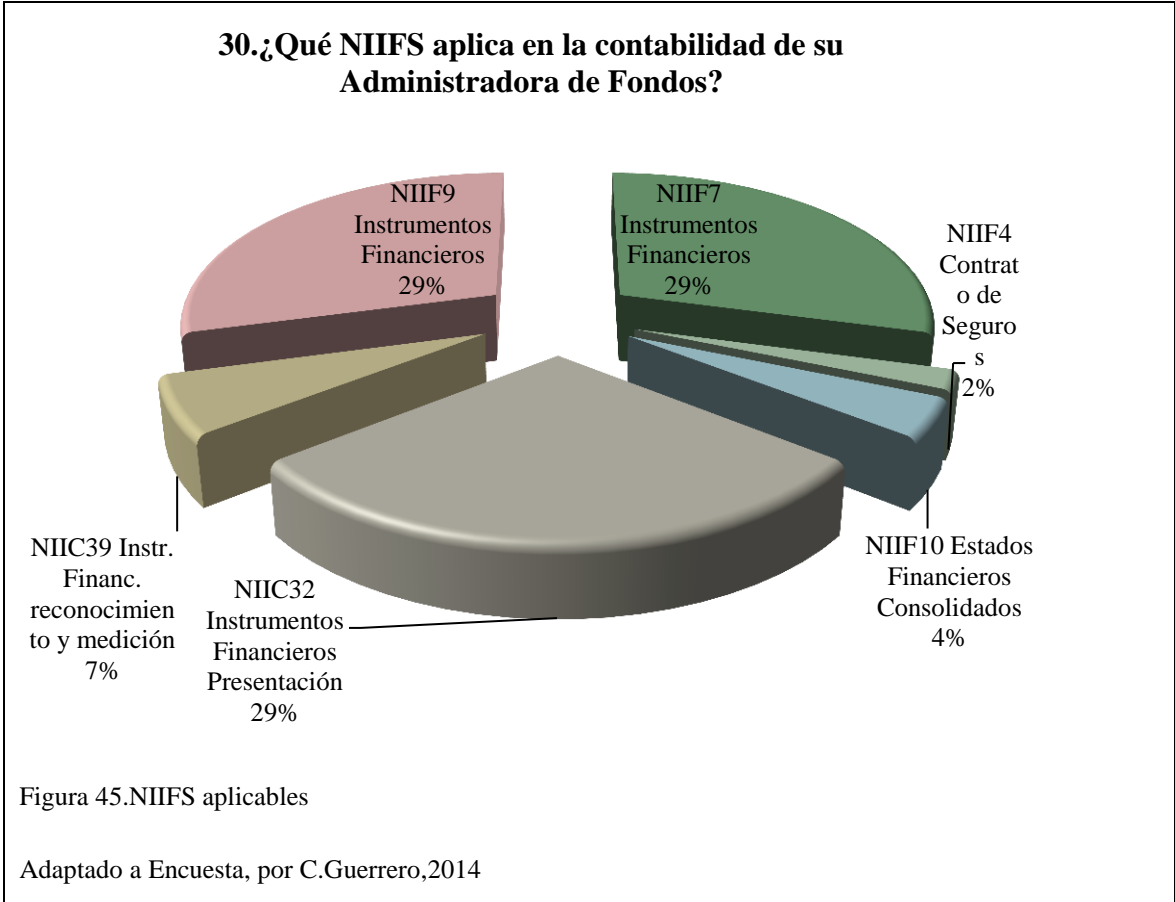


ANÁLISIS: En la figura 43 correspondiente a la pregunta No.28 podemos observar que en mayor y con similar porcentaje 42% correspondiente a 16 administradoras de fondos encuestadas, indican que realizar operaciones fuera de bolsa de valores y enajenar activos de un fondo con los propios son las prohibiciones de las administradoras de fondos más optadas en esta pregunta bajo la Ley de Mercado de Valores.

En menor porcentaje 8% y erróneamente esta la representación de fondos internacionales, y por ultimo también con una representación del 8% está el recibir dinero en efectivo y emitir obligaciones.



ANÁLISIS: En la figura 44 correspondiente a la pregunta No.29 podemos observar que en mayor porcentaje 74% equivalente a 14 Administradoras encuestadas, consideran que el Mercado de Valores regula las Administradoras de Fondos, un 11% correspondiente a 2 empresas consideran que el Mercado de Valores dicta leyes y reglamentos, un 10% equivalente a 2 empresas consideran que el Mercado de Valores brinda alternativas para inversión, y el porcentaje menor 5% correspondiente a una Administradora de Fondos encuestada, considera que el Mercado de Valores es una fuente de Financiamiento para las Administradoras de fondos del Distrito Metropolitano de Quito.



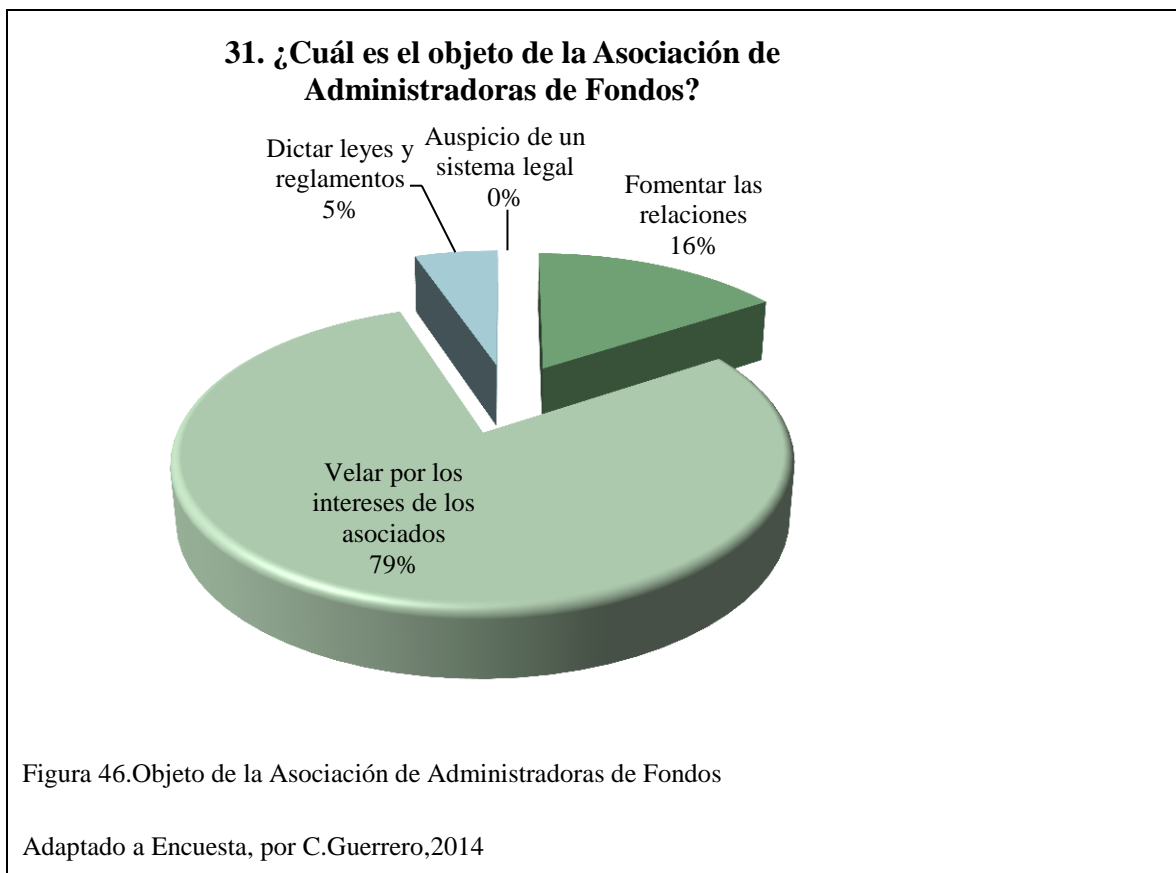
ANÁLISIS: En la figura 45 correspondiente a la pregunta No.30 podemos observar las diferentes NIIFS y NICS que las Administradoras de Fondos aplican en su contabilidad, en mayor porcentaje podemos observar que la NIIC 32 Instrumentos Financieros

Presentación son las más aplicadas, con un porcentaje que se repite del 29% son aplicadas la NIIF9 y NIIF7 Instrumentos Financieros.

Representado en un 7% vemos que la NIIC39 Instrumentos Financieros reconocimiento y medición también es aplicada en la contabilidad de las Administradoras de Fondos encuestadas.

La NIIF10 Estados Financieros Consolidados también es utilizada y la vemos representada en un 4% de este gráfico.

Finalmente con un 2% vemos que se utiliza La NIIF 4 Contrato de seguros, pero como una herramienta alterna para el negocio más no se consideraría dentro de la contabilidad de las Administradoras de Fondos aplicadas a NIIFS.



ANÁLISIS: En la figura 46 correspondiente a la pregunta No.31 podemos observar que el velar por los intereses de los asociados es la mayoría representada en un 79% equivalente a 15 Administradoras de Fondos encuestadas, en respuesta al objetivo principal de la Asociación de Administradoras de Fondos del Ecuador.

El fomentar las relaciones también está representada en un 16% equivalente a 3 empresas encuestadas que consideran así al objeto de la Asociación de Administradoras de Fondos.

El dictar leyes y reglamentos también está representada erróneamente con un 5%, y finalmente el auspicio de un sistema legal no fue considerada como opción válida para ninguna de las Administradoras de Fondos encuestadas.

32. ¿Qué leyes o reglamentos asociadas dentro del marco legal, asesorán a las Administradoras de Fondos?

- Ley de Mercado de Valores
- Reg. de Adm. de Fondos y Fideicomisos
- Reglamento de Fondos de Inversión
- Reg. general de la Ley de Mercado de Valores
- Todas las anteriores



Figura 47. Reglamentos del Marco Legal

Adaptado a Encuesta, por C. Guerrero, 2014

ANÁLISIS: En la figura 47 correspondiente a la pregunta No.32 podemos observar que todas las opciones establecidas en el formato de la pregunta han sido válidas y consideradas por todas las Administradoras de Fondos encuestadas, es decir que, la ley de Mercado de Valores, el Reglamento de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, el Reglamento de Fondos de Inversión y el Reglamento general de la Ley de Mercado de Valores son consideradas leyes y reglamentos asociadas dentro del Marco Legal, que asesoran a las Administradoras de Fondos del Distrito Metropolitano de Quito.

33. ¿Cómo describe la situación de las Administradoras de Fondos en el Ecuador?

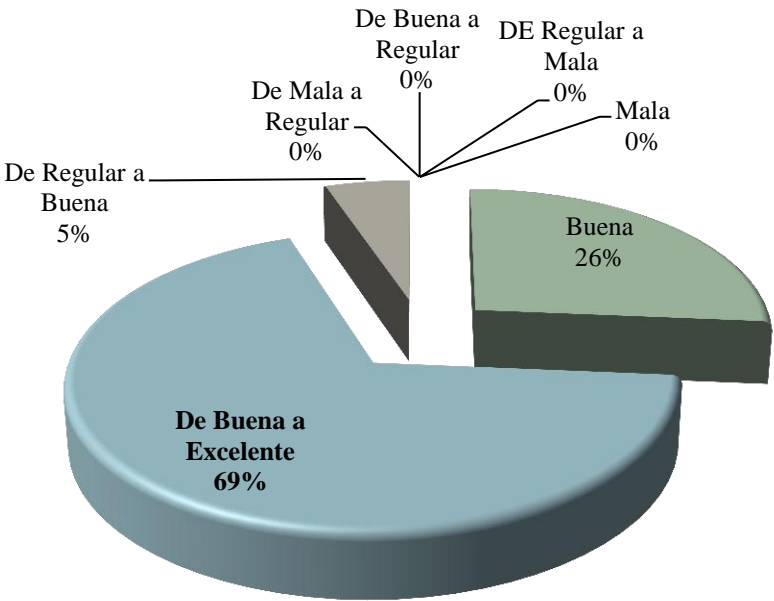


Figura 48.Reglamentos del Marco Legal

Adaptado a Encuesta, por C.Guerrero,2014

ANÁLISIS: En la figura 48 correspondiente a la pregunta No.33 podemos observar que la situación de las Administradoras de Fondos del Ecuador está representada en su gran mayoría de buena a excelente con el porcentaje de 69% equivalente a 13 administradoras encuestadas.

Considerada como buena, la situación de las Administradoras de Fondos en el Ecuador está representada en un 26% equivalente a 5 empresas encuestadas.

Y de regular a buena, también está representada en un 5% equivalente a una empresa encuestada.

Las opciones restantes no fueron consideradas por la población encuestada como podemos observar en el gráfico por lo que están representada en un 0% .

34. ¿Cuál considera el cambio más importante en la información contable, después de aplicada a NIIFS y porque?

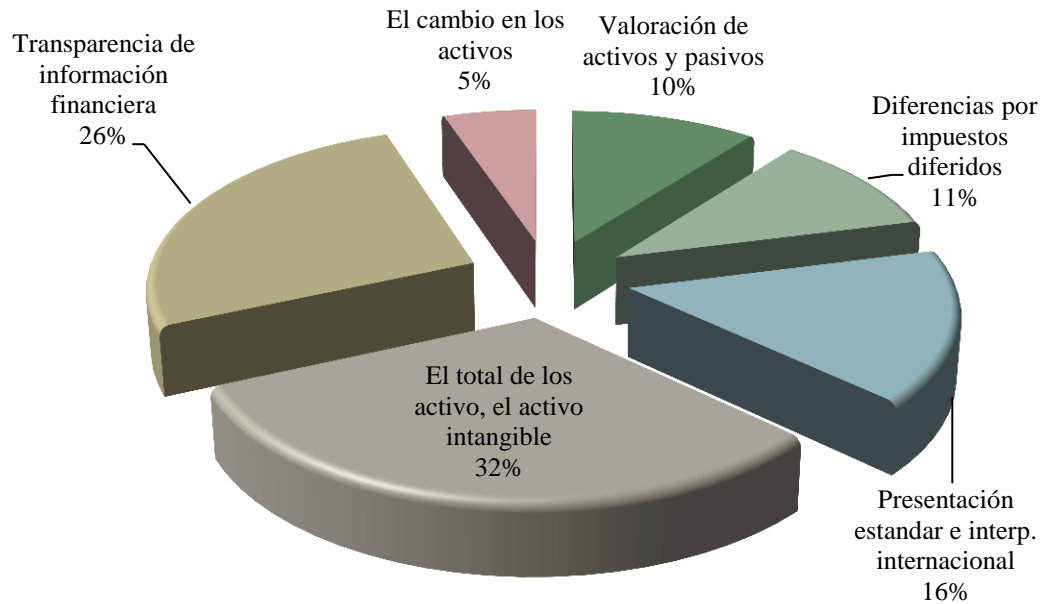


Figura 49.Efecto predominante luego de aplicar NIIFS

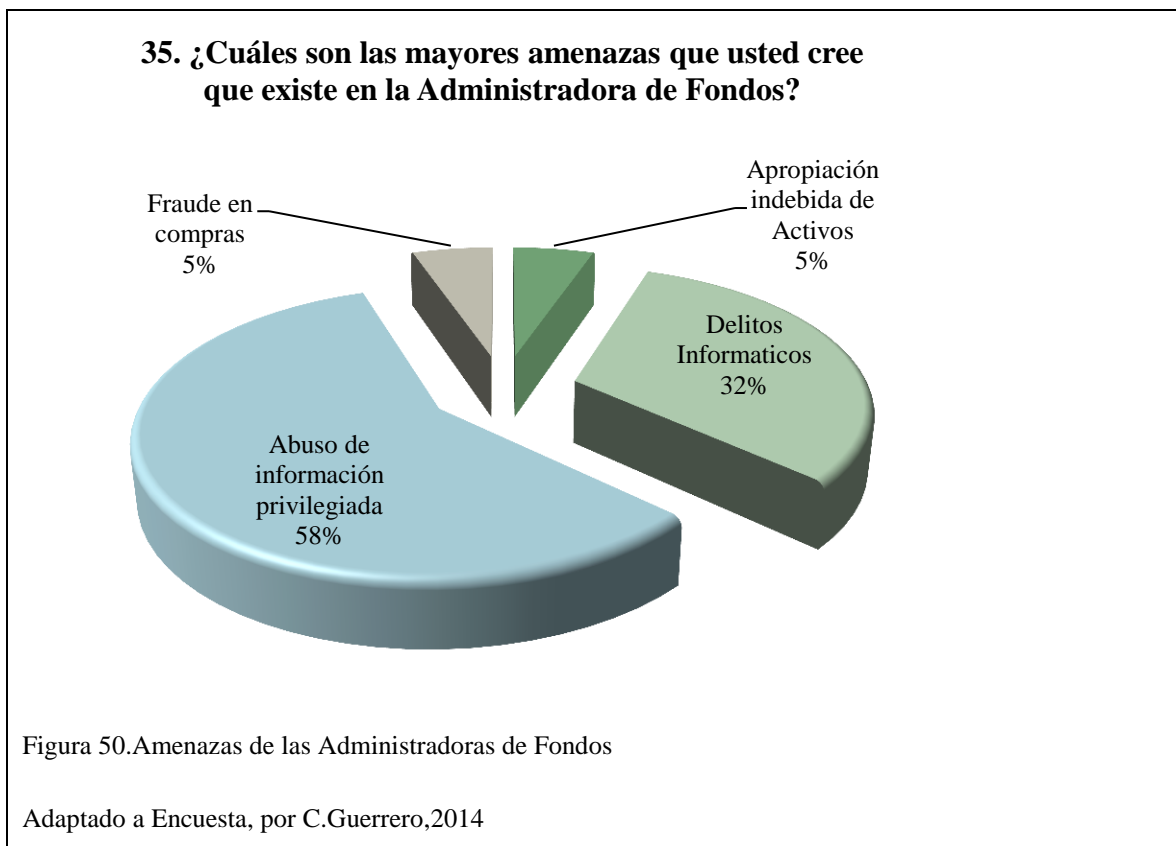
Adaptado a Encuesta, por C.Guerrero,2014

ANÁLISIS: En la figura 49 correspondiente a la pregunta No.34 podemos observar el cambio más importante en la información contable después de aplicada a NIIFS es el total de los activos representados en un 32% argumentando que en las empresas en general el cambio más importante se da en el tema de valoración de activos y pasivos representada por un 10% equivalente al 2 empresas al igual que diferencias por impuestos diferidos que está representada por un 11% equivalente a 2 Administradoras encuestadas; pues impactan impositivamente en las empresas implicando en ocasiones problemas de liquidez en las empresas.

La transparencia en la información financiera está representada en el gráfico en un 26% equivalente a 5 administradoras encuestadas, argumentando que dicha transparencia debe verse reflejada en los saldos y notas explicativas, con provisiones a futuro y registro a valor presente.

En un 16% equivalente a 3 administradoras encuestadas está representada la forma de presentar en forma estándar la información para poder interpretarla internacionalmente.

El cambio en los activos básicamente está representada en un 5% y argumentada en el equivalente al 32% ya que hablamos de los activos en forma más detallada.

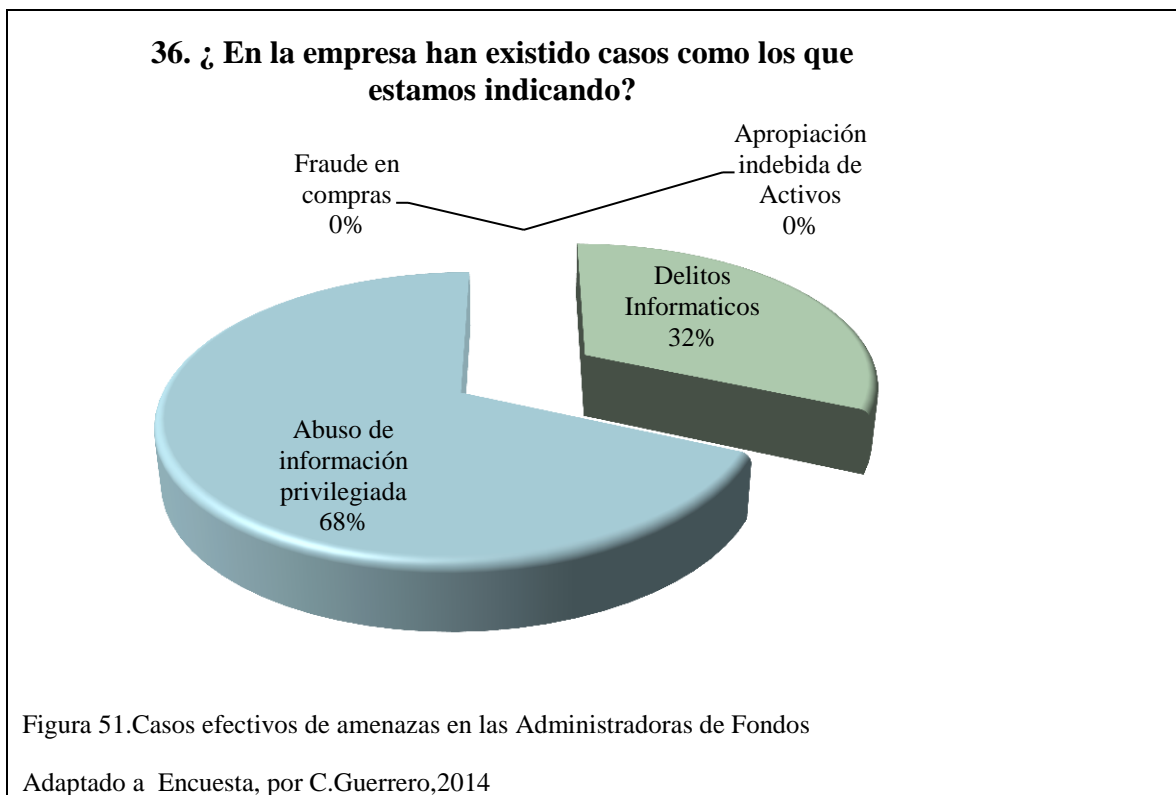


ANÁLISIS: En la figura 50 correspondiente a la pregunta No.35 podemos observar que el porcentaje con mayor acogida es el que señala el abuso de información privilegiada

como una de las amenazas que se considera que existen en las Administradoras de Fondos, representada en un 58% equivalente a 11 Administradoras de Fondos encuestadas.

Los delitos informáticos también están representadas en un 32% equivalente a 6 Administradoras encuestadas.

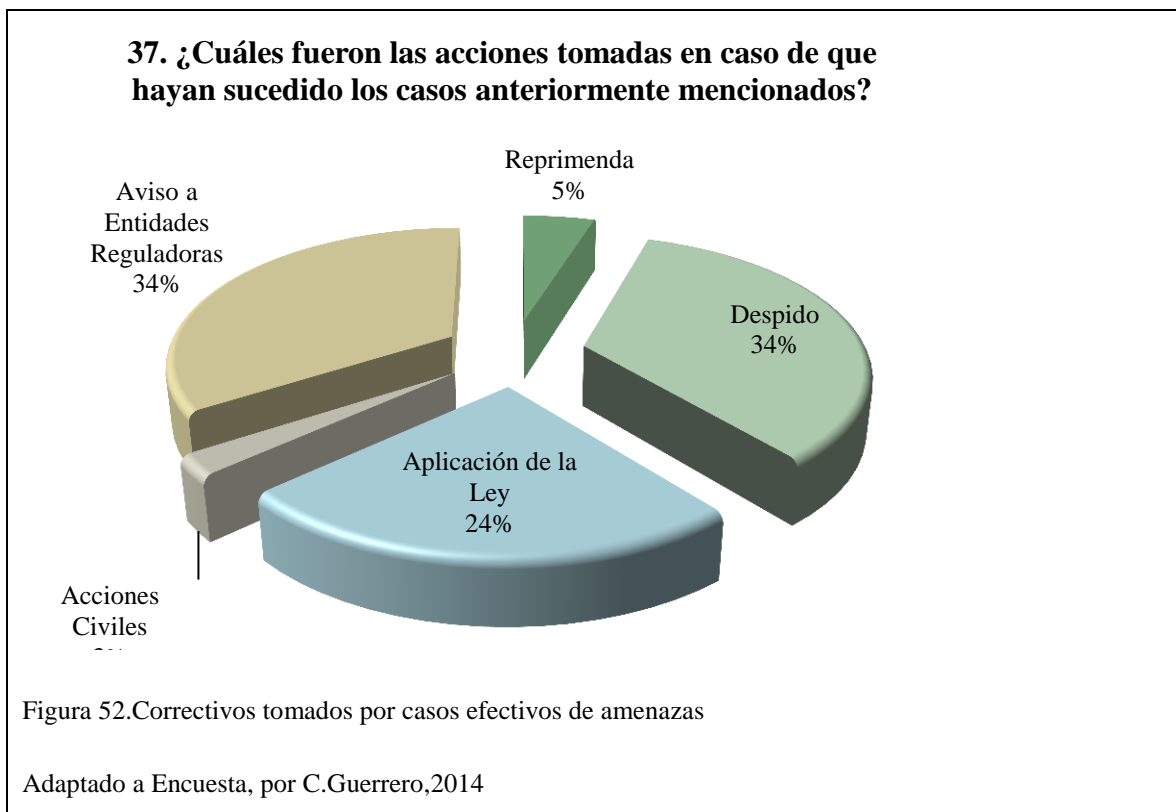
Y finalmente el fraude en compras 5% y apropiación indebida de activos 5%, los porcentajes más pequeños de la pregunta pero de igual manera considerados dentro de las amenazas de una Administradora de Fondos.



ANÁLISIS: En la figura 51 correspondiente a la pregunta No.36 podemos observar que los casos que más se han presentado dentro de las Administradoras de Fondo son el abuso de información privilegiada, representada en un 68% equivalente a 13 Administradoras de Fondos encuestadas.

Lo delitos informáticos también se han presentado dentro de las Administradoras de Fondos y están representadas en un 32% equivalente a 6 administradoras encuestadas.

El fraude en compras y la apropiación indebida de activos son casos que no se han presentado dentro de la población encuestada.



ANÁLISIS: En la figura 52 correspondiente a la pregunta No.37 podemos observar que las acciones más representativas dentro de las Administradoras de Fondos equivalen a un 34% despido y aviso a entidades reguladoras en igual porcentaje 34%.

también se considera la aplicación de la ley como una acción tomada en caso de que se presentaran los casos anteriormente mencionados y representada en el gráfico en un 24%.

Las acciones civiles y la reprimenda también son consideradas como acciones a tomarse en caso de que se den los casos mencionados y se ven representadas en el gráfico en un 3% y 5% respectivamente.

CAPÍTULO 4

4. INFORME DE LA INVESTIGACIÓN DEL EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS

4.1. Análisis de Información Recolectada

Tabla 4. Síntesis de tabulación de encuestas

TABULACIÓN DE ENCUESTA SOBRE APLICACIÓN DE NIIFS EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DEL DMQ				
NO.	Pregunta	Parámetros	Cant	%
1	Recibió información sobre NIIFS?	sí	19	100%
		no	0	0%
2	Cuantas horas de capacitación recibió?	8	4	21%
		10	7	37%
		30	1	5%
		Otras	7	37%
3	Considera que la información recibida es adecuada	sí	19	100%
		no	0	0%
4	¿Qué figura tiene una Administradora de Fondos para usted?	Comandita simple	0	0%
		Compañía anónima	1	5%
		Compañía limitada	0	0%
		Sociedad anónima	18	95%
5	En la siguiente escala de importancia, donde colocaría a las Administradoras de Fondos	Impredecible	0	0%
		Considerable	9	47%
		Importante	10	53%
6	¿Considera que la Información recibida sobre NIIFS es aplicable a su trabajo?	sí	19	100%
		no	0	0%
7	¿Ha tenido problemas para aplicar la información recibida sobre NIIFS?	sí	8	42%
		no	11	58%
8	¿Recibió asesoramiento suficiente sobre la aplicación de NIIFS	sí	12	63%
		no	7	37%
9	¿En qué temas no recibió asesoramiento sobre NIIFS	Aplicación a fideicomisos especiales	1	5%

TABULACIÓN DE ENCUESTA SOBRE APLICACIÓN DE NIIFS EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DEL DMQ				
		Impuestos tasas y contribuciones	10	53%
		Instrumentos financieros	1	5%
		Activos fijos	5	26%
		Inventarios	2	11%
10	¿Cuáles son los temas en los que le hubiera gustado recibir asesoramiento sobre implementación de NIIFS y no recibió?	Aplicación a fideicomisos especiales	1	5%
		Tributación	5	26%
		Instrumentos financieros	1	5%
		Impuestos diferidos	8	42%
		Inventarios diferidos	4	21%
11	¿En qué temas sobre la implementación de NIIFS se siente fuerte?	Estados financieros consolidados y separados	4	21%
		Criterios para val. de instrumentos financieros	2	11%
		Instrumentos financieros	3	16%
		Reportes	7	37%
		impuestos diferidos	2	11%
		Contabilización de inventarios	1	5%
12	¿Cuál es el resultado de una implementación de NIIFS en una Administradora de Fondos?	Se puede implementar en todo el mundo ya que es una información estándar	7	37%
		Toma de decisiones adecuada y oportuna por parte de las gerencias	5	26%
		Fue una buena iniciativa implementar NIIFS en las Administradoras de Fondos	5	26%
		Se puede tener un mejor control de sus activos financieros y no financieros	2	11%
13	¿Qué NIIFS aplicó en su Administradora de Fondos?	NIIFS completas	19	100%
		NIIFS para Pymes	0	0%

TABULACIÓN DE ENCUESTA SOBRE APLICACIÓN DE NIIFS EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DEL DMQ				
		NICSP para sector público	0	0%
14	¿Qué ley regula a las Administradoras de Fondos en nuestro país?	Ley de Mercado de Valores	19	100%
		Ley de Reforma Interna	0	0%
		Ley de garantía de depósitos	0	0%
15	¿Cuáles fueron las cuentas contables que registraron mayores cambios después de aplicar NIIFS en su Administradora de Fondos?	Interés devengado	1	5%
		Activos financieros	2	11%
		Cuentas por cobrar	1	5%
		Patrimonio	1	5%
		Pagos dividendos	2	11%
		Jubilación patronal	1	5%
		Activos corrientes	2	11%
		Realizables	1	5%
		Obligaciones por pagar	1	5%
		Activos totales	2	11%
		Pasivos financieros	1	5%
		Arrendamientos	1	5%
		Activos no corrientes	2	11%
Activos diferidos	1	5%		
16	¿En qué sentido la cuenta impuestos diferidos fue afectada luego de la aplicación de NIIFS?	Activos diferidos	10	53%
		Pasivos diferidos	5	26%
		No hubo efecto	4	21%
17	¿En qué sentido la cuenta patrimonio fue afectada luego de la aplicación de NIIFS?	Aumento	15	79%
		Disminuyo	4	21%
		No hubo efecto	0	0%
18	¿En qué sentido la cuenta gastos provisionales fue	Aumento	17	89%

TABULACIÓN DE ENCUESTA SOBRE APLICACIÓN DE NIIFS EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DEL DMQ				
	afectada luego de la aplicación de NIIFS?	Disminuyo	1	5%
		No hubo efecto	1	5%
19	¿En qué sentido la cuenta jubilación patronal fue afectada luego de la aplicación de NIIFS?	Aumento	19	100%
		Disminuyo	0	0%
		No hubo efecto	0	0%
20	"La aplicación de las NIIFS en una Administradora de Fondos ayuda a que no exista una quiebra inesperada de la empresa" Esta de acuerdo con esta frase?	sí	15	79%
		no	4	21%
				0%
21	¿Con qué objeto utilizaría adecuadamente la información financiera del prestamista?	Continuidad del ente	16	84%
		Pago de impuestos	0	0%
		Devolución de créditos y rendimientos	3	16%
22	¿Qué obtienen los inversionistas con la información financiera?	Pago oportuno de sus acreencias	4	21%
		Conocimiento del riesgo inherente y rendimiento	13	68%
		Conocimiento de la estabilidad laboral	2	11%
23	¿Qué obtiene el empleado con la información Financiera?	Puede juzgar balance social	3	16%
		Conoce la distribución de los recursos	10	53%
		Conoce el pago de sus retribuciones	6	32%
24	¿En qué porcentaje fueron afectados los activos totales después de la implementación de las NIIFS en su Administradora de Fondos?	60%	17	89%
		80%	0	0%
		100%	0	0%
		No aplica	0	0%
			2	11%
25	¿En los últimos años ha tenido alguna observación en su información financiera aplicada a NIIFS por parte del organismo regulador?	sí	5	26%
		no	14	74%
				0%

TABULACIÓN DE ENCUESTA SOBRE APLICACIÓN DE NIIFS EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DEL DMQ				
26	En caso de observación del organismo regulador de la información financiera, quién es el responsable dentro de la empresa?	Gerente General	18	95%
		Tesorero	0	0%
		Contador	18	95%
		Junta de Accionistas	0	0%
		Gerente Financiero	1	5%
		Analista de Riesgos	0	0%
27	¿En que consiste la flexibilidad de un fondo de inversión?	Solo cuentas de ahorro y corrientes	1	5%
		Solo tarjeta de crédito	0	0%
		Variedad de beneficios y opciones	18	95%
28	¿Cuáles son las prohibiciones de las Administradoras de Fondos, bajo la ley de Mercado de Valores?	Enajenar activos de un fondo con los propios	16	84%
		Representar fondos internacionales	3	16%
		Realizar operaciones de fondos fuera de bolsa	16	84%
		Recibir depósitos en dinero y emitir obligaciones	3	16%
29	¿Qué es el Mercado de Valores?	Alternativas para inversión	2	11%
		Regula las Administradoras de Fondos	14	74%
		Dicta leyes y reglamentos	2	11%
		Fuente de financiamiento	1	5%
30	¿Qué NIIFS aplica en la contabilidad de su Administradora de Fondos?	NIIF7 Instrumentos Financieros	14	74%
		NIIF4 Contrato de Seguros	1	5%
		NIIF10 Estados Financieros Consolidados	2	11%
		NIIC32 Instrumentos Financieros Presentación	14	74%
		NIIC39 Instr. Finan. reconocimiento y medición	3	16%
		NIIF9 Instrumentos Financieros	14	74%
31	¿Cuál es el objetivo de la Asociación de Administradoras de Fondos?	Fomentar las relaciones	3	16%
		Velas por los intereses de los asociados	15	79%

TABULACIÓN DE ENCUESTA SOBRE APLICACIÓN DE NIIFS EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DEL DMQ				
		Dictar leyes y reglamentos	1	5%
		Auspicio de un sistema legal	0	0%
32	¿Qué leyes o reglamentos asociadas dentro del marco legal asesoran a las Administradoras de Fondos?	Ley de Mercado de Valores	0	0%
		Reg. de Adm. de Fondos y Fideicomisos	0	0%
		Reglamento de Fondos de Inversión	0	0%
		Reg. general de la Ley de Mercado de Valores	0	0%
		Todas las anteriores	19	100%
33	¿Cómo describe la situación de las Administradoras de Fondos en el Ecuador?	Mala	0	0%
		Buena	5	26%
		De buena a excelente	13	68%
		De regular a buena	1	5%
		De mala a regular	0	0%
		De buena a regular	0	0%
		De regular a mala	0	0%
34	¿Cuál considera el cambio más importante en la información contable, después de aplicada a NIIFS y porque?	Valoración de activos y pasivos	2	11%
		diferencias por impuestos diferidos	2	11%
		Presentación estándar e interp. internacional	3	16%
		El total de los activo, el activo intangible ya que debe ser claro y bien descrito	6	32%
		Transparencia de información financiera en saldos y notas explicativas con provisiones a futuro y registro a valor presente	5	26%
		El cambio en los activos	1	5%
35	¿ Cuáles son las mayores amenazas que usted cree que existe en la Administradora de Fondos?	Apropiación indebida de activos	1	5%
		Delitos informáticos	6	32%

TABULACIÓN DE ENCUESTA SOBRE APLICACIÓN DE NIIFS EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DEL DMQ				
		Abuso de información privilegiada	11	58%
		Fraude en compras	1	5%
36	En la empresa han existido casos de corrupción como los que estamos indicando?	Apropiación indebida de activos	0	0%
		Delitos informáticos	6	32%
		Abuso de información privilegiada	13	68%
		Fraude en compras	0	0%
37	¿Cuáles fueron las acciones tomadas en caso de que hayan sucedido los casos anteriormente mencionados?	Reprimenda	2	11%
		Despido	14	74%
		Aplicación de la ley	10	53%
		Acciones civiles	1	5%
		Aviso a Entidades reguladoras	14	74%

Nota: Síntesis de tabulación de encuestas a las Administradoras de Fondos. Adaptado de información recopilada, por C.Guerrero,2014

4.2. Reporte de los resultados del proceso investigativo

Después de realizar la investigación al sector de la administración de fondos del Distrito Metropolitano de Quito, podemos observar desde varios puntos de vista el efecto que se ha producido en la Información Financiera de éste importante sector, aplica desde cuando la ley lo estipula año 2009 por pertenecer al primer bloque ya que las Administradoras de Fondos son entidades reguladas por la Ley de Mercado de Valores.

En varios temas podemos observar que el 100% de la población encuestada está de acuerdo de manera unánime en que recibieron la respectiva capacitación con horas establecidas en cada entidad sobre la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en todas y cada una de las entidades encuestadas, su personal coincide en que la información recibida fue adecuada y aplicable a sus diferentes tareas contables.

También coincidieron en un 100%, el momento que evaluamos sus conocimientos en la parte legal que ampara a las Administradoras de Fondo en nuestro país, es claro que las Administradoras de Fondos se consideran para su constitución como Sociedad Anónima y que la Ley de Mercado de Valores es quien regula el correcto funcionamiento de las mismas, también es claro que sus funcionarios contables aplicaron las NIIFS Completas desde el primer momento que la ley lo dispuso.

Las Administradoras de Fondos están consideradas en un 53% como importante y en un 47% como considerable dentro de nuestro país, sin embargo un 58% registra haber tenido problemas con la aplicación de NIIFS por primera vez, inconvenientes que han sido solventados con el paso de tiempo y refuerzo recibido en las cuentas necesarias según un 63% de la población encuestada.

Reportes 37% , estados financieros consolidados y separados 21% , instrumentos financieros 16% y criterios para valoración de instrumentos financieros 10% son los temas que gozan de mayor dominio de los usuarios contables dentro de las Administradoras ya que aseguran sentirse fuertes en el dominio de éstos temas, así como también el tema de impuesto diferidos indican en un 42% es un tema que les hubiera

gustado recibir mayor información en su momento y que va relacionado directamente con el 53% que aseguran no haber recibido asesoramiento de NIIFS sobre la cuenta impuestos tasas y contribuciones.

El resultado de la aplicación de NIIFS es en su mayoría 37% es el beneficio de la información estandarizada y hablar un solo idioma a nivel mundial referente a la información financiera, así como el 79% de la población encuestada considera que ésta aplicación permite evitar una quiebra inesperada del negocio ya que ayuda a las gerencias tomar una decisión oportuna y adecuada como lo expresan el 26% de las administradoras encuestadas.

Entre las cuentas que registran mayores cambios luego de aplicar NIIFS son los activos corrientes 11% Activos no Corrientes 11% , Pago de Dividendos 11% y activos Financieros, la cuenta de activos se ve afectada por diferentes grupos de cuentas especialmente el tema de los impuestos diferidos que afecta en un 53% según la población encuestada al activo diferido y al pasivo diferido en un 26%, esto se da cuando afecta el resultado con menor gasto por lo que la empresa obtiene mayor utilidad lo que genera un impuesto por pagar mayor, por lo tanto es un pasivo diferido.

La cuenta de activos totales refleja un efecto del 60% para 17 Administradoras encuestadas que corresponde al 89% de la población encuestada, esto se da básicamente por el movimiento de los diferentes grupos de activos y por el tratamiento de los impuestos diferidos.

En algunos casos se especifico que existe variación en activos y pasivos diferidos por las obligaciones por cobrar y por pagar a corto y largo plazo además por la igualdad en la conciliación tributaria y contable de la Administradora de Fondos

En un 79% la cuenta patrimonio aumento luego de aplicar NIIFS debido a la revalorización del portafolio de inversiones, también se justifica este efecto por los efectos diferidos y por valoraciones de activos realizables.

En un 90% aumento la cuenta gastos provisionales luego de aplicar NIIFS, esto debido a las pérdidas o ganancias futuras y a los activos realizables.

La cuenta de jubilación patronal registra un efecto del 100% según la población encuestada, este efecto se da porque en muchas instituciones no se realizaban las provisiones para jubilación patronal pero con el análisis de actuarial ya se registran bajo NIIFS.

Varios usuarios de la información financiera se ven importantemente beneficiados luego de aplicar NIIFS en la misma, es el caso del prestamista que se beneficia en un 84% interesado en la continuidad del ente, el inversionista se beneficia en un 68% por que tiene el conocimiento del riesgo inherente y el rendimiento de la entidad, gracias a la aplicación de NIIFS a la información financiera, y también el empleado se beneficia en un 53% porque conoce la distribución de los recursos.

En los últimos años un 74% de la empresas encuestadas indican que no han tenido ninguna observación por parte del organismo regulador, sin embargo un 26% si registran haber tenido observaciones por parte del organismo regulador y las mismas entidades son consientes de que el Gerente General en un 49% y el Contador en un 48% son responsables de la empresa.

El realizar operaciones fuera de bolsa de valores y enajenar activos de un fondo con los propios constituyen un 42% dentro de las prohibiciones de las Administradoras de Fondos, pero a su vez nos permiten manejar con eficiencia fondos de inversión que brindan un 95% de variedad en beneficios y opciones, siempre que la Ley de Mercado de Valores las regule y esto está plenamente aceptado por la población encuestada y reflejada en un 74% de aceptación del mismo.

Las NIIFS que más se han aplicado en las Administradoras de Fondos son NIIF9 Instrumentos Financieros 29%, NIIF7 Instrumento Financieros Información a revelar 29% y NIIC32 Instrumentos Financieros presentación también un 29% y las NIIF10 de estados financieros consolidados un 4% .

La situación de las Administradoras de Fondos en el Ecuador es considerada de buena a excelente en un 69%, esto debido a que cuenta con leyes y reglamentos asociadas dentro del marco legal que las amparan como la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, el Reglamento de Fondos de Inversión y el

Reglamento General de la Ley de Mercado de Valores, esto en un 100% es aceptado y en pleno conocimiento de la población encuestada, además de que en este sector de negocios existe una Asociación de Administradoras de Fondos cuyo objeto es velar por los intereses de los asociados y es de pleno conocimiento de los encuestados en un 79%.

Dentro de las mayores amenazas que existen en las Administradoras de Fondos el abuso de la información privilegiada está representada en un 58% y los delitos informáticos en el 32%, y precisamente son los casos que más se han presentado a lo largo del tiempo dentro de éste negocio, abuso de información un 68% y delitos informáticos un 32% de la población encuestada, las acciones que se han tomado cuando se han presentado estos casos son aplicación de la ley 24%, aviso a la entidades reguladoras 34% y el despido en un 34%.

4.3. Comprobación de la hipótesis

La hipótesis planteada en el plan de tesis fue:

El impacto que muestran las cuentas contables en las administradoras de fondos luego de la aplicación de las NIIFS, se encuentra entre un 60 y 80% del total de en los estados financieros.

Conforme a los resultados del análisis de investigación realizados es necesario que se realice la comprobación de la hipótesis para de ésta manera dar validez al trabajo realizado.

En efecto podemos visualizar que en las cuentas cuentas contables correspondientes a activos diferidos, patrimonio y pasivos diferidos vemos un efecto del 60% de la población en la información financiera luego de la aplicación de las NIIFS en el sector de las Administradoras de Fondos del Distrito Metropolitano de Quito, ya que los

proceso se aclararon, se ampliaron y se normalizaron según la ley impuesta por la Superintendencia de Compañías.

- **Variable independiente:**

Se ve reflejada a lo largo de nuestra investigación la exigencia en la comparabilidad y homogeneidad de la información financiera en las Administradoras de Fondos, de tal manera que ésta es fácilmente interpretada a nivel mundial, facilitando en muy alto nivel la ampliación de este negocio en el mundo.

Aplicando las NIIFS, la calidad de la información financiera es evidentemente más clara y los estados financieros lo muestran en sus respectivas entidades de negocio.

La eficacia en el proceso contable es también dado y evidente en esta investigación ya que comprobamos que los usuarios de la información financiera al aplicar las NIIFS tuvieron que implementar procesos que mejoran la claridad de la información y en su efecto reflejan un impacto mayor en sus cuentas contables.

- **Variable dependiente:**

Es notable la efectividad en la información financiera que se maneja en este negocio luego de la aplicación de las NIIFS, al punto que se ve reflejada en nuestra investigación que su aplicación evita la quiebra inesperada de las empresas, ya que se guía de mejor manera a sus gerentes a la toma adecuada y oportuna de decisiones, lo que conlleva a tener mayor eficiencia en la búsqueda de mercados de inversión por parte del cliente, considerando las leyes aplicadas en nuestro país que han afectado positivamente a este sector financiero, al punto de poder tener una medición mucho más clara y específica de los productos de inversión que las Administradoras de Fondos manejan desde su inicio hasta la actualidad.

CONCLUSIONES

Para concluir el trabajo de investigación podemos detallar lo siguiente:

- El personal que aplica las Normas Internacionales de Información Financiera en la contabilidad de las Administradoras de Fondos, demostró dominar perfectamente el tema de la aplicación de NIIFS en sus tareas, siendo más dominado el tema de reportes e informes consolidados e individuales.
- Desde el inicio se aplicaron las NIIFS Completas, ley impuesta por la Superintendencia de Compañías, apoyándose en la Normativa Legal que facilitó la Asociación de Administradoras de Fondos a todas sus asociadas, además de velar por sus intereses y fomentar las relaciones.
- Las cuentas con mayor impacto luego de la aplicación de NIIFS, fueron Activos y sus diferentes ramas, Pasivos Diferidos y el Patrimonio.
- A pesar de las crisis que ha pasado nuestro país, la situación de las Administradoras de Fondos ha mejorado notablemente, siendo este un sector que maneja un único negocio, la administración de fondos a corto y largo plazo, siendo hoy por hoy una de las mejores alternativas con que cuenta el ciudadano quiteño - ecuatoriano para salvaguardar su recursos económico, ya que la diversificación, rentabilidad y flexibilidad son bondades que exclusivamente este sector las ofrece.
- Se logró verificar en las instituciones encuestadas el objetivo real de las NIIFS de que esta información financiera sea de uso internacional y que todas las Administradoras de Fondos nacionales e internacionales hablemos un mismo idioma estándar, proyectando un crecimiento en potencia de éste negocio, todo con el fin de mejorar las condiciones de los productos ofertados y la satisfacción del cliente Ecuatoriano.

RECOMENDACIONES

Luego de realizar esta interesante investigación podemos recomendar lo siguiente:

- Aquellas pequeñas Administradoras de Fondos que están iniciando sus labores, se recomiendan desde el primer día aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, para que sus libros contables sean plenamente interpretados por cualquier otra Administradora a nivel mundial.
- La permanente aplicación de auditorías internas y externas puede permitir un mejoramiento continuo del manejo de la Información Contable con aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera a pequeñas y grandes Administradoras de Fondos en el Distrito Metropolitano de Quito.
- A los usuarios de la Información Financiera, se les recomienda permanecer en constante aprendizaje de las NIIFS ya que siempre se publican nuevos reglamentos de mejoras y cambios en el sistema, esto con la finalidad de mantener el negocio en auge y al mismo tiempo cumplir con ley a cabalidad.

LISTA DE REFERENCIAS

- Asociación de Administradoras de Fondos y Fideicomisos. (28 de mayo de 1993). *Asociacion de Administradoras de Fondos y Fideicomisos*. Recuperado el 16 de mayo de 2014, de sitio web de Asociacion de Administradoras de Fondos: http://www.aaffe.org/marco_legal.cfm
- El Emprendedor. (2013). *Contabilidad, Auditoria y Finanzas*. Quito: L.I. Cristian.
- Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *Normas Internacionales de Información de Contabilidad*. Mexico.
- Hansen-Holm. (2009). *NIIF teoria y practica. Manual para implementar(vol. 1ra Edición)*. London: CEP.
- IASB. NIIF - parte A. (2012). *Pronunciamientos Oficiales CEP*. London: CEP.
- IASB. NIIF - Parte B. (2012). *Pronunciamientos Oficiales CEP*. London: CEP.
- IFRS PA. (2012). *Normas Internacionales de Información Financiera*. quito: coporacion de estudios y publicaciones.
- Layedra, F. (19 de agosto de 2012). el número de clientes de los fondos de inversión cayó 14%. *el comercio* , págs. 1-1.
- Ley de Mercado de Valores, (2014)
- Superintendencia de Compañías. (2008).
- Superintendencia de Compañías. (2011).
- Zapata, J. (2012). *Análisis práctico y guía de implementación de NIIF para PYMES*. Quito, Ecuador: Artes Gráficas Silva.